BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 28 de Abril de 1911

AÑO XIX NÚM. 5206

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

I

Baudizzone y Cía.—Devolución de derechos

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Baudizzone y Cía., pidiendo se reconsidere la Resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de Octubre de 1910, recaída en el expediente Nº 3731, letra B, año 1910, por la cual se denegaba la devolución de derechos por tres cajones con tejidos de algodón, no descargados; atento lo informado por la Aduana de la Capital y lo aconsejado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de las nuevas actuaciones producidas, resulta que los cajones de referencia, no figuraban en el manifiesto general, constando además, por los conocimientos y manifiesto consular, que no fueron embarcados en el puerto de orígen,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la precitada Resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de Octubre de 1910.

Art. 2º Páguese por Tesorería General previa intervención y reposición de sellos, á los Sres. Baudizzone y Cía., la cantidad de ($ 876,48 m/n) ochocientos setenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, á que asciende el importe de los derechos abonados por los tres cajones de referencia.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

II

J. F. Lavarello.—Devolución de derechos

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

Visto la solicitud del Sr. J. F. Lavarello, pidiendo se reconsidere la Resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 15 de Noviembre de 1910, denegando la devolución de los derechos de permanencia y muelle por dos estadías del vapor «Bedouin», en el Puerto de La Plata; atento los nuevos informes producidos de conformidad, por la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el vapor de referencia no pudo zarpar por falta de agua suficiente para su calado;

Que el aviso á que se refiere el Art. 7º de la Ley 4926 fué erroneamente comunicado á la Oficina de Explotación del Puerto de La Plata, en vez de hacerlo ante la Administración de Rentas Nacionales de ese Puerto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la Resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 15 de Noviembre de 1910.

Art. 2º Páguese por Tesorería General, previa intervención al Sr. J. F. Lavarello la suma de ($ 201,14 m/n), doscientos un pesos con catorce centavos moneda nacional, importe de los derechos de permanencia y muelle por los días 22 y 23 de Julio del año ppdo., en que el vapor «Bedouin» estuvo detenido en el Puerto de La Plata.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

III

Puerto de la Capital.—Reducción de terreno acordado al Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

Vista la nota de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, pidiendo se reduzca el área del terreno acordado por Decreto de 3 de Mayo de 1906 á la Empresa del Ferrocarril al Pacífico, en el mencionado puerto, y

Considerando:

Que la construcción de las nuevas vías de acceso al depósito de materiales de la Obras de Salubridad, divide al mencionado terreno en dos partes, una de las cuales le es innecesaria á la Empresa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Redúcese á contar del 1º de Abril corriente, á 2.440 metros cuadrados, la concesión de 3.600 metros cuadrados acordada al Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por Decreto de 3 de Mayo de 1906.

Art. 2º La Empresa del mencionado ferrocarril, abonará por arrendamiento la misma cantidad de ($ 1,30 o/s) un pesos con treinta centavos oro sellado, fijado por el primitivo Decreto de concesión, quedando sujeta á las condiciones que en él se estipulaban.

Art. 3º Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

IV

Ferrocarril Nordeste Argentino.—Retiro de instalaciones en Barra Concepción

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino, solici-

tando permiso para retirar las instalaciones hechas por la misma en el Puerto de Barra Concepción, para uso de la flotilla de vapores de su propiedad; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en conceder el permiso que se solicita, para retirar las instalaciones de referencia, con excepción del muro de sostenimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino, á retirar las instalaciones hechas por ella en el Puerto de Barra Concepción, en uso de la concesión que le fué acordada por Decreto de 5 de Enero de 1893, con excepción del muro de sostenimiento.

Art. 2º Comuníquese y pase á la Receptoría de Barra Concepción, á los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

V

Bordigoni Hnos.—Negación de devolución de derechos

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

Vista la presentación de los señores Bordigoni y Hnos, pidiendo devolución de lo abonado de más por derechos en una partida de azúcar que introdujo con la rebaja acordada por el Decreto de 7 de Enero de 1911; atento lo informado por la Aduana de la Capital y Contaduría General, y

Considerando:

Que los derechos del azúcar de referencia, fueron liquidados de acuerdo con lo dispuesto por el mencionado Decreto de Enero 7 de 1911,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VI

Ferretti Hnos.—Negación de devolución de derechos

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

Vista la solicitud presentada, por los señores Ferretti Hnos., pidiendo les sea devuelta la suma de pesos 89 moneda nacional, abonada ante la Aduana de la Capital por los derechos correspondientes á once bolsas garbanzos que resultó faltar en la descarga del vapor «Espagne», entrado el 18 de Enero último, manifiesto Nº 12775; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que aun no han sido rebajadas del manifiesto general del buque conductor, las once bolsas de la referencia,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VII

Borowsky y Cía.—Devolución de Estadística denegada

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

Vista la solicitud de los señores Borowsky y Cía., pidiendo devolución de la suma de $ 39,80 o/s., importe de 2 %, que en concepto de derechos de estadística, correspondientes á una partida de cereales embarcada el día 21 de Enero ppdo., abonaron en la Aduana del Rosario; atento lo informado, y

Considerando:

Que el derecho de referencia, se cobra en virtud de lo establecido en el Art. 21 de la Ley Nº 8121, dictada para el año económico, que comienza el 1º de Enero de 1911,

SE RESUELVE:

Nº ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VIII

Municipalidad de la Capital — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

Visto la nota elevada por la Intendencia Municipal de la Capital, pidiendo el libre despacho de 33 cajones, consignados á la misma, conteniendo la estátua en bronce, del patricio D. Hipólito Vieytes y su pedestal de piedra; de conformidad con lo resuelto en casos análogos, y en atención al destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

IX

Puerto de la Capital—Reparación de la lancha Pampa

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

Visto este expediente, en el cual la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, manifiesta, que en la licitación para las reparaciones necesarias á la lancha Pampa, solamente se ha presentado una casa, que se compromete á efectuarlas; de conformidad con lo informado por la Contaduría General,

SE RESUELVE:

Declárase nula la licitación practicada el día 2 de Marzo ppdo., y llámase nuevamente por el término de treinta días; de conformidad con lo establecido en la resolución de Enero 24 del corriente año.

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

X

Aduana de la Capital—Fallo confirmado

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

Vista la apelación deducida por los señores H. Liebau y Cía., pidiendo se revoque el fallo de la Aduana de la Capital, que declara caído en comiso un exceso encontrado en una partida de tejidos de algodón; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el exceso denunciado, ha sido plenamente comprobado, sin que los interesados invocaran su error en la debida oportunidad;

Que el error invocado, no es de los imposibles de pasar inadvertidos, según el artículo 1057 de las Ordenanzas;

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

XI

Puerto de la Capital—Venta de rezagos

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

Visto que la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, solicita autorización para efectuar durante el corriente año, la venta de artículos procedentes de rezagos, averías, etc., que existen en sus depósitos ó tengan entrada en el curso del mismo, en la forma que más convenga á los interesados fiscales y sobre la base del concurso en oposición de ofertas; atento lo informado por la Contaduría General, y

Considerando:

Que por resolución de Agosto 2 de 1910, se autorizó á esa Oficina, para vender en subasta pública, los cascos de madera y hierros viejos que procedentes de envases y de los artículos que adquiridos para el servicio de esa Repartición existieran en el depósito;

Que la condición de «pública subasta», en que se encuadra la venta, no ha permitido hacer uso de la precitada autorización, por no encontrarse martilleros que acepten la comisión, debido, á que, dada la naturaleza y escaso valor de lo que ha de venderse, el beneficio de lo que ella pueda dar no compensa el gasto que demandan las operaciones preliminares de inventario, loteo, etc.,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, para efectuar durante el corriente año, la venta de artículos procedentes de rezagos, averías, etc., que existen en sus depósitos, ó tengan entrada en el curso del mismo, en la forma que más convenga á los intereses fiscales y sobre la base del concurso en oposición de ofertas, debiendo en cada caso, dar cuenta á este Ministerio é ingresar los producidos á rentas generales.

Pase á la mencionada Oficina, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XII

Norman Hnos.—Reclamación por pago de anclaje en el puerto de Santa Fe

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Norman Hermanos, pidiendo no se les cobre en el Puerto de Santa Fe, el derecho de anclaje que prescribe el Art. 11 de la Ley 4926;

Atento los informes producidos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que en virtud de la Ley 4926, el derecho de anclaje que prescribe su artículo 11 «para todos los buques que entren á los puertos con excepción del de la Capital», es obligatorio, no estando autorizado el Poder Ejecutivo para conceder su exoneración,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de Santa Fe, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XIII

Compañía Luz y Fuerza de Bahia Blanca — Exoneración de Estadística

Buenos Aires, Abril 25 de 1911.

Vista la solicitud de la Compañía Sud Americana de Luz y Fuerza de Bahía Blanca, pidiendo se le exima del pago del derecho de estadística, por los materiales que introduce para ser empleados en las sub usi-

nas, cables subterráneos ó aéreos y en el alumbrado público de esa ciudad; atento los informes producidos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el derecho de estadística, se aplica únicamente á las casas que ejercen el comercio de importación y exportación, es decir, á los que introducen artículos para enajenarlos y á las que se ocupan de operaciones de tránsito para el exterior (Art. 8º de la Ley 4933);

Que la Compañía ocurrente, no se encuentra incluída entre dichas casas de comercio, desde que importa artículos que no son destinados á la venta,

SE RESUELVE:

Declárase que no están sujetos al derecho de estadística, los materiales que introduce la Compañía de Luz y Fuerza de Bahía Blanca, al objeto antes mencionado.

Pase á la Aduana de Bahía Blanca, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XIV

Ferrocarril del Sud—Protesta desestimada

Buenos Aires, Abril 25 de 1911.

Vista la solicitud del Ferrocarril del Sud, pidiendo se acepte bajo protesta el pago de los derechos correspondientes al manifiesto Nº 37015, por artículos de cristalería venidos en el vapor Ariadne, entrado al Puerto en Febrero 22 de 1911; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que, según resulta de lo actuado, se trata de un artículo no comprendido dentro de la nómina del Decreto de 7 de Septiembre de 1910,

SE RESUELVE:

Desestímase la protesta formulada por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Pase á la Aduana de la Capital, para su archivo.

JOSÉ M. ROSA.

XV

Legación de México—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 25 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (9) nueve bultos conteniendo vinos y coñac, venidos en el vapor «Magellan», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fs. tres al uso personal del Sr. Ministro de la Legación de México.

Pase á la Aduana la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XVI

Aduana de Monte Caseros —Reparación de un local

Buenos Aires, Abril 25 de 1911.

Visto la nota de la Segunda Sección del Ministerio de Hacienda, elevando los presupuestos para las reparaciones que deben efectuarse en el local cedido gratuitamente por la Municipalidad de Monte Caseros, para alojamiento del escuadrón que ha de cooperar en el servicio de la Policía Aduanera de esos parajes; atento lo aconsejado por la Contaduría General, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas, la más ventajosa á los intereses fiscales es la de los Sres. Silvestre y Sayo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Aduana de Monte Caseros, para invertir hasta la suma de ($ 400 m/n) cuatrocientos pesos m/nacional, en las reparaciones del edificio mencionado, de acuerdo con el presupuesto de los Señores Silvestre y Sayo, corriente á fojas dos.

Art. 2º La Contaduría General, donde pasará este expediente, procederá á tomar un giro del Banco de la Nación Argentina por la suma de $ 400 m/n á favor de la Administración de Rentas Nacionales de Monte Caseros, con destino á las reparaciones de que se trata, debiendo rendir cuenta documentada en su oportunidad.

Art. 3º La suma indicada se imputará al Inciso 14, Item 107, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Art. 4º Remítase copia de la propuesta aceptada á la mencionada Aduana y tómese nota previamente en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XVII

Aduana de Monte Caseros—Construcción y reparación de locales para Resguardos

Buenos Aires, Abril 25 de 1911.

Visto la nota de la Segunda Sección del Ministerio de Hacienda, elevando los presupuestos para construcciones de ranchos que han de servir de alojamiento á los Guardas destacados en «Miriñay», «Lamas» y «Mocoretá»; atento lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

1º Que es necesaria la construcción de los ranchos referidos.

2º Que de los presupuestos presentados, el que más ventajas ofrece á los intereses fiscales es el del Sr. Inocencio Torres, corriente á fojas ocho, quién se compromete á su construcción, como asimismo á las reparaciones del de «El Ceibo», mediante la suma de $ 900 m/n,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Aduana de Monte Caseros para invertir hasta la suma de ($ 900 m/n) novecientos pesos moneda nacional, en la construcción y reparación de los ranchos referidos, de acuerdo con el presupuesto del Señor Inocencio Torres.

Art. 2º La Contaduría General, donde pasará este expediente, procederá á tomar un giro del Banco de la Nación Argentina, por la suma de ($ 900 m/n), á favor de la Aduana de Monte Caseros, con el destino mencionado, debiendo rendir cuenta documentada en su oportunidad.

Art. 3º La erogación de que se trata se imputará al Inc. 14, Item 107 Anexo D, del Presupuesto vigente.

Art. 4º Remítase copia de la propuesta aceptada á la mencionada Aduana y tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XVIII

Penitenciaría Nacional.—Impresión de la tarifa de Avalúos

Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

Visto la propuesta de la Penitenciaría Nacional, para la impresión y encuadernación de quinientos ejemplares de la Tarifa de Avalúos, y

Considerando:

Que el precio de $ 1.244,77 m/n, importe de la propuesta, es equitativo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo y en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta de la Penitenciaría Nacional para imprimir y encuadernar quinientos ejemplares de la Tarifa de Avalúos, por la suma de ($ 1.244,77 m/n) un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos setenta y siete centavos moneda nacional.

Art. 2º Entréguese por Tesorería General previa intervención, al Sr. Director de la Penitenciaría Nacional, la expresada suma de ($ 1.244,77 m/n) un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con setenta y siete centavos moneda nacional de curso legal, para gastos de impresión y encuadernación de los quinientos ejemplares de la Tarifa de Avalúos, imputándose al Inciso 15, Item 1, anexo D, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

PLAZA.—JOSÉ M. ROSA.—INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. G. VÉLEZ.—E. LOBOS.

XIX

T. S. Boadle y Cía. — Devolución de permanencia y muelle, denegada

Buenos Aires, Abril 26 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. T. S. Boadle y Cía. pidiendo devolución por lo abonado en concepto de permanencia y muelle correspondiente á un día, en que incurrió el vapor «Belgrano»; atento los informes producidos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el buque de referencia, pudo zarpar el mismo día en que concluyó sus operaciones, no existiendo causa de fuerza mayor que justificara su estadía,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XX

Cermesoni y Cía.—Devolución de derechos, denegada

Buenos Aires, Abril 25 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. Cermesoni y Cía., pidiendo devolución de los derechos correspondientes á una partida de repuestos para máquinas, por error en el aforo correspondiente; atento los informes producidos, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que las mercaderías de que se trata han salido de la jurisdicción de la Aduana, no existiendo por consiguiente, elementos de juicio para pronunciarse sobre el reclamo interpuesto;

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 147 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XXI

Alfredo C. Guzmán—Reconsideración denegada

Buenos Aires, Abril 25 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. Alfredo C. Guzmán, pidiendo se reconsidere la Resolución de fecha 16 de Febrero ppdo., por la que no se hacía lugar á un pedido de permiso para intervenir como empleado de la casa Bunge y Born en las operaciones que ésta efectúe, y

Considerando:

Que no se aducen errores de hecho ni vicios de nulidad, únicos casos en que procede la revisión de las resoluciones administrativas,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XXII

Antonio Ferro—Permiso para instalar un guinche, denegado

Buenos Aires, Abril 25 de 1911.

Vista la presentación del Sr. Antonio Ferro, pidiendo autorización para instalar un guinche en la cabecera Sudoeste del dique Nº 2; atento lo informado por la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, y

Considerando:

Que no existe conveniencia en acceder á lo solicitado,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XXIII

Ministerio de Marina — Pago de derechos en Puerto Militar

Buenos Aires, Abril 26 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Marina consultando si á los buques que conduzcan inmigrantes á Bahía Blanca se les deben cobrar los derechos de Puerto y Muelle en el Puerto Militar; atento los informes producidos, oído al Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Art. 10 de la Ley Nº 4926 establece que los buques que entran á cualquier puerto de propiedad de la Nación que no sea el de la Capital, pagarán los derechos que la misma prescribe;

Que el Decreto de 14 de Febrero ppdo., sólo exonera á los vapores que conduzcan inmigrantes al Puerto de Bahía Blanca y posteriormente hagan escala en el de la Capital, del pago de los derechos de puerto y muelle corespondientes á este último,

SE RESUELVE:

Vuelva al Ministerio de Marina manifestándosele que los vapores de la referencia no están eximidos del pago de derechos en el Puerto Militar.

JOSÉ M. ROSA.

XXIV

Aduana de Concordia.—Gastos del destacamento Santa Eloísa

Buenos Aires, Abril 25 de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Aduana de la Concordia y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

La Contaduría General de la Nación, liquidará á contar desde el 1º de Enero del corriente año, en la planilla respectiva, la suma de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, mensuales, con destino al pago de gastos menores y del alumbrado del destacamento de vigilancia de Santa Eloísa.

La erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al Item 107, Inciso 14, Anexo D del Presupuesto en vigor.

Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

XXV

Puerto de La Plata—Construcción de una estacada

Buenos Aires, Abril 6 de 1911.

Visto este expediente por el cual la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, pide autorización para construir una estacada en el costado Oeste del Dock Kº 0,175 Norte, de conformidad con el plano y presupuesto adjunto, y

Considerando:

Que se trata de una obra de urgente necesidad, según resulta de los informes producidos, siendo equitativo su costo,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, para llevar á cabo la obra de referencia, de acuerdo con el presupuesto presentado por la misma y agregado á fojas cinco, cuyo importe asciende á la suma de ($ 6250,42 m/n) seis mil doscientos cincuenta pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese y pase á la mencionada Oficina, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.—JOSÉ M. ROSA.—INDALECIO GÓMEZ.—ERNESTO BOSCH—JUAN M. GARRO.—G. VÉLEZ.—E. LOBOS.

XXVI

Legación de Dinamarca—Entrada y atraque del buque «Viking»

Buenos Aires, Abril 26 de 1911.

Vista la nota de la Legación de Dinamarca pidiendo se le permita la entrada en la Dársena Norte de este Puerto, al buque «Viking» que conduce á su bordo varios grumetes de la marina mercante danesa, los que serán agasajados por los residentes dinamarqueses en esta ciudad;

Atento la causal invocada,

SE RESUELVE:

Concédese, por excepción, la entrada á la Dársena Norte del buque de la referencia.

La Aduana de la Capital fijará el paraje donde deberá atracar el expresado velero, como asimismo el tiempo que durará su estadía en el lugar indicado.

Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y pase á la expresada Aduana, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XXVII

Receptoría de Santo Tomé — Distribución de servicio

Buenos Aires, Abril 25 de 1911.

Vista la nota del Sr. Receptor de Santo Tomé pidiendo autorización para designar diariamente al Guarda que debe hacerse cargo del Resguardo; atento lo informado por la 2a Sección, y

Considerando:

Que en el Art. 292 del Reglamento General de Aduanas, por el Inc. 3º se faculta al Receptor de Rentas Nacionales para organizar y distribuir el servicio de su oficina y del Resguardo,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Receptoría de Santo Tomé, para que proceda de conformidad con lo expuesto precedentemente.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Jubilación de D. Pedro Ricca

Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.

Visto este expediente en que D. Pedro Ricca solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado veinticuatro años de servicios;

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que se encuentra imposibilitado para desempeñar sus tareas;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de ciento veinte pesos ($ 120) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios;

Que ha sufrido el descuento del 5 % desde que fué nacionalizado el Museo de La Plata, habiéndosele formado cargo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley 4349, por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 1º de Enero de 1901;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo, por cada año de servicio, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 y 19 de la Ley 4349, 3 de la Ley 4699, 7 de la Ley 4870 y 1º de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 57, 60 % del sueldo ó sea la suma de sesenta y nueve pesos con doce centavos ($ 69.12) moneda nacional, á D. Pedro Ricca, Herrero Mecánico del Museo de La Plata.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley Nº 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse el 3 % mensual, de acuerdo con lo prescripto por el Inciso e) del Art. 2º del Decreto Reglamentario de la Ley 4349, hasta cubrir la suma de doscientos treinta y ocho pesos ($ 238) moneda nacional, importe del cargo por descuentos no efectuados.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Abril 27 de 1911.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por don Pedro Ricca, pidiendo jubilación, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, en todas sus partes, la re-

solución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones Pensiones, por la cual se acuerda jubilación extraordinaria con el 57.60 % del sueldo ó sea la suma sesenta y nueve pesos con doce centavos ($ 69,12) moneda nacional, á D. Pedro Ricca, Herrero Mecánico del Museo de La Plata.

Art. 2o Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse el 3 % mensual, de acuerdo con lo prescripto por el Inc. e) del Art. 2o del Decreto Reglamentario de la Ley 4349, hasta cubrir la suma de doscientos treinta y ocho pesos ($ 238) moneda nacional, importe del cargo por descuentos no efectuados.

Art. 3o Comuníquese, publíquese etc, y vuelva, á sus efectos, á la Caja mencionada.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

II

Jubilación de Da Amalia P. Calvo de Wahlquist

Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.

Visto este expediente en que Da Amalia P. Calvo de Wahlquist, solicita jubilación y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, la recurrente ha prestado veintiún (21) años de servicios, como Maestra de Instrucción Primaria;

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que se encuentra imposibilitada para continuar desempeñando sus tareas;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de doscientos pesos ($ c/l 200) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de Ley;

Que estas circunstancias la colocan en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicio, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, 7, 9 y 10 de la Ley 4870 y 1o de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1o Acordar jubilación extraordinaria con el 63 % del sueldo ó sea la suma de ciento veintiseis pesos ($ 126 m/n) moneda nacional, á Da. Amalia P. Calvo de Wahlquist, Maestra de Instrucción Primaria de las Escuelas de la Capital.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, Srio.

—

Buenos Aires, Abril 27 de 1911.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por doña Amalia P. Calvo de Wahlquist, pidiendo jubilación; y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase, en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación extraordinaria con el 63 % del sueldo ó sea la suma de ciento veintiseis pesos ($ 126 m/n) moneda nacional, á Da Amalia P. Calvo de Wahlquist, Maestra de Instrucción Primaria de las Escuelas de la Capital.

Art. 2° Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, etc., y á sus efectos, vuelva á la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO

Ministerio de Guerra

I

Refuerzo de la partida para trabajos topográficos

Buenos Aires, Abril 1o de 1911.

Vista la nota que antecede del Estado Mayor del Ejército, en la que manifiesta la urgencia que hay de dar mayor intensidad á los trabajos topográficos que efectúa el Instituto Geodésico Militar, los que requieren aumento de personal y de los recursos asignados á dicha repartición, que fueron reducidos en el Presupuesto de Guerra vigente, cuyos gastos de sueldos de operadores planchetistas y de las comisiones de reconocimiento no es posible calcular exactamente, tanto por la variedad de las zonas de terreno donde tienen que actuar, cuanto por las diferencias de viáticos que deben abonarse en los distintos puntos de la República,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo y en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase al Estado Mayor del Ejército para reforzar la partida que le asigna el Presupuesto de Guerra vigente con destino á los sueldos de empleados, planchetistas, geodestas, comisiones de reconocimientos y otros gastos, con los fondos sobrantes de la misma partida del ejercicio vencido y para retener el saldo de esas economías efectuadas por dicha repartición en los levantamientos del año próximo pasado á fin de ir cubriendo los gastos que origine el desarrollo de los nuevos trabajos topográficos practicados por el Instituto Geodésico Militar.

Art. 2o Comuníquese á Contaduría General de la Nación, publíquese, dése al Registro Nacional, etc.

PLAZA. — G. VÉLEZ. — INDALECIO GÓMEZ. — JUAN M. GARRO. — ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Obras Públicas

I

Designación de un encargado para vigilar y organizar los materiales enviados por el Ministerio á la Exposición Internacional de Turín.

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Exp. No 4129-E-911.—Visto lo manifestado por el Sr. Presidente del Comité Argentino, para la Exposición Internacional Industrial que se efectuará en Turín, acerca de la conveniencia de que el Ministerio de Obras Públicas tenga un representante especialmente encargado de vigilar el material con que dicho Ministerio contribuye á la representación argentina en la mencionada exposición, á la vez que de suministrar respecto de ellos, datos é informaciones á los visitantes de esa sección, debiendo, al mismo tiempo, tener á su cargo el embalaje y reembarco del aludido material, terminada que sea la exposición;

Teniendo en cuenta, que con la autorización correspondiente, el Archivero, Oficial Primero de la Dirección General de Ferrocarriles, D. Mario Zenarruza ha tenido á su cargo en representación de aquel Comité, todos los trabajos relativos á la participación del Ministerio de Obras Públicas en la citada Exposición, en atención á lo cual corresponde autorizarr su designación para el objeto arriba indicado, de acuerdo con la instrucción del referido Comité,

SE RESUELVE:

1o Desígnase como encargado para vigilar y organizar los materiales enviados por el Ministerio de Obras Públicas á la Exposición Internacional de Turín, al Oficial Primero Archivero de la Dirección General de Ferrocarriles, D. Mariano Zenarruza, sin otra remuneración que el sueldo de que goza y quién dependerá directamente del expresado Comité.

2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Ferrocarril del Sud.—Construcción de un ramal

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Exp. 11663-F-910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, se presenta solicitando se le acuerde el derecho de construir y explotar un ramal de sesenta kilómetros aproximadamente, que partiendo de la estación Barow de su línea Tandil-Bahía Blanca, se interne en la zona comprendida entre ésta y la de Olavarría en dirección á la estación Laprida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese á la Empresa del Ferrocarril del Sud, el derecho de construir el expresado ramal, con sujeción estricta á la Ley 5703 y 6369.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y previo desglose del certificado de depósito adjunto por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Concesión á la Empresa del Ferrocarril del Sud para construir un ramal de cinco kilómetros

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Exp. 2119-F-911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, se presenta solicitando se le acuerde el derecho de construir un ramal de cinco kilómetros aproximadamente, para unir su estación Quequén con el puerto del mismo nombre;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese á la Empresa del Ferrocarril del Sud, el derecho de construir el expresado ramal, con sujeción estricta á las Leyes 5703 y 6369.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y previo desglose por la Dirección General de Contabilidad del certificado de depósito adjunto, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus demás efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico—Sobre asunto judicial de jurisdicción provincial.

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Exp. Nº 6998-F-907.—Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicitando la intervención del Gobierno Nacional á fin de evitar que, por la vía de apremio se le intime por el Gobierno de la Provincia de Mendoza el pago de patentes impuestas por leyes especiales de dicha provincia á los Ferrocarriles Trasandino y Gran Oeste, que administra;

Atento lo manifestado por los Sres. Procuradores del Tesoro y General de la Nación, y

Considerando:

Que en el caso ocurrente, como ya el Poder Ejecutivo lo ha establecido por Decreto de 7 de Octubre de 1908, tratándose de una cuestión de carácter legal, debe dejarse ella sometida á la resolución de las autoridades judiciales correspondientes, salvo que se produjeran hechos que por su naturaleza importen obstaculizar el servicio público que preste el Ferrocarril, en cuyo caso correspondería intervenir á los efectos del restablecimiento del servicio;

Que ello no obstante, es factible una intervención oficiosa del Gobierno Nacional, en el sentido de recordar al Gobierno de la Provincia de Mendoza, los términos de las leyes que rigen á los Ferrocarriles expresados y que les eximen del pago de todo impuesto nacional ó provincial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Hágase saber á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, que en las acciones judiciales que le ha interpuesto el Gobierno de la Provincia de Mendoza, debe hacer valer ante quien corresponda los derechos que tenga para eludir el pago de lo que se le cobra, y diríjase nota al Gobierno de aquella provincia, haciéndole conocer las disposiciones legales que eximen á los Ferrocarriles Gran Oeste Argentino y Trasandino del pago de impuestos nacionales, provinciales y municipales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Confirmación de nombramientos efectuados por el Inspector Técnico de materiales en el extranjero.

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Exp. Nº 2307-D-1911.—Visto este expediente y en consideración á lo expuesto por la Inspección Técnica en Europa para la inspección y recepción de materiales; y de conformidad con las atribuciones y facultades que le fueron conferidas á dicha Inspección por Decreto de 19 de Octubre de 1909,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase los siguientes nombramientos efectuados por el Inspector Técnico de Materiales en el Extranjero: Inspector, con doscientos sesenta pesos oro mensual de sueldo, á D. John E. Cobaugh, desde el 1º de Noviembre de 1910; Ayudante 1º, con sueldo mensual de doscientos ocho pesos oro, á D. Edward F. Kline, desde el 1º de Diciembre de 1910 y Ayudante 2º, con sueldo mensual de ciento cincuenta y seis pesos oro, á D. Samuel H. Myers, con la misma fecha del anterior.

Art. 2º Los sueldos expresados se atenderán con los fondos de que disponga aquella Inspección.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Cesantía del personal de la Comisión de Estudios de la sección de Ferrocarril de Metán al Este

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Exp. Nº 3819-F. F.-1911.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles hace presente que estando resuelto, que una vez terminada la construcción de la sección de la línea de Barranqueras al Oeste, se siga al Sudoeste construyendo la parte ya estudiada hasta empalmar con la que arranca de Quilmilí, no son necesarios por el momento los servicios de la Comisión de Estudios de la sección de Metán al Este, que correspondería por tanto suprimirla, salvo con respecto al empleado Feliciano Vidarte, de la misma, que por haber hecho abandono de su empleo, debe ser exonerado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante al personal de la Comisión de Estudios de que se trata y exonérase á contar desde el 17 de Marzo próximo pasado al Ayudante de segunda de la misma, D. Feliciano Vidarte.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Licencia á un empleado y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Exp. 4111-P-911.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese á contar del 1º del corriente, seis meses de licencia sin goce de sueldo al Médico del Ministerio de Obras Públicas, Dr. Julio E. Piñero y nómbrase en su reemplazo con carácter de interino (Anexo I, inciso 3, ítem 2, partida 4), al Dr. Rafael Espínola.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Dirección General de Ferrocarriles.—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Exp. Nº 3627-F. F.-1911.—No habiéndose presentado á prestar servicios el escribiente de la Dirección General de Ferrocarriles, D. Samuel Vera, nombrado por Decreto de 22 de Marzo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el nombramiento de Escribiente en la citada Dirección, hecho á favor de D. Samuel Vera y nómbrase en su reemplazo (Anexo I, inciso 2, ítem 1, partida 11), á D. Osvaldo Domínguez Rivarola.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Ferrocarril Central Argentino.—Cambio de su actual sistema de tracción entre Retiro y Tigre.

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

1878-F-1911.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación los planos y memoria descriptiva relativos al cambio de su actual sistema de tracción á vapor de sus líneas por el eléctrico, en la parte comprendida entre Retiro y El Tigre; y resultando de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, que puede acordarse la aprobación solicitada, por cuanto el cambio de tracción propuesto, además de la rapidez en las comunicaciones ofrece un perfeccionamiento de los servicios actuales con ventajas positivas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memoria descriptiva de las obras de la referencia y autorízase á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que proceda á su ejecución.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Ferrocarril Nordeste Argentino.—Edificio para Aduana en el Puerto de Goya

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Exp. Nº 793-F/1910.—Visto lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y atenta la conformidad prestada por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva presentados por la empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, relativos al edificio que construirá para Aduana en la estación del puerto de Goya, con la ampliación á que se refiere el escrito de fojas 34.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva, á sus efectos, á la Dirección General de Ferrocarriles.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

Ascenso de un empleado en la construcción del Ferrocarril de Diamante á Curuzú Cuatiá.

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Exp. Nº 3565-F/1911.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Asciéndese á Dibujante Copista en la construcción del Ferrocarril de Diamante á Curuzú Cuatiá, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, por toda remuneración con imputación á la Ley 6341, al Escribiente de Secretaría de la citada construcción, D. Ibrahin Pérez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XII

Ampliación de autorización á los directores de las construcciones de los ferrocarriles del Estado

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

3071-F/1911.—Teniendo en cuenta que al dictarse los decretos creando las direcciones de las construcciones de las líneas férreas del Estado, no se estableció en ellos la autorización para que los directores respectivos firmaran en representación del P. E. las escrituras de transferencias de terrenos necesarios para esas líneas, lo que ha dado origen á decretos aislados confiriendo tales autorizaciones, y

Considerando conveniente formalizar esa situación, dándole un carácter general, temperamento que permitirá abreviar trámites, facilitando la adquisición de los terrenos destinados á ser ocupados por las distintas vías en construcción,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Los Directores de construcción de líneas férreas del Estado quedan autorizados para suscribir en lo sucesivo, en representación del P. E., las escrituras de transferencia y de donación de terrenos destinados á sus respectivas líneas, siempre que dichas adquisiciones hubieren sido previamente aprobadas por el P. E.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIII

Ferrocarriles Patagónicos. —Anulación de una licitación

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

10637-F/1910.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles eleva el resultado de la licitación que se ha celebrado para la provisión del material metálico necesario para la colocación de alambrado en los ferrocarriles patagónicos, y

Considerando:

Que dados los parajes donde correrán aquellos trenes, no es de necesidad imprescindible proveer al alambrado de la línea, obra que puede dejarse para cuando el aumento de población lo requiera, ya que es propósito del Poder Ejecutivo efectuar sólo aquellos gastos que no admiten postergación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Anúlase la expresada licitación y hágase devolución á los interesados de los depósitos de garantía que hayan efectuado para asistir á este remate.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase, á sus efectos, á la Dirección General de Contabilidad.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIV

Dejando sin efecto un nombramiento y nombrando reemplazante en la Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

3483-FF-911.—No habiéndose presentado á prestar servicios D. Alberto Navarro, nombrado escribiente en la Dirección General de Ferrocarriles por decreto de 28 de Febrero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el nombramiento de escribiente en la citada Dirección y nómbrase en su reemplazo (anexo J, inciso 2, ítem 1, partida 34) á D. Adolfo López Magallanes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razon por la Dirección General de contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XV

Autorización para librar al servicio público, con carácter provisional, una parte de la línea á Salliqueló

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Exp. Nº 3879-F/911.—visto este expediente; y atento lo informado,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para librar al servicio público con carácter provisional parra el transporte de pasajeros y carga, la parte de su ramal á Salliqueló comprendida entre las estaciones Asturias y Mones Cazón y fíjasele el plazo de un mes para la terminación de las obras que faltan.

Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVI

Ferrocarril Central Córdoba—Entrega de un hilo telegráfico

Buenos Aires, Abril 25 de 1911.

Exp. Nº 693-C/911.—Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y teniendo en cuenta que la línea del Ferrocarril Central Córdoba (Extensión) se halla librada al servicio público provisional en la parte comprendida entre el empalme con el Ferrocarril Córdoba y Rosario, en Rosario, y la Estación Villa Adelina, correspondiendo, por tanto, hacer entrega del hilo telegráfico colocado en virtud de lo que prescribe el artículo 16, Inciso 3, de la Ley de Concesión Nº 4255;

Que en cuanto al resto de su línea no teniéndola aún librada al servicio público, no es el momento de exigirle igual requisito,

SE RESUELVE:

La Compañía de Ferrocarril Central Córdoba (Extensión) procederá á hacer entrega al Ministerio del Interior del hilo telegráfico de la referencia, en la parte comprendida entre el empalme con el Ferrocarril Córdoba y Rosario, en Rosario, y la estación Villa Adelina.

Comuníquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVII

Ferrocarril Gran Oeste Argentino.—Dando nombre á una estación

Buenos Aires, Abril 25 de 1911.

Exp. 3946-F/911. — Visto este expediente,

SE RESUELVE:

La estación ubicada en el kilómetro 372/666 de la línea del Ferrocarril Gran Oeste Argentino se denominará «Capdevila».

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

TOALLAS Y SERVILLETAS DE HILO EN PIEZAS

Exp. 62-P.—Manifiestan tejido de hilo no mencionado de la partida 2033 y tejido de hilo llamado alemanesco de la partida 2029 y los denuncian como toallas de la partida 2069 y servilletas de la partida 1964;

Considerando:

Que se trata de toallas y servilletas de hilo, las cuales vienen en piezas, por consiguientes de acuerdo con precedentes anteriores y la práctica del despacho, deben manifestarse por la partida en que se denuncian.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que las toallas pertenecen á la partida 2069 kilo $ 3,50 al 25 % y las servilletas á la partida 1964 kilo $ 1,80 al 25 por ciento.

BALANZAS DE FARMACIA

Exp. 209-S.—Manifiestan balanzas de precisión de la partida 3540 y las denuncian como pertenecientes á la partida 3539;

Considerando:

Que en el presente caso se trata de una balanza no tarifada, pues no es posible reputarla de farmacia de calidad fina, como lo corrobora su mismo valor según factura adjunta.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 %.

TORNILLOS DE BRONCE PARA ELECTRICIDAD

Exp. 128-M —Manifiestan tornillos de bronce de la partida 1509 y lo denuncian como bornes de bronce de la partida 1575;

Considerando.

Que en el presente caso se trata de un tornillo de bronce para electricidad, como lo informan los Sres. Vistas del ramo y lo corrobora las distintas consultas hechas á casas importadoras por el interesado,

SE RESUELVE:

Que la mercadería en cuestión ha sido bien manifestada.

JABÓN TERU-TERU

Exp. 15-E. — Manifiestan jabón blando amarillo de la partida 3135 y lo denuncian

como pasta de jabón de valor declarado al 25 por ciento.

Considerando:

Que el jabón que se menciona denominado teru-teru es por sus componentes similar al sapolio y demás comprendidos en la respectiva partida, como lo corrobora el análisis practicado por la Oficina Química Nacional.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 3137 kilo $ 0,20 al 25 %.

FAJAS DE PITA Ó YUTE

Exp. 88-V.—Manifiestan fajas de piolín de valor declarado y las denuncian como pertenecientes á la partida 1947;

Considerando:

Que en el presente caso se trata de fajas de pita ó yute, comprendidas en la partida en que se denuncian como lo informan los Vistas del ramo.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 1947 kilo pesos 35 al 25 por ciento.

BIÓXIDO DE MANGANESO

Solicitud 1001.

Considerando:

Que se trata de un mineral compuesto de óxido y bióxido de manganeso, y por consiguiente encuadrado en la partida 3170 como lo informan los Sres. Vistas del ramo, y así lo tiene resuelto también el Ministerio de Hacienda en casos análogos.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 3170, kilo $ 0,10 al 25 %.

JABÓN MEDICINAL «LA TOJA»

Exp. 88-L.—Manifiestan jabón ordinario de la partida 2626, kilo $ 0,40 al 50 % y lo denuncian como de la partida 3139;

Considerando:

Que el jabón que se denuncia denominado «La Toja», debe considerarse como medicinal, de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química del Departamento Nacional de Higiene.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 3139, kilo $ 1.20 al 25 %.—Abril 25 de 1911.—Juan A. Canessa, secretario.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 1911

Boletín Judicial	»	501 50
Boletín Oficial	$	397 70
	$	899 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	Renta calculada á oro				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	Total á oro	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 26 de Abril de 1911........	530.089 36	233.239 32	7.820 46	241 059 78	5.833 71
Total recaudado en el mes corriente................	14.619.509 38	6 432.584 11	241 322 12	6 673.906 23	120.265 99
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....	55 314 725 97	24 338 479 43	1 082.731 62	25.421 211 05	451.412 16

Vo Bo G. Anzó Quintana, Contador Interventor.

A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

CRÉDITO PÚBLICO NACIONAL

BALANCE AL 20 DE ABRIL DE 1911

CUENTAS Á CURSO LEGAL	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Deuda Pública Amortizable:				
Diversas deudas de 5 %	134.371.740 —	8.337.500 —	126.034.240 —	
Ley de 20 de Septiembre de 1904	10.000.000 —		10.000.000 —	
Títulos de Renta en Circulación:				
Ley 1418 de 30 de Junio de 1884	1.212.200 —	1.212.200 —		
„ 3686 de 15 de Enero de 1898	1.005.300 —	6.000.000 —		4.994.700 —
„ 4569 Crédito Argentino Interno	5.232.680 —	10).000.000 —		94.767.320 —
„ 4973 Bonos de Obras de Salubridad	887.320 —	12.159.540 —		11.272.220 —
„ 4349 de 20 de Septiembre de 1904		10.000.000 —		10.000.000 —
„ 8121 de 25 de Enero de 1911		15.000.000 —		15.000.000 —
Fracciones de Título:				
Diversas deudas	54.881 26	52.766 18	2.115 08	
Vales de Inscripción:				
Ley de 30 de Junio de 1884	51.557 77	53.672 85		2.115 08
Crédito Argentino Interno	1.200 —	1.200		
Bonos de Obras de Salubridad	8 41	8 41		
Renta:				
Ley 1418 de 30 de Junio de 1884	552.393 75	554.412 50		2.018 75
„ 3686 de 15 de Enero de 1898	3.404.712 50	3.404.712 50		
„ 4569 Crédito Argentino Interno	20.154.836 16	20.283.144 50		128.308 34
„ 4973 Bonos de Obras de Salubridad	3.536.465 25	3.537.340 25		875 —
„ 4349 de 20 de Septiembre de 1904	3.750.000 —	3.750.000 —		
Remanentes de Deudas Extinguidas	100.939 37	138.847 25		37.907 88
Amortización:				
Ley 1418 de 30 de Junio de 1884	1.114.140 —	1.116.640 —		2.500 —
„ 3686 de 15 de Enero de 1898	1.005.300 —	1.005.287 50	12 50	
„ 4569 Crédito Argentino Interno	4.882.066 16	4.882.095 50		29 34
„ 4973 Bonos de Obras de Salubridad	845.492 14	845.163 28	328 86	
Remanentes de Deudas Extinguidas	745.016 03	895.253 24		150.237 21
Caja	237.430.711 08	237.425.665 39	5.045 69	
Tesorería Nacional	177.912.912 34	177.912.912 34		
Dirección de Obras de Salubridad	4.120.143 78	4.120.143 78		
Banco de la Nación Argentina	16.436.244 31	16.119.008 37	317.235 94	
Réditos	200.359 —	201.105 47		746 47
	629.008619. 31	629.008.619 31	136.358.978 07	136.358.978 07

CUENTAS Á ORO	Debe	Haber	Debe	Haber
Deuda Pública Amortizable (Diversas Deudas)	288.938.200 —	196.493.000 —	92.445.200 —	
Títulos de Renta en Circulación:				
Ley 2216 de 3 de Noviembre de 1887	194.277.600 —	196.882.600 —		2.605.000 —
„ 2842 de 29 de Octubre de 1891	328.700 —	1.007.600 —		678.900 —
Crédito Argentino Interno, 1907	1.117.800 —	35.000.000 —		33.882.200 —
„ „ „ 1909	768.900 —	50.000.000 —		49.231.100 —
„ „ „ 1910		6.048.000 —		6.048.000 —
Renta:				
Ley 2216 de 3 de Noviembre de 1887	38.672.804 90	38.675.966 15		03.161 25
„ 2842 de 29 de Octubre de 1891	783.701 88	785.634 25		1.932 37
Crédito Argentino Interno 1907	2.597.367 50	6.057.150 —		3.459.782 50
„ „ „ 1909	2.482.792 50	4.981.100 —		2.498.307 50
„ „ „ 1910		151.200 —		151.200 —
Amortización:				
Ley 2216 de 3 de Noviembre de 1887	1.194.000 —	1.195.871 50		1.871 50
„ 2842 de 29 de Octubre de 1891	229.519 26	253.551 76		24.032 50
Crédito Argentino Interno, 1907	482.983 93	1.111.833 93		628.850 —
„ „ „ 1909	248.750 —	766.413 63		517.663 63
Remanentes de Deuda á Extranjeros	3.710 29	6.499 71		2.789 42
Comisión (Empréstito 1907 y 1909 y 1910)	65.381 —	65.381 —		
Diferencia de Cambio (Emprests. 1907 1909 y 1910)	80.556 27	80.556 27		
Baring Brothers & Cía	13.209.872 24	5.953.828 61	7.256.043 63	
Tesorería Nacional	60.432.417 02	60.432.417 02	741 —	
Banco Hipotecario Nacional	1.039.186 01	1.039.186 01		
La Caja	30.541.210 58	30.540.469 58		
Banco de la Nación Argentina	1.087.451 90	1.054.645 86	32.806 04	
	638.582.905 28	638.582.905 28	99.734.790 67	99.734.790 6

Buenos Aires, Abril 20 de 1911.

Miguel A. Gelly
Secretario-Contador

MANUEL HERRERA
Tenedor de Libros

Vo. Bo.—FRANCISCO L. GARCÍA
Presidente

(1ª PARTE). — BOLETIN MILITAR

Nº 87

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD. — JEFES Y FUERZAS QUE SE PONEN Á ÓRDENES DE LA INTERVENCIÓN DE SANTA FE.—PASE.—MATRIMONIO.—SENTENCIA.—EDICTO.

Primer tercio por antigüedad.

LISTA DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES COMPRENDIDOS EN EL PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD

Arma	NOMBRES	Fecha del último ascenso
	Tenientes coroneles	
Infantería	Eduardo A. Fernández	26 Marzo 95
»	Ranulfo Ferreira de la Cruz	18 Agosto 95
»	Carlos A. Revilla	2 Julio 96
»	Jaime Márquez	13 Junio 99
»	José N. Lynch	»
»	Martín P. Palacios	»
»	Facundo E. Navarro	12 Agosto 903
»	Cornelio L. Díaz	29 Sept. 904
»	Ramón R. García	»
»	Ramón Reboyras	»
»	Raymundo Baigorria	»
»	Gregorio E. Aguiar	»
»	Pedro J. Pérez	»
»	Antonio Tassi	»
»	José E. Rodríguez	4 Abril 906
»	Juan G. Serrato	20 Julio 906
»	Federico Mauriño	»
»	José Sassi	»
»	Leandro M. Artigas	»
»	Ismael Lugones	»
»	Juan M. Zeballos	»
»	Rafael de Oliveira César	»
»	Angel Infante Jerez	»
Caballería	Aniceto Vallejos	13 Junio 99
»	Emilio Fernández	»
»	Jacobo Bernheim	»
»	Carlos F. Guido	12 Agosto 903
»	Pedro P. Zunino	29 Sept. 904
»	Carlos Antequeda	20 Julio 906
»	Julio Ahumada	»
»	Villarino Francisco	»
Artillería	Tristán F. Villarruel	18 Agosto 95
»	Manuel S. Amaya	13 Junio 99
»	Estanislao López	»
»	Andrés Bossich	12 Agost. 903
»	Melitón González	29 Sept. 904
»	Leónidas Alvarez	»
»	Pastor Marambio	»
»	Máximo B. Lagos	»
»	Luis E. Vicat	»
»	Augusto Spika	20 Julio 906
»	Arturo Albarracín	»
»	Emilio Rayboud	»
»	Enrique Oyhamburu	»
»	Antonino Baigorria	»
»	Claudio Rosales	»
»	F. Apolinario Arce	»
Ingenier.	Salvador Velazco	13 Junio 99
»	Enrique Schröeder	»
»	Ladislao M. Fernández	12 Agost. 903
Sanidad	Eulogio Fernández	6 Agost. 96
»	J. Alvaro Luna	12 Octub. 906
»	Casal Leopoldo R.	»
»	Pio I. Acuña (1)	»
	Mayores	
Infantería	Dalmiro Castex	1° Sept. 92
»	Delfino Ovejero	13 Junio 99
»	Esteban R. García	»
»	Abraham Morales	29 Sept. 904
»	Arturo Dozo	17 Marzo 906
»	Alejandro García	17 Octub. 907
»	José J. Puig	»
»	Victoriano Loza	»

Arma	NOMBRES	Fecha del último ascenso
	Mayores	
Infantería	Calixto A. Ruiz	17 Octub. 907
»	Andrés Giráldez	»
»	Juan Wermelskirsch	»
»	Martín J. López	»
»	Eduardo Filgueira	»
»	José Basualdo Fernández	»
»	Moisés Moya	»
»	Felipe S. Alfonso	»
Caballería	Martín E. Bortagaray	»
»	Julio Pómmez	»
»	M. de Lamadrid Aráoz	»
»	Horacio Martínez Peralta	»
Artillería	Jorge I. Lowry	13 Junio 99
»	Emilio de Ipola	»
»	Dermidio Lagos	29 Sept. 904
»	José Romero	»
»	Fermín Giraud	»
»	Neris F. Redruello	»
»	José E. Espeleta	17 Marzo 906
»	José R. Rojo	»
»	Segundo A. Gianello	»
»	Luis Guerrero	17 Octub. 907
»	Domingo Allaria	»
»	Adolfo Baisi	»
»	Alfredo Romero	»
»	Armando Sánchez	»
»	Manuel J. Costa	»
Ingenier.	Miguel Berón de Astrada	17 Marzo 906
»	Ignacio Bárcena	17 Octub. 907
»	Felipe Perlasca	»
»	Waldino Correa	»
Sanidad	Horacio Pazos	12 Octub. 906
»	Benjamín D. Martínez	»
»	Esteban P. Adaro	»
»	Benjamín Avendaño Pérez (2)	16 Sept. 907
»		
	Capitanes	
Infantería	Alberto Lavalle Guido (3)	12 Octub. 906
Caballería	Arturo Guevara	»
Artillería	Luis F. Grosse	»
»	Andrés Patrón Risso (4)	»
Ingenier.	Pedro Soto Grosso	»
Sanidad	Ricardo B. Oliveira	16 Diciem. 96
»	Pedro J. Ibarra	18 Enero 99
»	Eduardo Recabarren	2 Dicie. 901
»	Leónidas Facio	27 Dicie. 901
»	Julián Brunella	3 Febre. 902
»	Antonio Agudo Avila (5)	12 Marzo. 902
	Tenientes primeros	
Infantería	Rodolfo Belisle	21 Abril 906
	Angel Galbarine	29 Sept. 904
Caballería	Alberto S. Castilla	12 Octub. 906
»	Luis M. Vázquez	17 » 907
»	Amaro Godoy	»
Artillería	Arturo Orfila	29 Sept. 904
Sanidad	Ramón A. González	20 Febr. 902
»	Tomás Vargas	11 Febr. 904

(1) Alta en el tercio de 26 Marzo de 1911.—(2) Alta en el tercio 26 de Marzo de 1911.
(3) » » » 12 de Abril » —(4) Alta en el tercio 27 de Abril de » —(5) Alta en el tercio 26 de Marzo 1911.

Capital Federal, Abril 20 de 1911.

Vº. Bº. RAMÓN A. GONZALEZ
Coronel
Jefe 6ª División del Gabinete Militar.

ANDRÉS GIRALDES
Mayor—Jefe III Sección

Jefes y fuerzas que se ponen á órdenes de la Intervención de Santa Fe:

Capital Federal, Abril 24 de 1911.—En cumplimiento al Art. 4o del S. D. de fecha 15 del corriente (B. M. No 83-1a Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o El Comando de la III Región Militar pondrá á las órdenes del Sr. Interventor Nacional, el R. 11 «General Las Heras» el que se trasladará á la Capital de la Provincia.

2° Los Sres. Coroneles D. Antonio Tiscornia y D. Eduardo Broquen, quedarán á las órdenes de la Intervención.

3o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Pase:

Capital Federal, Abril 20 de 1911.—Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase á prestar sus servicios á la 4a División del Estado Mayor del Ejército, como Jefe Auxiliar, el Mayor D. Benjamín González, de la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

2o Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese en legajo personal.—VÉLEZ.

Matrimonio:

Capital Federal, Abril 21 de 1911.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese al Teniente Coronel D. Doralio Hermosid, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Azucena Cisneros, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2o Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Sentencia:

Vista esta causa seguida al soldado Arturo Novillo, del Regimiento 1o de Infantería «Patricios», argentino, soltero, de diez y siete años de edad, acusado de homicidio en la persona del penado Andrés Pereyra. venida en consulta á este tribunal en virtud de lo dispuesto por el Art. 396 del Código de Justicia Militar; y

Considerando:

1o Que los hechos establecidos por la sentencia del Consejo de Guerra, demuestran que el soldado Novillo dió cumplimiento estricto á los deberes que le correspondían en su puesto de centinela, en presencia de la agresión de que era objeto por parte del penado Pereyra;

2o Que la exención de responsabilidad penal surge de la consigna recibida, en un todo dentro de las prescripciones de los reglamentos en vigor, y del hecho de no haberse excedido en su ejecución, según constancias del proceso, como lo prevé al Art. 507 del Código de Justicia Militar;

3o Que el Art. 779 del citado Código, autoriza también al centinela á hacer uso de sus armas en las circunstancias análogas á las de todo militar que tuviera que recurrir á ese medio en legítima defensa ó para reprimir un delito flagrante de insubordinación,

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal,

El Consejo Superior de Guerra y Marina—

RESUELVE:

Aprobar la sentencia consultada, que absuelve al soldado Arturo Novillo, del delito de homicidio que se le imputa en la persona del penado Andrés Pereyra, de acuerdo con las citadas disposiciones legales.

Notifíquese, diríjanse las comunicaciones á que se refiere el Art. 462 del Código de Justicia Militar y archívese.

Buenos Aires, Abril 1° de 1911.—Firmado: Enrique G. Howard.—Saturnino E. García.—Atilio S. Barilari.—Alejandro Montes de Oca.— Domingo R. Morón.— Ante mí; Juan Bourre, secretario.— Es copia fiel de los autos.—Juan Bourre, Coronel, Secretario.— Vo Bo: E. G. Howard, Almirante, Presidente.

Capital Federal, Abril 6 de 1911.—Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en la causa seguida al soldado Arturo Novillo, perteneciente al R. 1,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único:—Cúmplase, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese el correspondiente sumario.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 6 de 1911.—La Intendencia General de Guerra, devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.—VÉLEZ.

Edicto:

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente Mixto para Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, se cita, llama y emplaza para que en el término de quince días á contar del de esta publicación, comparezcan á la Secretaría del Consejo, Juncal 1148 de 1 á 4 p. m. bajo apercibimiento de declarárseles en rebeldía, á los procesados cabos conscriptos Arturo Bressano, Andrés Masson y Félix Damián Castillo y los conscriptos Valerio Coronel, Eliseo Martínez, Juan Corti, Carlos Díaz José Mature que prestaban servicio en el Regimento 6 de Infantería, cuando el incidente ocurrido en la Prisión Nacional entre la guardia Militar y los presos.—Buenos Aires, Abril 22 de 1911.—Benito Meana, Mayor, Secretario.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Adición al Boletín Militar No 87

Capital Federal, Abril 22 de 1911.—Para conocimiento de las autoridades respectivas, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra, se trancribe á continuación copia de la circular pasada por la Dirección General de Correos y Telégrafos á los distritos de su dependencia, remitida por el Ministerio del Interior, que dice así:

«Buenos Aires, Abril 8 de 1911.—Señor Jefe del Distrito No. No obstante las reiteradas órdenes impartidas á fin de obtener que la expedición y trasmisión de telegramas por cuenta de los Ministerios, se ajusten al Decreto del Poder Ejecutivo fecha 18 de Mayo de 1906 y no entorpezcan el servicio telegráfico público, continúan produciéndose incorrecciones que el Superior Gobierno y la Dirección General están empeñados en hacer cesar.

En algunas oficinas se aceptan y trasmiten como «oficiales» telegramas que no tienen ese carácter y que debieran ser trazados á cargo del remitente; en otras se da á los despachos «sin previo pago» la preferencia que corresponde únicamente á los «oficiales», y en la mayoría de ellas, no se hace observación á los funcionarios que abusan de esa franquicia.

Los telegramas «oficiales» se admiten sin cargo ni control alguno y se trasmiten con la preferencia determinada en los Arts. 98 y 100 de la Ley de Telégrafos, pero no pueden ser dirigidos sino por las personas mencionadas en el Art. 41 de la Ley de Tarifas vigente; en ningún otro caso debe emplearse la palabra «oficial» como clasificación de los despachos.

Los telegramas de la Defensa Agrícola, á que se refieren la circular No 72 del 28 de Enero último y el folleto de «Instrucciones para la redacción y trasmisión de telegramas de servicio interno» (páginas 11 y 12), se trasmitirán con la observación «sin cargo» alternando con los privados simples, conforme á lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley de Telégrafos.

Respecto á los despachos por cuenta de los Ministerios, debe tenerse presente: 1o Que los funcionarios á quienes se ha acordado esa franquicia no pueden usarla, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo fecha 18 de Mayo de 1906, sino en asuntos del servicio público que por su urgencia reclamen una pronta resolución, ó para comunicarse rápidamente con el Poder Central ó con los empleados de su dependencia que, por la naturaleza de sus funciones, deban estar en aptitud de cumplir sin demora las órdenes que reciban; es decir, únicamente cuando la comunicación pudiera no llenar su objeto, si se enviara por correo. 2o Que la Dirección General está encargada de ejercer un control estricto á fin de que en ningún caso se trasmitan «sin previo pago» telegramas que se refieran á asuntos de carácter particular. 3o Que esos despachos deben ser redactados lacónicamente y ninguno de ellos puede contener más de cincuenta palabras; y 4o que en la trasmisión alternarán con los telegramas privados de su misma categoría

Teniendo en cuenta los perjuicios que al público acarrea el abuso del telégrafo por parte de algunos funcionarios, y que á ese abuso concurre en gran parte la tolerancia de los Jefes de oficina y empleados de ventanillas, el Sr. Inspector General ha dispuesto se practique rigurosamente el control en esta Sección, ordenado por el Poder Ejecutivo y se tasen como telegramas privados, por cuenta del empleado culpable de su aceptación, todos aquellos que no encuadren dentro de las condiciones fijadas para su expedición, admisión y transmisión.

Recuérdole que todo despacho rechazado debe serle devuelto al remitente con la anotación, firmada y sellada, de la causa del rechazo.

Sírvase Vd. hacerlo saber por correo á todas las oficinas de su dependencia y notificar especialmente al personal de ventanillas.

Hay un sello que dice: Firmado-*Agustín Sal.* «Ministerio del Interior» Es copia-*F. Madero.*

Lo que se comunica para su estricto cumplimiento.

Lorenzo Bravo,
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDÍAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Enrique Udaondo...	José D'Andrea.. .	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos.....		
5ª	Viamonte 1668				Enrique R. Jouan....	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Federico Gándara...	Antonio Mieli........	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.
7ª	Cangallo 1870			Félix J. Doblas......	Anto. F. Monglardino	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio.....	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y jueves, de 12 a 3 p. m.	Víctor Bence........	Alfredo Solari.......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.		Juan J. Fiorito......	sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornali........	Francisco Verdi.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Elías Ezeiza	Emilio Frontini......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Bazzalo.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030				Arturo Méndez......		
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos L. Pastine...	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440			Andrés Casanova....	Antonio Fassano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562			Carlos Dodero	Miguel A. Palau.....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queiorolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Cant......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Arturo Bayma.......	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24a	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spottorno	Martes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Dr. Facundo Larrosa	José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivarl........	Juan E. Deccia......	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch.....		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......		
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz......	Genaro Cuelo.......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291			Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini.....		
32ª	I. la Católica [illegible]61	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra.....	Eustaquio González..	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos lo días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día....................................	$	0.10
Número atrasado....................................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes..........	»	0.50
Semestre....................................	»	6.00
Año....................................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional al[illegible]

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional [cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3,50 por entrega mensual.

"LA ITALIA"

COMPAÑÍA DE SEGUROS MARÍTIMOS, FLUVIALES Y CONTRA INCENDIOS

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados con Decreto de 19 Julio de 1894.

Capital autorizado $ 2.000.000 -- Subscripto $ 600.000 — Integrado $ 300.000

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1911.

ACTIVO			$ O. sellado	$ M. legal
Accionistas Serie A.				300000 —
Acciones.. » B.		400.000 —		
» » C.		500.000 —		
» » D.		500.000 —		1400000 —
Certificados Directorio y Gerente				60000 —
Hipotecas				356000 —
Caja y Bancos			11992 80	69550 26
Títulos Varios				25000 —
Títulos en Caución				18000 —
Inmuebles				19400 —
Deudores Varios				16763 26
Deudores por Siniestros				2575 24
Muebles y Utiles				846 63
Seguros Incendios	1.368 72	48.429 69		
Seguros Marítimos	850 40	13.753 52	2219 12	62183 21
Siniestros Incendios	1.111 89	40.808 47		
Siniestros Marítimos	4.313 50	3.873 98	5425 39	44682 45
Reaseguros Incendios	3.302 94	39.702 33		
Reaseguros Marítimos	11.061 27	15.931 81	14364 21	55634 14
Corretajes y Descuentos			1501 24	23259 18
Compañías				7129 19
Letras á Cobrar			3931 50	7070 43
Impuestos y Patentes				2418 22
Anulaciones				3214 70
Cuenta Cambio				17374 81
Honorarios				9390 —
Gastos Generales			46 50	8422 48
			39483 76	2508914 20
PASIVO				
Capital:				
Autorizado				2000000 —
Dividendos				18133 36
Reserva Estatutaria		60.013 21		
Reserva Extraordinaria		22.050 —		
Reserva Riesgo en curso		95.000 —		
Reserva Siniestros pendientes		71.000 —		248063 21
Certificados Directorio y Gerente				60000 —
Corresponsales			2572 60	
Compañías			3077 29	
Premios Incendios	7.800 55	142.127 82		
Premios Marítimos	18.389 35	33.945 89	26189 90	176073 71
Intereses				6197 50
Cuenta Cambio			7643 97	
Ganancias y Pérdidas				446 42
			39483 76	2508914 20

Ernesto Piaggio, Presidente. —David Olivari, Gerente. A. Julio Varese, Contador.— Vo. Bo. José D'. Faro, Síndico.

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 87-v-1o mayo.

La Edificadora

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad, á la 26a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Mayo próximo á las 8 p. m., en el Prince Georges Hall, Cuyo 1230, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración del estado y marcha de la Sociedad durante el Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1911.

2o Acordar el reparto de las utilidades.

3o Elegir un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4o Elegir cuatro Directores por dos años, en sustitución de los Sres. D. Remigio Tomé, D. Carlos de Alzaga, D. José R. Puig y D. Rodolfo Schneider, que han terminado su período.

5o Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del Acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el 9 de Mayo próximo, antes de las 4 p. m., fecha en que quedará cerrado el Registro. —El Gerente.

25 Abril, No 41-v-12 mayo.

"LA UNIÓN" SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA DE FÓSFOROS (Limitada).

Bahía Blanca No 1350

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 20 de Marzo 1908.

Capital social autorizado $ 300.000 m/n dividida en tres Series de 10.000 Acciones del valor de $ 10 m/n cada una.

Capital Subscripto............ $ 213.380
» Realizado............ » 203.918

Balance de Números—Primer Trimestre— Cuarto Ejercicio.

Capital		300000 —
Muebles y Utiles	3449 13	
Terreno y Edificios para la Fábrica	169865 84	
Obligaciones á pagar	43724 87	214436 49
Máquinas y Materias Primas	93658 25	
Gastos Generales y Explotación	20055 81	1101 20
Derechos de Inscripción	26 20	71 40
Acciones	87530 —	910 —
Accionistas	14988 —	5526 —
Caja y Bancos	56839 93	56396 56
Producción	2153 98	31792 78
Deudores Varios	256725 18	72006 77
Acreedores Varios	35564 01	59201 94
Dividendo 3er Ejercicio		35715 —
Ganancias y Pérdidas	35715 —	43148 06
	820306 20	820306 20

El presente Balance es exacto y está conforme con los libros de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

A. M. Ariza, presidente.—Ant. Florit, gerente, —Juan Ponte, síndico.

Buenos Aires, Abril 25 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 79-v-1o mayo.

Jockey Club

Se convoca á los señores socios del Jockey Club, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 6 de Mayo á las 9 p. m.,

Orden del día:

1o Lectura de la memoria anual.

2o De acuerdo con el Art. 7, inciso 1o, de los Estatutos: elección por dos años de diez miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los siguientes Sres. salientes: Antonio Giménez, Federico A. de Toledo, Alberto Caprile, Alberto Leloir, Pedro O. Luro, José de Apellániz, Enrique Berduc, Julián Martínez (hijo), Teodoro de Bary (hijo), y Juan C. Gallegos, y cinco suplentes á fin de integrar la Comisión Directiva.

Artículo 8 de los Estatutos: La Asamblea General se considerará en quórum, con la presencia de la quinta parte de socios activos.

Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán con la prense durante tres días y con trascripción del presente artículo.—Buenos Aires, Abril 18 de 1911.—El Secretario General.

19 Abril.—No 982-v-6 mayo.

Banco Inmobilario Argentino

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Mayo próximo á las 4 de la tarde, en el local de la calle Reconquista 401, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Rendir cuenta del mandato conferido al Directorio, en la Asamblea de fecha 23 de Noviembre de 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobar la liquidación de la sociedad.
4º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se ruega á los señores Accionistas, que, para poder asistir á la reunión, deberan depositar sus acciones hasta dos días antes del señalado.—Buenos Aires, Abril 25 de 1911. —El Directorio.

26 Abril.—Nº 59-v-11 mayo.

Banco de descuentos
Sociedad Argentina de Crédito
2ª Convocatoria

Se avisa á los señores accionistas de esta sociedad, que no habiéndose depositado el número de acciones necesario para la celebración de la Asamblea Extraordinaria, convocada para el día 19 del corriente, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, ésta deberá tener lugar el próximo día 29, á las 3,30 p. m., en su local social, Chacabuco 82, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma general de sus Estatutos.

Se ruega á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, depositen sus acciones con tiempo, para que pueda tener lugar la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1911.—El Presidente.

20 Abril. Nº 992 v-29 abril.

Asociación Patriótica Española

Esta asociación celebrará asamblea general ordinaria el domingo 30 del actual á las dos de la tarde en su local social, Lima 136, con la siguiente

Orden del día:

Lectura del acta de la anterior.
Lectura y aprobación de la Memoria y estados de cuentas.
Asuntos que se presenten con arreglo al Reglamento.
Elección de 2 vocales titulares y 3 suplentes, para integrar la Junta Ejecutiva y de 6 vocales para la Consultiva. —Máximo Garay, Presidente.—Martín Dedeu, Secretario.

22 Abril.—Nº 21-v- 29 Abril.

Compañía Nacional de Sombreros

Se avisa á los Sres. Accionistas que no habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea convocada para el 19 del corriente, se convoca nuevamente á Asamblea General para el miércoles 3 de Mayo de 1911 á las 3 p. m., de conformidad con los estatutos.

La Asamblea se celebrará con la misma orden del día ya publicada y las resoluciones que se tomen en ella serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presente.

Las entradas dadas ya para la 1ª Asamblea servirán para esta nueva convocatoria.—Buenos Aires, Abril 21 de 1911.— El Secretario.

22 Abril Nº 20-v-3 mayo.

Haras Pelayo
Sociedad Anónima
Convocatoria

Llámase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo á las tres de la tarde en su domicilio calle Bartolomé Mitre 371 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Nombramiento de Síndico.
2º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.—Buenos Aires, Abril 7 de 1911.—Por el Directorio Carlos Tomkinson, Director Gerente.

11 Abril.—Nº 957-v-8 mayo.

LA IBERO PLATENSE
SOCIEDAD DE EDIFICACIÓN
Lima 221—Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Enero 1911.

Capital Autorizado y Suscripto	$ 2.000.000
Capital Realizado.............. »	693.520

Balance del primer trimestre al 31 de Marzo de 1911.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Accionistas....................	1306480 —
Caja y Bancos: Existencias......	106212 57
Muebles y Utiles.............	6128 16
Títulos.......................	200 —
Gastos Generales.............	7432 72
Instalaciones.................	6154 80
Oficina Técnica...............	849 84
Impresos......................	2017 98
Gastos de Fundación..........	3340 81
Operaciones: Hipotecas y Construcciones.................	1291982 09
	2730798 97

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital........................	2000000 —
Intereses y varios............	640011 76
Comisiones y Corretajes........	1297 47
Préstamos Hipotecarios: Construcciones no terminadas.....	88489 74
Diversos.....................	1000 —
	2730798 97

Jesús de Andrés Varela, psesidente.—B. Roig Mallol, director general.—J. Alvarez Vicente, contador.—Vº Bº Miranda Luaces, síndico.

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 57-v-28 abril.

Caapucu
Sociedad Anónima
Explotación de Bosques y Ganadería

De acuerdo con los estatutos convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Mayo próximo á las 2 p. m., en el local de la Sociedad calle Maipú 131, escritorio Nº 4, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y presentación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección del Síndico titular y suplente.

Para tomar parte en la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado sus acciones ó un certificado de depósito de un Banco en la caja de la Sociedad, á fin de obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Abril 18 de 1911. —El Directorio.

20 Abril. Nº 999-v-3 mayo.

Compañía Inmobiliaria Franco-Argentina (En Liquidación)
Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 29 de Abril á las 4 p. m., en su local calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Septiembre de 1910 á 31 de Diciembre del mismo año, é informe del Síndico.
2º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.
3º Remuneración del Síndico.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento con el Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226 (4º piso).—Marciano Cano, secretario.

6 Abril—Nº 918-v-29 abril.

Circolo Italiano Buenos Aires

Se convoca á los Sres. socios del Circolo Italiano á Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de Abril, á las 8 y 30 de la noche, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Balance al 31 de Marzo de 1911.
2º Memoria de la Comisión Directiva.
3º Elección de seis vocales efectivos y dos vocales suplentes.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 33 del Estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes.—Buenos Aires, Abril de 1911.—Tito Luciani, secretario.

21 Abril.—Nº 5-v-29 abril.

Sociedad Anónima Sericícola Argentina
1ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca á Asamblea general ordinaria para el día Miércoles 10 de Mayo de 1911, que tendrá lugar en su local, Maipú 234, á las 3 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y balance del cuarto ejercicio, cerrado al 31 de Marzo de 1911.
2º Lectura de la memoria del Directorio é informe sobre el estado actual de la Sociedad.—El Secretario.

22 Abril. Nº 13 v-9 mayo.

Compañía Aurífera Argentino-Peruana
Convocatoria

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril á las 4 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Elección de tres directores.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Reforma del Art. 15 de los Estatutos.

Se previene á los Sres. Accionistas, que deberá depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, á más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum legal se computará por el capital subscripto.—El Directorio.

6 Abril Nº 922-v-28 abril.

EL COMERCIO

COMPAÑÍA DE SEGUROS Á PRIMA FIJA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 17 de Mayo de 1889

Capital Autorizado totalmente subscripto......... $ 1.200.000 —
Capital Realizado........... .... » 560.000 —

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1911 (3er. Trimestre del 22° Ejercicio)

DEBE		Oro sellado	M/legal
ACCIONISTAS:			
Cuotas á Cobrar			640000 —
TÍTULOS:			
Costo de 17 Acciones Cooperativa Telefónica	160 —		
Costo de $ 94.000 nominales del Empréstito Municipal de Bahía Blanca	91650 —		
Costo de 125 Acciones Preferidas del Banco «El Hogar Argentino»	25000 —		116810 —
CAJA:			
Existencia			1572 16
Banco de la Provincia de Buenos Aires c/c		1663 39	114369 15
Banco Español del Río de La Plata c/c		28 01	406 94
PROPIEDADES:			
Costo de nuestra Finca, Calle Maipú Nos. 47-53			284352 95
HIPOTECAS:			
Las efectuadas hasta hoy			1252780 82
Muebles y Utiles			12937 68
DEUDORES VARIOS:			
Saldo		22348 20	22039 81
Obligaciones á Cobrar		2580 49	2776 73
Siniestros Pagados		22846 56	117877 97
Reaseguros		22133 04	370532 93
Gastos, Sueldos, Impuestos y Comisiones		8370 25	166045 08
Metálico			11376 28
		79969 94	3113878 50
HABER			
CAPITAL, representado por:			
4.000 Acciones al Portador, Integradas	400000 —		
8.000 Acciones Nominales (con 20 % pago)	800000 —		1200000 —
RESERVAS:			
Fondo de Reserva	134618 12		
Fondo de Previsión	56000 —		
Reserva para Riesgos en Vigencia	200000 —		
Reserva para Siniestros en trámite de liquidación	50000 —		440618 12
Fondo de Bomberos			5219 90
Sección Vida			593381 43
Primas		74952 92	751494 67
Intereses y Alquileres		12 79	110724 40
Dividendos			9496 98
Metálicos		5004 23	
Varios			2943 —
		79969 94	3113878 50

L. Pellerano, presidente. — M. S. Etchart, gerente. — Clodomiro Fornes, tesorero.— S. Urquijo, síndido.

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 74-v-29 abril.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para que pudiera celebrarse la Asamblea citada, para el día 22 de Abril corriente, se cita á los señores accionistas, por segunda vez, á la Asamblea que se celebrará el día 12 de Mayo próximo, á las 6 p. m., en el local Cangallo 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Nombramiento de seis Directores, que terminan su mandato en el mes de Agosto próximo, á los efectos del Art. 15 de los Estatutos.

3º Nombramiento de Síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. La Asamblea quedará constituída con cualquier número de accionistas que concurran (Art. 25 de los Estatutos).—Francisco O. Oliver, presidente. —Emilio Zorraquín, tesorero.

25 Abril. Nº 40 v-12 mayo.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN Lda.

Sociedad Anónima

Domicilio: Defensa 333

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 7 de Septiembre de 1908.

Capital autorizado y realizado $ 100.000 o/s

2º Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1911

3er. ejercicio

ACTIVO	o/s	$ m/n
Propiedades		123908 50
Mercaderías		102661 39
Muebles y útiles		2068 01
Garantías	1231 23	44 —
Obligaciones á cobrar		44021 29
Deudores		346723 50
Gastos Generales		52364 79
Varias Cuentas		17736 27
Caja		3502 94
Bancos		8770 20
Conversiones	98768 77	
	100000 —	701800 89

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital	100000 —	
Fondo de Reserva		6238 50
Hipotecas		101060 —
Garantías		300 —
Mannesmannroehren-Werke		322473 10
Acreedores Varios		26566 54
Obligaciones á Pagar		8319 01
Cambios		5703 11
Intereses Propiedad		2108 20
Ganancias y Pérdidas		4557 94
Conversiones		224474 49
	100000 —	701800 89

Buenos Aires, Abril 20 de 1911.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.: Gust. A. Frederking, presidente.—Carlos F. Albrecht, síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 55-v-28 abril.

Balneario Punta del Este

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Mayo próximo á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día.

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, á fin de recibir la tarjeta de entrada, deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, hasta diez días antes de la fecha señalada para efectuar aquella, en el local social Cangallo nº 301.—Buenos Aires, 22 de Abril de 1911.—El secretario.

25 Abril.—Nº 38-v-19 mayo.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

AVENIDA DE MAYO Nº 981

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado $ 2.493.100,00 o/s. — Serie A.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1911.

HABER	$ o/s	$ m/l
Capitales invertidos	3566826 95	
Terrenos, construcciones, Muelles, vías y maquinarias		
Caja y Bancos	58626 13	502016 91
Servicios Empréstito Debenture	39 04	
Chaplin, Milne, Grenfell & Cía	83199 06	
Fondo reconstrucción del muelle	85238 43	
Materiales y carbón en existencia	762 73	8297 59
Varias construcciones	7610 41	63048 78
Honorarios y Dividendos prov. ejer. 1910/11	183529 49	
Cuentas á cobrar		62171 42
Metalización		616396 10
Gastos generales	11520 42	544421 29
	3997352 66	1796352 09
HABER		
Capital autorizado .... $ 3.000.000 00 o/s		
Acciones no emitidas .... 506.900 00 »	2493100 —	
Nueva subscripción de acciones	120525 —	
Primas	60262 50	
Empréstito debenture 4 1/2 % de interés	781704 —	
Fondo de reserva	250325 20	
Fondo de previsión	19329 67	
Fondo de accionistas	517 75	
The Argentine Railway concessions and Land Cía. Lda.		236178 59
Dividendos á pagar	200 —	
Cuentas á pagar		58407 40
Metalización	271214 28	
Entradas	174 26	1501766 10
	3997352 66	1796352 09

Esteban Castaing, presidente.—Julio Lagos, secretario.—E. Lernoud, tesorero.—J. E. Finck, subcontador.—Vº. Bº. Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, Abril 23 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 77-v-1º mayo.

«LOS PREVISORES»

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Domicilio en Buenos Aires, Alsina 920

Autorizada por Decreto de 31 de Agosto de 1910

Balance de las operaciones efectuadas hasta el tercer trimestre del primer ejercicio Social

ACTIVO	$ m/n
Acciones Suscriptas	1707600 —
Caja	247 61
Bancos Depósitos en Cta. Cte.	2233 62
Banqueros Cuenta Fondos	3807 99
Documentos á Cobrar en Caja	12145 50
Documentos á Cobrar en poder de Banqueros	18824 —
Agentes	1989 50
Valorización de Terrenos	7211 40
Obligaciones Hipotecarias	23637 —
Mobiliario	1704 —
Propaganda	2939 95
Gastos de Instalación	2741 95
Gastos Generales	10759 45
Cuentas Transitorias	814 04
Seguros Incendio	18 53
Valores en Custodia	52600 —
	1849274 54

PASIVO		$ m/n
Capital Suscripto:		
Acciones Preferidas	82200	
Acciones Ordinarias A	1527200	
Acciones Ordinarias B	98200	1707600 —
Capital Integrado		
Acciones Preferidas	38320	
Acciones Ordinarias A	18013	
Acciones Ordinaria B	726	57059 —
Cuotas de Acciones		31002 50
Intereses		513 04
Depósitos		500 —
Depositantes de Valores		52600 —
		1849274 54

Buenos Aires, 31 de Marzo de1911.

Domingo J. Iturralde, Presidente.—José Mª Nausa, Gerente.—Atonio Macías, Contador.—Vto. Bno., J. Bergada, Síndico.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1098. — *Diego González*, Inspector General.

N. 89-v-1º abril.

SOCIEDAD ARGENTINA DE CRÉDITO

Chacubuco 82—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 7 de Octubre 1908 y 26 de Agosto de 1909.

Capital	Autorizado	$ 2.000.000 m/n
»	Social	» 1.000.000 »
»	Emitido	» 1.000.000 »
»	Subscripto	» 1.000.000 »
»	Realizado	» 674.390 »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1911.

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		325610 —
Caja—Bonos	20000 —	
Caja		115736 36
Bancos		6915 93
Impresos		3966 28
Instalaciones, Muebles y Utiles		14941 34
Gastos generales		45194 37
Acciones en depósito.		14000 —
Obligaciones á cobrar		905074 94
Iniciador		7422 77
Valores en custodia		240674 —
Dividendo Provisorio		45032 63
	20000 —	1724568 62

PASIVO		$ m/n
Capital		1000000 —
Cuentas corrientes		188044 06
Depósitos á plazo fijo		47621 28
Acciones en garantía.		14000 —
Bonos emitidos	20000 —	
Bonos en circulación.		290 50
Fondo de reserva		12940 69
Fondo de previsión		8539 46
Prima S/ Acciones realizadas		9553 —
Intereses y descuentos		126227 98
Comision Bonos		67286 65
Títulos en garantía		240674 —
Varias cuentas		9391 —
	20000 —	1724568 62

Gorgonio de Miguel, presidente.—J. J. Ibáñez, gerente.—V. Gómez, contador.—Salvador Edo, síndico,

Buenos Aires, Abril 25 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 78-v-1º abril.

Compañía Franco Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo á las 5 p. m., en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos, Sociales y aumento de Capital.

2º Nombramiento de 2 nuevos Directores, de acuerdo con las modificaciones que se sancionen por la Asamblea, y que entrarán á funcionar una vez aprobadas las reformas por el Superior Gobierno.

3º Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.

Se previene á los Sres. Accionistas que, (según Art. 25 de los Estatutos), para obtener el boleto de entrada á la Asamblea, es necesario depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911: El secretario:

10 Abril.—Nº 949-v-3 mayo.

BANCO DE PENSIONES.—Montevideo

Autorizado por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, por decreto de fecha 31 de Diciembre de 1904 y aprobado por el Superior Gobierno de la República Argentina, con fecha 13 de Diciembre de 1907.

Capital Autorizado y realizado $ 50.000,00 oro uruguayo, dividido en 5 series de 100 acciones c/u. Valor de cada acción cien pesos oro uruguayo.

Fondo de Pensiones $ 301.743,20 oro uruguayo, colocado en hipotecas y bienes raíces

Sucursal República Argentina — Balance mensual al 31 de Marzo de 1911.

CUENTAS	NÚMEROS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Impresos	5456 90		5456 90	
Muebles y Útiles	12222 03		12222 03	
Patentes	800 —		800 —	
Gastos de Publicidad	135 24		135 24	
Intereses y Descuentos		20 42		
Casa Matriz	14572 25	359396 28		20 42
Garantía al Correo	100 —		100 —	344824 03
Banco Londres y Brasil	20817 07	19500 —	1317 07	
Caja	547428 44	544774 80	2653 64	
Caja General .... Inamovible		7050 52		7050 52
Caja Especial .... "		4570 82		4570 82
Caja Preferida .... "		150091 36		150091 36
Caja General .... Reembolsos		414 18		414 18
Caja Especial .... "	40 50	281 19		240 69
Caja Preferida .... "	907 20	8974 03		8066 83
Fondo Disponible		4811 36		4811 36
Impuestos Libretas	78 —		78 —	
Comisiones	4971 18		4971 18	
Correo	107 30		107 30	
Gastos Generales	3745 65		3745 65	
Sueldos	2790 —		2790 —	
Bienes Raíces	487140 —		487140 —	
Sucursales	3607 26		3607 26	
Deudores	2336 17	120 —	2216 17	
Acreedores	3000 —	10250 23		7250 23
	1110255 19	1110255 19	527340 44	527340 44

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

Rogelio Solé Rodríguez, Gerente.

Buenos Aires, Abril 25 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 80-v-28 abril.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

San Martín 76-84

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 11 de Agosto de 1906.

Balance mensual de la Casa Central y Sucursales al 31 de Marzo de 1911, correspondiente al 3er mes del Ejercicio 5o

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones á Suscribir	618200 —
Accionistas	429203 —
Derechos de Fundación	126350 —
Caja	1799823 97
Obligaciones á Cobrar, propias	4971317 88
» » en comisión	705805 31
Adelantos en Ctas. Ctes. y Corresponsales	863755 34
Sucursales: Ctas. Ctes. con la Casa Central	1834321 43
Propiedades: Edif. de Sucursales	280014 26
Muebles y Utiles	106198 77
Gastos de Instalación	84276 92
Valores en Custodia y Garantía	1799358 94
Varias Cuentas del Mayor	603745 88
	14222371 70

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital Suscrito y realizado	3952597 —	
Capital Suscrito á realizar	429203 —	
Capital á Suscribir	618200 —	
Capital Autorizado		5000000 —
Fondo de Reserva		46595 37
Depósitos en Ctas. Corrientes		4783571 33
Depósitos á Plazo Fijo		1273214 54
Depósitos en Caja de Ahorros		335947 —
Depositantes de Valores		2505164 25
Varias Cuentas del Mayor		277878 21
		14222371 70

Enrique Chozas, presidente. — M. Ruiz Díaz, director gerente. — Héctor J. Irigoyen, contador.—V° B°: Ramón Arvilla, síndico suplente.

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 90-v-28 abril.

La Economía Comercial

Compañía de Seguros

Se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Mayo próximo, á las dos de la tarde, en las oficinas de la Dirección General, Avenida de Mayo N° 761 (3er piso) para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio de 1910/11 y proceder á la elección de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico y suplente.

Art. 17 de los Estatutos. Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 18 de 1911.—El Director General.

19 Abril.—N° 985-v-5 mayo.

La Unión Mercantil

Compañía de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 28 del corriente, mes de Abril, á las 8 y 30 de la noche, en el local de la misma, Victoria 536, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilades correspondientes al X ejercicio.

2° Elección de cinco Directores, en reemplazo de los Sres. Gerónimo Bonomi, Luis Bazzi, Camilo Leonardi, Nicolás Cafferata, y Julio C. Monteverde, por terminación de mandato.

3° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911.—El Secretario.

10 Abril.—N° 943-v-28 abril.

La Formosa

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo co el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 6° ejercicio, la que se celebrará el día viernes 28 de Abril de 1911 á las 4 de la tarde, en el local 25 de Mayo N° 175 altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 6° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.

2° Renovación del Directorio por tres años.

3° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4° Aprobación del acta de la presente Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado, sus acciones ó un certificado de algún Banco, en la Caja de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les correspondan como lo determina el Art. 17 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1911. — El secretario.

12 Abril.—N° 960-v-28 abril.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Bmé. Mitre 399 — Casa Matriz 7 Princes Street, Londres E. C.

Capital autorizado y subscripto............ £ 2.000.000
Capital integrado........................ » 1.200.000
Fondo de Reserva.................. ..... » 1.300.000

Establecido en Buenos Aires, según Decreto del 22 de Diciembre de 1862.

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucumán, Paraná y Córdoba.

Balance General mensual de las Sucursales en la República Argentina, al de 25/28 Febrero 1911

ACTIVO	$ papel	$ oro	$ PAPEL	$ ORO
Caja:				
Existencia en efectivo...........	45.386.025 17	7.0 9.418 22		
Depósitos en otros Bancos........	5.425 54? 13	454 784 76		
Bancos asociados al Clearing......	6.351.954 85	4.1 9.1?2 82	55161551 1?	1166?835 30
Préstamos........................			956?3.033 9?	51824?5 47
Valores á cobrar................			7806222 21	4611782 80
Metalización..................			6?18??8 90	
Diversas cuentas................			2 906?5 —	1038985 60
			16671?004 17	22?9?099 17

PASIVO	$ PAPEL	$ ORO
Capital:		
Proporción que corresponde á las Sucursales en la República Argentina........		4250000 —
Bancos asociados al Clearing, por contra........	6350?54 85	4190132 82
Depósitos........	14 0?1974 44	659?78? 30
Varios clientes por Valores á Cobrar, por contra........	7806222 21	4611780 80
Metalización........		2692359 52
Diversas cuentas........	4?00852 67	45 043 74
	16671?004 17	22796099 17

Buenos Aires, Marzo 6 de 1911.

James Dey, Gerente.—W. C. Paterson, jefe Contador.

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 70-v-28 abril.

Sociedad Germano Argentina de Colonización

Cooperativa Limitada

25 de Mayo 81

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Abril de 1907

Capital autorizado $ 600.000
Capital subscrito y realizado $ 63.900

Balance General al 30 de Junio de 1909

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de Octubre de 1910.

ACTIVO	$ m/n
Acciones.....................	536100 —
Banco Germánico..............	616 45
Banco Alemán Trasantlántico...	3630 90
Caja.........................	7620 41
Muebles y Utiles.............	1252 44
Administración San Julian......	20500 —
Concesión....................	280000 —
	849720 20

PASIVO	$ m/n
Capital......................	600000 —
Cuentas Corrientes............	161859 01
Ganancias....................	87861 19
	849720 20

Buenos Aires, 30 Junio de 1909.

Federico Olshausen, Presidente.—Vº Bº Carlos Beute, Síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1909

DEBE		$ m/n
Gastos Generales..	23886 24	
más derechos de Inscripción....	1920 —	
	25806 24	
menos Accionistas	3320 —	22486 24
Muebles, y Utiles..............		313 11
Gastos de propaganda..........		1920 —
Colonización Santa Cruz.......		9467 74
Saldo.......................		87861 19
		122048 28

HABER	$ m/n
Derechos de Inscripción.......	1920 —
Acciones.....................	3320 —
Concesión....................	116808 28
	122048 28

Buenos Aires, Junio 30 de 1909.

Vº Bº: Carlos Bente, Síndico.—Federico Oshausen, Presidente.

Buenos Aires, Abril 10 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 86-v-28 abril.

Sociedad Anónima

«SERVICIO MENSAJERO DE LA CAPITAL»

Corrientes 1556 Bs. As.

Autorizada por el Poder Ejecutivo, decretos Junio 21 de 1888 y Noviembre 20 de 1900

Capital autorizado.... $ 500.000 m/n
Capital subscripto y realizado. $ 240 700 m/n

Balance trimestral, Marzo 31 de 1911

DEBE	$ m/n
Acciones ordinarias sin emitir...	259300 —
Cuenta de instalaciones...... ..	242 06 32
Caja..........	2037 88
Bancos.......................	12565 67
Compañías de Tramways, depósitos........	2400
Cuenta Títulos de renta	27?7 98
Cuentas á cobrar	2?86 87
Cuentas corrientes: deudores....	36032 97
Cuenta de Oficinas.............	457 50
Cuenta de Sueldos............	14091 85
Cuenta de Gastos.............	13248 29
Cuenta de Vestuarios..........	6450 06
Cuenta de rebajas y descuentos.	2?6 62
	5?5122 01

HABER	$ m/n
Capital autorizado...........	500000 —
Fondo de Reserva.....	11?42 34
Cuenta de amortización de la Instalación........	2500 —
Cuentas Corrientes: acreedores..	357?7 50
Caja de Ahorro: depósitos.... .	1949 64
Cuenta del Directorio..........	446 70
Dividendos á pagar...........	1347 94
Cuenta de Premios y Seguros á Mensajeros...............	2012 —
Cuenta de Mensajes............	31901 60
Otras entradas...........	1377 51
Cuenta de fichas de Tranways..	207 95
Ganancias y Pérdidas..........	5838 83
	595122 01

Salvador Curutchet, Presidente.—M. Sunät Gerente.—Ernesto R. Meyer, Secretario.—Es cópia: Vº. Bº. Luís J. Duffard, síndico

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 54-v-28 abril.

Té Oso (S. A.)

Convocatoria

Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea general que tendrá lugar, habiendo número, el sábado 6 de Mayo á las 2 p. m., en su local, Perú 1385 altos, y no habiendo número, el sábado 20 de Mayo á la misma hora con los accionistas que concurran, á objeto de considerar la memoria y balance anual é informe del Síndico, elegir cuatro directores y el síndico.

El depósito de acciones á que se refiere el Art. 19 de los estatutos, se hará en la Compañía Introductora de Buenos Bires, Rivadavia 1086. Caso que estén depositados ya en algún Banco, bastará el certificado del Banco.—Buenos Aires, Abril 17 de 1911.—El Directorio.

20 Abril Nº 993-v-6 mayo.

PREVISIÓN POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la vida

489 Bartolomé Mitre 489

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905

Balance Trimestral Marzo 31 de 1911

DEBE	$ m/n
Acciones á emitir....	52000 —
» emitidas..........	148000 —
Accionistas, cuotas á cobrar ...	86600 —
» » cobradas..	61400 —
Caja y Bancos................	10751 09
Muebles y útiles	3106 30
Acciones Cooperativa Telefonica	200 —
Siniestros liquidados..........	989 97
Propaganda, Sueldos Generales.	2989 61
Impuestos Internos...........	50 01
Primas cobradas...............	1.8734 93
» á cobrar...............	446484 05
Préstamos Hipotecarios.......	42000 —
Cert. Acciones Coop. Telefónica	36 —
Comisiones....	3874 22
Agentes......................	21072 17
Obligaciones á cobrar.........	529 —
	1008817 37

HABER		$ m/n
Capital autorizado Serie A y B..		200000 —
Capital subscripto:		
Serie A...........	95000 —	
Capital subscripto:		
Serie B...........	53000 —	148000 —
Capital realizado:		
Serie A...........	45400 —	
Capital realizado:		
Serie B...........	16000 —	61400
Primas caducas y siniestros.....		900 —
Fondo de reserva..............		13807 13
Cuotas subcriptas..............		569613 —
Seguros........................		9328 80
Derechos de Póliza...........		28 —
Pólizas liberadas..............		4706 —
Intereses......................		1034 44
		1008817 37

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

Miguel Barçaitz, presidente.—José Cinollo, secretario.—Pedro Petillón, tesorero.—Hilarión Martínez, gerente.— Vº Bº Federico Dugrós, síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 45-v-28 abril.

La República

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, quedan citados los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar en el local de la Sociedad calle Florida 230 (altos), el Sábado 29 de Abril de 1911, á las 4 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 28 de Febrero 1911.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, y tres Directores Suplentes, por haber terminado su mandato los Sres. Antonio L. Agrelo. Eugenio Dumas, Sergio M. Piñeiro, Carlos R. Rossi, Arístides Spont, Juan Parpaglioni y Federico Dumas.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se advierte á los señores Accionistas que para tener derecho á asistir á la asamblea y votar, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, como lo establece el Art. 25 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 12 de 1911.—El presidente.

17 abril Nº 968-v-29 abril.

Tranvía á Vapor de Rafaela

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Tranvía á Vapor de Rafaela, se convoca á los señores accionistas á una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1911, á las 3 de la tarde, en el local de la sociedad, calle San Martín 201, Buenos Aires, á los efectos del Art. 26 de los mencionados estatutos. Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29, se servirán depositar sus acciones con diez días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis Directores Titulares y cuatro Suplentes; Síndico y Suplente.

4º Proposiciónes eventuales y comunicaciones del Directorio. — Buenos Aires, Abril 5 de 19011.—M. N. Watts, secretario.

8 Abril.—Nº 839-v-28 abril.

La Casa Popular Propia

Sociedad Mutua Cooperativa (Limitada)

No habiéndose reunido el número legal para que se verificase la Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Abril, se convoca por segunda vez á los señores accionistas para el día 4 de Mayo próximo, á las 2 p. m., en el local de la sociedad Patria é Lavoro, calle Chile 1567 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1910 é informe del síndico.

2º Fijación de utilidades.

3º Nombramiento de siete directores en reemplazo de los seño es Mar ín E. Qu dri, Eugenio Tognini, Eliseo A. Díaz, Antonio Manna, Antonio Sposaro, Pascual Massone y Félix Precioso por haber terminado su mandato.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Para asistir á la asamblea es necesario cumplir la disposición del Art. 64 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1911. —E. Bozzi, Director General.

21 Abril.—Nº 4-v-1º mayo.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires

La Inspección General de Justicia con fecha 10 del corriente, dictó la resolución que sigue:

«Inspección General de Justicia—Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911. —Exp. A-23-1911.—Visto este expediente formado con motivo de las incidencias ocurridas sobre la elección de autoridades que se hizo en la Asamblea de Delegados de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, celebrada el 26 de Marzo próximo pasado, habiéndose efectuado las actuaciones necesarias para comprobar los hechos sin que sea preciso correr traslado por la petición de fs. 23 vta., puesto que este mismo escrito y el siguiente son un alegato y no había hechos nuevos que averiguar, y

Considerando:

1º Que el Art. 23 del Estatuto establece una disyuntiva al decir que actuarán de escrutadores el Secretario ó el Vice, de donde resulta que el primero tiene un substituto;

2º Que siendo candidato y estando en lista el Secretario por el hecho de pertenecer al Gobierno de la Sociedad, no ha debido actuar de escrutador pues en ello no sufría el Estatuto desde que lo substituía el Vice, y si éste no estaba ha debido excusarse para que la Asamblea se pronunciara lo que tampoco ha hecho;

3º Que aparte de las razones morales que fundan la adopción de esa conducta sólo puede admitirse que el Estatuto al establecer la cláusula 33 haya tenido en mira que las personas indicadas no fueran candidatos y por eso ha creado la disyuntiva para prevenir que una autoridad social pueda manejar la elección en que es parte interesada y que en este caso triunfa por un voto;

4º Que el Art. 33 prescribe el levantamiento de un acta de escrutinio la cual no se ha efectuado como claramente lo expone el Inspector Sr. Figuerero en su informe de fs. 20 vta.

5º Que ese informe es un instrumento público ante el cual el testimonio de fs. 25 debe ser desechado de plano y considerarse falso y fraudulento, tanto más que el no presenta la firma del Inspector que se declara presente;

6º Que el mismo Art. 33 determina que las boletas deben archivarse, lo que no se ha cumplido, pues algunas fueron entregadas al Inspector, y éste las acompaña á fojas 14, 15 y 16, expresando que los números que contiene, son de puño del secretario, fs. 20,

SE RESUELVE:

1º No reconocer validez á la Asamblea de la referencia, en cuanto se relaciona con el segundo punto de la orden del día;

2º No reconocer á las personas que en virtud de esa Asamblea, se han constituído en autoridad de la sociedad;

3º Hacer saber que sin demora debe llamarse una nueva Asamblea á los efectos de la elección de autoridades;

Comuníquese, anótese, dése al Boletín Oficial y repónganse los sellos.—Diego González».

Convocatoria:

En su virtud se convoca á Asamblea General de Delegados de esta Asociación, á reunirse el Domingo siete de Mayo próximo, á las diez en punto de la mañana, en el local del Teatro de la Avenida (Avenida de Mayo 122?) al sólo objeto de proceder á la elección de las autoridades que establece el segundo punto de la orden del día que rigió á la celebrada el día 26 de Marzo, ppdo. —Buenos Aires, 20 de Abril de 1911.—Tomás Bargiela, presidente. — Ramón García, Vicesecretario.

21 Abril—Nº 6-v-7 Mayo.

COMPAÑÍA DE SEGUROS «LA IMPERIAL»

Victoria 673. Bs. As.

Capital autorizado..... $ 1.000.000 m/n
Capital subscripto: 1a 2a 3a Series. $ 600.000 m/n
Capital realizado.. $ 278.850 m/n

Balance trimestral de Saldos al 31 de Marzo 1911 (3er Trimestre 8o Ejercicio)

DEBE	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Acciones.............		400000 —
Accionistas...........		321150 —
Caja.................		4313 33
Banco de la Nación...		495 55
Banco de Italia........		216 60
Banco de Galicia......		1341 65
Banco de la Provincia.		82236 04
Banco Español........	818 17	1262 62
Banco Popular Español.		13660 06
Banco Popular Español (Plazo fijo).........		20000 —
Hipotecas............		85000 —
Títulos..............		1500 —
Gastos de Instalación.		3000 —
Impresos y Chapas....		2000 —
Muebles y Utiles......		7145 85
Dirección General de Agencias............		8013 30
Instalación (sec. vida).		14452 75
Reaseguradores (crédito en gestión)......		48390 57
Cuentas corrientes....		9664 25
Varios deudores......	280 95	41938 67
Pólizas al cobro......		5079 03
Siniestros...........	99 91	41273 03
Anulaciones..........	18 68	7713 71
Corretajes...........	336 16	20493 87
Reaseguros...........	170 24	77326 15
Gastos Generales......		30708 44
Patentes.............		2347 50
Ganancias y pérdidas..		100 —
Cambios.............		462 17
Compañías.....	20 23	
	1744 34	1251285 14

HABER	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital..............		1000000 —
Reserva de Previsión..		2663 68
Reserva de Siniestros Pendientes..........		15000 —
Reserva Especial......		12228 47
Intereses............		7848 84
Premios.............	1514 17	190923 02
Categorías Vida.......		13777 53
Compañías...........		6366 51
Impuestos...........	26 83	2477 09
Cambios.............	203 34	
	1744 34	1251285 14

Nicolás Costa, Presidente.—Juan Bigorra, Gerente.—Guillermo Crespo, Contador.—Juan B. Groso, Síndico

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 65-v-28 abril.

Sociedad Unione é Benevolenza

Aviso

Se avisan los señores socios que el Viernes 28 corriente á las 8.30 p. m., en la sede social, Cangallo 1368, habrá lugar la Asamblea Ordinaria correspondiente al 1er. trimestre 1911, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Acta anterior.
2º Comunicación de la Presidencia.
3º Comunicación de la Delegación Escolar.
4º Comunicación de la Comisión Revisores de cuentas.
5º Balance trimestral.
6º Eventuales, propuestas nuevas y observaciones.

Se previene á los señores socios que la Asamblea es en 2a convocatoria y válida con cualquier número de socios presentes.—El Presidente.

26 Abril. Nº 66-v-28 abril.

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO

Calle Reconquista Nº 401—Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno el 30 de Noviembre de 1906.

Capital Autorizado $ 10.000.000 m/n

Balance trimestral practicado el día 31 de Marzo de 1911.

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
—	—	—
Caja y Bancos......	378895 19	17079 60
En el Exterior......		625000 —
Adelantos, Valores Descontados Préstamos con garantía.............	3020520 42	1426985 77
Muebles, Utiles é Instalaciones.......	22889 97	
Cuenta de cambio		17169 43
Casaciones, Comisiones y gastos generales.......	17447 50	
Valores en Garantía y Custodia.......	6281319 37	3017510 69
Conversión de: 1.173.293,49 m/n á 0,44		516249 13
	9721072 45	5619994 62

PASIVO	$ m/n	$ o/s
—	—	—
Capital Subscripto ya integrado		
1a Serie 100.000		
2a » 400.000		
3a » 500.000		
4a » 420.454,15	1.420 454 55	
Depósitos, vista, plazo fijo y c/ corrientes.........	148232 55	
Acreedores varios..	223890 84	361810 16
Amortizaciones de Préstamos.......	224514 76	8818 50
Depósito en Garantía y Custodia...	6281319 37	3017510 69
Fondo de Reserva..	101211 63	
Conversión de: 516.249,13 s/s á 0,44	1173293 49	
Intereses, multas y Utilidades......	148155 26	13355 27
Corresponsales en el Exterior......		2218500 —
	9721072 45	5619994 62

Julio Mansilla, Presidente.—Leopoldo Rigoli Secretario—E. F. Pesquié, director-contador —Luis Maupas, Gerente.—Vº Bº Federico J. Kussrow, Síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 58-v-28 abril.

«La Unión Mercantil»

Compañía de Seguros

Victoria 536—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 8 de Marzo de 1911 y Enero 21 de 1910, é inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas de Marzo 31 de 1901 y Marzo 19 de 1910.

Capital suscripto y autorizado $ 1.000.000 m/n 5 Series

Capital realizado $ 296.960 m/n

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1911 4º Trimestre del 10º Ejercicio

DEBE	$ m/n
—	—
Accionistas...................	703040 —
Títulos en garantía...........	8400 —
Caja.....	6705 53
Bancos......................	58195 45
Hipotecas................ . .	260000 —
Títulos.....................	146284 22
Muebles y útiles.............	1 —
Deudores varios..............	45357 68
Sellos......................	106 25
	1228090 13

HABER	$ m/n
—	—
Capital.....................	1000000 —
Títulos en depósitos..........	8400 —
Reserva estatutaria...........	8730 69
Dividendos á pagar...........	769 —
Reserva para siniestros........	100000 —
Reserva para riesgos en curso..	70000 —
Ganancias y pérdidas.........	40190 44
	1228090 13

G. Bonomi, Presidente.—Guillermo E. Junor Gerente.—A. Motto, Contador. — Vº. Bº Emilio S. Landó, Síndico.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 48-v-28 abril.

La Aurora

Compañía Nacional de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 de los estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 16 de Mayo próximo á las 5 de la tarde, en la calle San Martín 158, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Manuel Quintana, Dr. Rafael Castillo, Dr. Carlos Zabala, y don Francisco Morixe, que terminan su mandato, un director suplente también por dos años, en reemplazo de don Carlos Noetinger; síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la presente asamblea.

Se hace presente que para concurrir á la asamblea, deberán depositarse las acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, ó sea hasta el 11 de Mayo inclusive.—Buenos Aires, Abril 24 de 1911. —C. Amadeo Piaggio, gerente.

25 Abril Nº 34-v-16 mayo.

«THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY (Limited)

Fecha de aprobación de Estatutos Agosto 4 de 1908

País de Origen: República Argentina

Capital Autorizado $ o/s 500.000. — Capital Subscripto y Realizado $ o/s 300.000

Obligaciones Autorizadas y Subscriptas á 5 % anual $ o/s 40.000

Domicilio legal en Buenos Aires: San Martín 264

Balance Mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1911.

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ legal	$ oro	$ legal
Capital			500000 —	
Acciones	200000 —			
Obligaciones			40000 —	
Fábrica «Progreso» y Cremerías	193270 78			
» «Victoria» y »	132682 18			
» «La Central» y »	71969 01			
» «Progreso» Cta. Cte.	868 57	81724 41		
» «Victoria» »	937 12			355 02
» «La Central» »		4080 52		
Gastos Generales		6808 57		
Caja		7709 36		
Banco Anglo Sud Americano	21 23			345 55
Banco de Londres (Rosario)				18565 74
Banco de Londres (Bs. Aires)				10409 24
Banco de la Provincia de Bs. Aires				35733 16
Cambios	6769 19			15384 53
Varios Deudores	1613 25	163677 01		
Varios Acreedores			6010 49	191812 —
Fondo de Reserva			4220 71	
Fondo de Reserva especial			9674 79	
Fondo de Reserva «Santa Rita»			7025 71	
Cuentas en suspenso			25225 34	
Letras descontadas				88576 45
Letras á cobrar		97076 45		
Banco de la Provincia, Depósito Fijo	7025 71			
Fondo de Depreciación			15000 —	
Fondo de Previsión			8000 —	
Banco Germánico		105 37		
	615157 04	361181 69	615157 04	361181 69

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

«The River Plate Dairy Co.» Ltd. — John R. Moss, Presidente.—M. Leishman Runciman, Secretario. — Vo. Bo. V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 85-v-28 abril.

THE RIVER PLATE TRUST, LOAN Y AGENCY COMPANY LIMITED

Avenida de Mayo 645.

Compañía de Mandatos, Préstamos y Agencia del Río de la Plata, Limitada, establecida en Londres, Inglaterra.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Abril de 1882.

Balance Trimestral, al 31 de Marzo de 1911 de la Agencia en Buenos Aires.

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos	148704 43	5737 66
Muebles		72 82
Interes s á cobrar		39235 92
Prést Hipotecarios		14561757 —
» C/a Clientes	2142281 69	19864095 33
Varios Deudores	25721 01	2136 13
Propiedades		390040 —
Metalización	188537 16	
	2505244 29	34863074 86

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital £ 100.000		504000 —
Casa Matriz		14042112 02
» C/a Clientes	2142281 69	19871095 33
Intereses á cobrar en suspenso s/ contra		39235 92
Intereses en suspenso		303020 84
Varios Acreedores	362962 60	20650 17
Metalización		82960 58
	2505244 29	34863074 86

Buenos Aires, Abril 20 de 1911.

P. P. The River Plate Trust, Loan y Agency Company Limited, W. E. O. Haxell, Gerente.—Geo. E. Leslie, Contador.

Buenos Aires, Abril 25 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 81-v-28 abril.

Sociedad Germano Argentina de Colonización

Cooperativa Limitada

25 de Mayo 81

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Abril de 1907

Capital autorizado $ 600.000 —

Capital subscripto y realizado $ 61.500 —

Balance General al 30 de Junio de 1910

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Octubre 1910

ACTIVO	$ m/n
Acciones	538500 —
Banco Germánico	7 65
Banco Alemán Transatlántico	74 96
Caja	509 01
Muebles y Utiles	1394 85
Administración San Juan	30400 —
Concesión	280000 —
	850886 47

PASIVO	$ m/n
Capital	600000 —
Gastos Generales	340 —
Pagarés á Pagar	10000 —
Cuentas Corrientes	217001 20
Ganancias y Pérdidas	23545 27
	850886 47

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

Federico Olshausen, presidente.—Vo Bo Carlos Beute, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS al 30 de Junio de 1910

DEBE		$ m/n
Gastos Generales	17609 78	
Más Alquiler que se debe del mes de Junio	340 —	17949 78
Muebles y Utiles		348 70
Gastos de Propaganda		12104 87
Sueldos		5863 35
Administración S. Julián	59477 15	
Menos Valor de la Existencia	30400 —	29077 15
Intereses		535 82
Saldo		23545 27
		89424 94

HABER	$ m/n
Saldo de 1909	87861 19
Derechos de Inscripción	185 —
Comisiones	1378 75
	89424 94

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

Federico Olshaussen, presidente.—Vo Bo Carlos Beute, síndico.

Buenos Aires, Abril 10 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 87-v-28 abril.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Autorizada por Decreto de 14 Agosto 1907 y 29 Noviembre 1909. — Bartolomé Mitre 464

Capital autorizado $ 10.000.000 — Suscrito $ 4.000.000 — Realizado $ 3.242.970.—

Balance Trimestral de la Casa Matriz y Sucursales al 31 de Marzo de 1911

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones				10000000 —
Suscritas		4000000 —		
A emitir		6000000 —		
Caja			65128 74	2547925 80
Existencia en efectivo	61721 76	1035393 97		
Depósitos en Bancos	3406 98	1512531 83		
Descuentos y Adelantos			116139 13	6829564 57
Documentos Descontados	65100 39	5049876 29		
Adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales y Caución	51038 74	1779688 28		
Corresponsales del Exterior			83009 02	
Sección depósitos en participación				146911 58
Títulos				46138 15
Inmuebles				1240715 34
Muebles y Útiles				12976 71
Valores en Depósitos			163865 40	6100537 56
Al cobro por cuenta	19770 48	231834 93		
En Custodia	125564 92	4518825 —		
En Caución	18530 —	1349877 63		
Varias cuentas: saldos deudores			178 97	62073 43
Conversiones				468672 02
			428321 26	27455515 16
PASIVO				
Capital autorizado				10000000 —
Capital realizado				3242970 —
Fondo de Reserva				72646 70
Fondo de Previsión Especial				162584 59
Dividendos á pagar				24155 62
Depósitos			50840 15	7013472 64
En Cuenta Corriente y á la vista	36291 37	4638866 73		
A Plazos y en Caja de Ahorros	14548 78	2374605 91		
Cuenta Propiedades				650000 —
Depositantes de Valores			163865 40	6100537 56
Varias cuentas: Saldos acreedores			7400 02	189148 05
Conversiones			206215 69	
			428321 26	27455515 16

José Bernasconi, Presidente.—Domingo Repetto, Gerente.—J. Guelless, Contador.—P. A. Benvenuto, Síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 56-v-28 abril.

Asociación Pro Maestros de Escuela

Se invita á los Sres. Socios á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará con el número legal el día 29 del corriente y con cualquier número de asociados concurretes, el día 6 de Mayo á las 9 p. m., en la calle Libertad 581, (Escuela Presidente Roca), á objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

Aprobación del acta de la Asamblea anterior; lectura y aprobación de la memoria del ejercicio de 1910; distribución de las utilidades líquidas, y elección de cuatro Directores titulares, y cuatro suplentes.

Para poder tomar parte de las deliberaciones deberán proveerse en el local de la Asociación Rodríguez Peña 935 de la tarjeta de entrada respectiva.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911.—El secretario.

12 Abril.—Nº 967-v-29 abril.

Estancias O'Farrell Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, se cita á los señores Socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril á las 4,30 p. m., en el local social, San Martín 274, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria del Directorio con el balance financiero cerrado el 31 de Marzo de 1911.

2º Fijación del dividendo á distribuirse y formación de reservas.

3º Nombramiento de un Director titular, un Síndico titular y un Síndico suplente, cesantes por terminación de mandato.

4º Aprobación del acta á labrarse en la misma Asamblea.—El Vicepresidente.

11 Abril.—Nº 958-v-29 abril.

TESORO AMERICANO (Sociedad Anónima)

Domicilio Social: Maipú 273, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Diciembre de 1909

Capital autorizado: $ 5.000.000 m/n
Capital emitido: » 1.500.000 m/n
Capital subscripto: » 1.012.000 m/n
Capital realizado: » 712.375 m/n

Balance trimestral de Saldos (Casa Matriz y Suc. Rosario) cerrado al 31 de Marzo de 1911.

DEBE	$ m/n
Acciones á Subscribir	488000 —
Accionistas	299625 —
Caja y Bancos	413922 53
Obligaciones á Cobrar	920318 70
Préstamos con Garantía Real	68105 92
Cuentas Corrientes	70844 81
Títulos de Renta	50000 —
Valores en Depósito	327848 60
Sucursal Rosario	69067 34
Títulos en Caución	50000 —
Muebles y Útiles	44362 26
Gastos de Instalación	60296 17
Derechos de Fundación	42500 —
Varios Rubros del Mayor	75051 04
	2979942 37

HABER	$ m/n
Capital	1500000 —
Fondo de Reserva	6402 44
Cuentas Corrientes	720420 06
Caja de Ahorros y Depósito á Plazo Fijo	41787 63
Bonos de Ahorros	98700 —
Depositantes de Valores	327848 60
Descuentos Amortizables	73750 —
Títulos Caucionados	50000 —
Dividendo año 1910	45037 —
Varios Rubros del Mayor	115996 64
	2979942 37

DETALLE DE LOS SALDOS DE VARIOS RUBROS DEL MAYOR

DEBE	$ m/n
Intereses y Descuentos	3892 12
Comisiones	208 57
Material de Propaganda y Escritorio	2543 35
Gastos de Propaganda	4323 10
Gastos Generales	9745 36
Sueldos y Alquileres	30473 73
Primas por Seguros	23864 81
	75051 04

HABER	$ m/n
Ganancias y Pérdidas	1034 73
Intereses y Descuentos	82746 01
Seguros, Informes y Timbres	27118 34
Remisiones de Bonos	2222 —
Cambios	18 98
Derechos de Inscripción	460 —
Comisiones	2396 58
	115996 64

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

Por «Tesoro Americano» — D. Terrarosa, presidente.—Eugenio Nigro, director general. —A. Martínez, subgerente-contador.—Vº Bº E. Malena, síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 63-v-28 abril.

COMPAÑÍA GENERAL DE FÓSFOROS

LIMA Nº 239 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 30 de Noviembre de 1888, 22 de Mayo de 1901 y 4 de Mayo de 1908.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de Marzo de 1911.

ACTIVO	oro sellado	m/legal	PASIVO	oro sellado	m/legal
Fábricas de la Compañía	112785 85	1578699 15	Capital (Autorizado é Integrado)		3500000 —
Propiedad Calle Lima		250000 —	Fondo de Reserva		770030 81
Terreno del Rosario		4000 —	» de Previsión		375000 —
Muebles y Utiles		1 —	» de Seguros		699153 68
Caja y Bancos	23606 34	332731 05	» de Pensiones		216015 70
Cuentas Corrientes	52245 70	589318 63	» de Nuevas construcciones		170000 —
Obligaciones á Cobrar		1558465 74	Cuentas Corrientes	19693 41	243150 63
Títulos	2394 38	5550 80	Corresponsales en el Exterior	46173 31	
Materias Primas	321281 29	260325 22	Títulos en Garantía (Art. 14 y 25 de los Estatutos)		80000 —
Mercaderías Manufacturadas	50672 86	942251 63			
Estampillas, Impuestos Internos	15113 90	40224 28	Varias Cuentas	145 58	182329 83
Corresponsales en el Exterior	244801 73	9 —	Conversión	757055 64	
Títulos en Depósito (Art. 14 y 25 de los Estatutos)		80000 —	Ganancias y Pérdidas		1159353 68
Varias Cuentas	165 89	32876 83			
Conversión		1720581 —			
	823067 94	7395034 33		823067 94	7395034 33

S. E. ú O.

José Devoto, Presidente. — Victor Valdani, Gerente. — F. A. Cerini, Subgerente-Contador. — Vº. Bº. A. Grünewald, Síndico.

Es copia. — F. A. Cerini.

COMPAÑÍA GENERAL DE FÓSFOROS

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910

DEBE	Oro	$ m/l	HABER	Oro	$ m/l
			Saldo Ejercicio anterior		24530 64
Intereses — Redescuento sobre Depósitos á Plazo Fijo y Pagarés en Cartera		16812 10	Cuentas Exterior — Bonificación sobre Fletes de Europa	780 12	
Cuentas Corrientes — Saldos considerados incobrables	27 50	1477 59	Remesas Cartas de Créditos y Cambios — Diferencias de Cambio sobre pagos en Europa	4516 56	
Gastos Exposición 1910 — Saldo de lo invertido en el año	15 89	28851 05	Alquileres — Importe de los percibidos en el año		8943 64
Averías — Diferencias en varias liquidadas	270 31		Averías — Diferencias en varias liquidadas		19 —
Acciones «El País» — Saldo de esta Cuenta		1 —	Intereses — Saldo de los percibidos		12724 33
Conversión — Metalización de $ m/l 11.324 95	4982 98		Maquinaria — Beneficio sobre máquinas vendidas		1704 55
Saldo Beneficios		1159353 68	Manufacturas — Beneficios obtenidos		1147248 31
			Conversión — Conversión de $ oro 4982 98		11324 95
	5296 68	1206495 42		5296 68	1206495 42

S. E. ú O.

José Devoto, Presidente. — Victor Valdani, Gerente. — F. A. Cerini, Subgerente-Contador. — Vº. Bº. A. Grünewald, Síndico.

Es copia. — F. A. Cerini.

Buenos Aires, Abril 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 47-v-28 abril.

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa (Limitada). — Alsina 1799, Buenos Aires. — Autorizada el día 23 de Abril de 1906.

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1911.

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Muebles y Útiles	1893 —	Capital	350000 —
Gastos de Instalación	673 —	Fondo de Reserva	9836 40
Casa Tanque y Motor N° 1	9371 —	Utilidad para 1911	219 14
Impuestos Municipales	736 —	Directorio c. Depósito	18000 —
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —	Redescuentos	166640 10
Banco de la Nación	60 18	Presidencia	948 26
Títulos de Acciones c. Caución	38100 —	Síndico	474 14
Acciones	10100 —	Abogado	488 13
Impuesto Territorial	1693 —	Arquitecto	843 10
Servicio de Agua	4787 58	Tesorero	474 13
Gastos de Propaganda	100 —	Iniciadores	11596 14
Obligaciones	25800 —	Directorio	5548 41
Tanque y Motor No 2	9000 —	Dividendo	152555 —
Depósitos Judiciales	663 48	Fondo de Garantía	22800 —
Intereses y Descuentos	885 01	Socios Activos c. Depósito	19900 —
Adquirentes de Terrenos	81330 30	Derecho de Ingreso	30 —
Acciones recibidas en Pago	18080 —	Multas	19 80
Socios Activos	591305 27	Obligaciones de Capital	95600 —
Tenedores de Obligacs. c. Capital	550 —	Hipotecas á Pagar	25000 —
Utiles, Libros é Impresos	460 30	Alquileres	60 —
Accionistas	350 —	Derechos de Transmisión	376 —
Banco Británico	5241 85	Adquirentes de Terrenos con Depósito	200 —
Obligaciones á Cobrar	586 83	Obligaciones á Pagar	16004 83
Seguro contra Incendios	150 —	Cuentas Corrientes	17012 19
Caja	3823 66	Títulos Acciones	9 —
Bienes Raíces	116860 12	Alquileres á Cobrar	2866 50
Gastos Generales	4614 07	Intereses por Obligaciones	6376 55
Gastos Judiciales	453 —	Intereses á Acciones Fundadoras	3989 83
	927867 65		927867 65

	$ m/n
Capital autorizado	50000000 —
Capital subscripto en acciones compuesto de siete series de acciones de $ 50.000 m/n c/serie	350000 —
Menos 101 acciones caducadas .... 10100 — Cuotas á cobrar... 350 —	10450 —
Capital Cobrado	339550 —
Importe emitido en Obligaciones al portador compuesto de 1.500 Títulos de $ 100 c/u. con un interés del 7 % anual	150000 —
Obligaciones suscritas	124200 —
Retiradas en pago de casas 544.... 54400 — Cuotas á cobrar.... 550 —	54950 —
Importe cobrado	69250 —
Siendo el capital realizado:	
En acciones	339550 —
En Obligaciones	69250 —
Más el Dividendo acumulado á las Acciones	152555 —
	561355 —

Martín E. Quadri, presidente. — Estanislao Bozzi, director general. — E. Tognini, secretario. — Fernando Ascolese, tesorero. — Antonio Berri, síndico suplente. — José Garrote, contador. — Sgo. B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 91-v-1o marzo.

BANCO PREVISOR DE AHORRO — Sociedad Cooperativa Limitada

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero de 1905, y sus reformas en 11 de Agosto de 1906 y 8 de Enero de 1908. — Capital Autorizado $ 240.000. m/n. Subscripto $ 204.500 m/n. Realizado $ 148.100 m/n.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1911 publicado de acuerdo con lo establecido por el Art. 360 del Código de Comercio.

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Acciones 4a Serie	35500 —	Capital Autorizado	240000 —
Accionistas 2a 3a y 4a Series	56400 —	Subscripción Renta Personal	178635 —
Asociados, Renta Personal, Divisiones 10, 15 y 20 años	178629 —	Certificados Emitidos A y B y Cto. Personal	2064750 —
Asociados, Bonos Capitalización 10, 15 y 20 años	91157 98	Bonos Emitidos Divisiones 10, 15 y 20 años	92000 —
Agencias y Corresponsales	41853 78	Fondos Inviolables	42449 75
Caja y Bancos	45555 95	Caja de Ahorros	3179 61
Comisiones á amortizar	32051 39	Cuotas á Reembolsar Cert. A	4493 —
Instalaciones, Propaganda, Reformas	52075 12	Ingresos, Intereses, Primas, Cap. disponible, etc	44322 57
Obligaciones á Cobrar	16040 41	Varias Cuentas	263 —
Préstamos Hipotecarios y para Construcciones	139000 —	Ganancias y Pérdidas	13175 87
Gastos Generales	28631 50		
Suscriptores Certif., A y B y Crédito Personal	1946703 27		
Comisiones de Rentas de Certificados de Bonos	7469 54		
Depósitos en Garantía	740 —		
Operaciones Pendientes	3000 —		
Muebles y Utiles	5411 65		
Dividendo 8 % Certif. B	2013 80		
Varias Cuentas	1035 41		
	2683268 80	S. E. ú O.	2683268 80

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

A. C. Da Costa, presidente—O. A. Oneto, Gerente. — Melchor Serra, Contador.—César S. Rebella, síndico

Buenos Aires, Abril 25 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 84-v-1o Abril.

Cervecería de Río Segundo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 9 de Mayo de 1911 á las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 349, para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Presentación de la Memoria y Balance.
b) Reparto de las utilidades.
c) Modificación de los Estatutos.
d) Elección de 3 Directores y 1 Suplente.
e) Elección del Síndico y Suplente.

Nota: Los Sres. Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones ó certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre Nº 349, de 2 á 4 p. m., cuando menos dos días antes de la fecha señalada para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 22 de 1911.—W. G. Mackern, secretario interino.

24 Abril.—Nº 23-v-9 mayo.

Compañía Minera Sierra de Minas

Asamblea extraordinaria

2ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo á las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre, Nº 383 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del Capital.
2º Modificación de otros artículos de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Compañía, hasta dos días antes de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes por lo menos, del Capital Social.—Buenos Aires, 20 de Abril de 1911.—El Directorio.

21 Abril—Nº 10-v- 2 mayo.

Cooperativa de Irrigación Limitada

(Colonia General Roca — Río Negro)

El Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General, que tendrá lugar el 29 de Abril, á las 4 p. m., en la calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio é informe del Síndico.
2º Elección de dos directores titulares, un suplente, un síndico y suplente.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.—El presidente.

11 Abril.—Nº 953-v-29 abril.

Sociedad Argentina de Edificación

720—Victoria—720 Buenos Aires

Segunda convocatoria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 20 del actual, se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas, que ella tendrá lugar con el número de los que concurran, el día 2 de Mayo próximo venidero, á las 5 p. m., en su local social, Victoria 720, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Aumento de capital.
3º Modificaciones propuestas por el Directorio, de los artículos 2, 3, 10 y 35 de los Estatutos.
4º Nombramiento de un accionista para aceptar una cesión.

Nota: Art. 30—Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quiénes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada.—Buenos Aires, Abril 19 de 1911.—El secretario.

20 Abril Nº 998-v-1º mayo-

La Formosa

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día viernes 28 de Abril de 1911 á las 4 p. m. en el local 25 de Mayo Nº 175 altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos.

Con el depósito de las acciones á efectos de la Asamblea General Ordinaria en la misma fecha, los Sres. Accionistas obtendrán el boleto de entrada para esta Asamblea en el que contarán los votos que cada uno representa.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.—El secretario.

12 Abril.—Nº 961-v-28 abril.

Ayuda Mútua

Sociedad Cooperativa Limitada

25 de Mayo Nº 168

2ª Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones, la 8ª Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 17 del corriente, ha sido postergada para el día 28 del mismo, á las 8,30 p .m., en el local social, calle 25 de Mayo Nº 168, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar ó modificar los inventario, balance general, memoria é informe del Síndico, correspondientes al 8º ejercicio de 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes por dos años, un suplente por un año y un síndico titular y suplente.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que á los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstos al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimo, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción ó por transferencia.

La gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.—Buenos Aires, Abril 14 de 1911. P. G. Sloan, presidente.—Carlos A. Orlandini, secretario.

17 Abril.—Nº 973-v-28 Abril.

Compañía de Minas del Intiguasi

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la asamblea general ordinaria, que debía tener lugar el día 31 de Marzo ppdo., se cita por esta segunda convocatoria, á los Sres. Accionistas, para la que indefectiblemente tendrá lugar, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, el día 29 de Abril corriente, á las 4 de la tarde, en las oficinas de la compañía, Florida 391, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Lectura del informe del síndico.
3º Nombramiento de cuatro directores (Art. 13.).
4º Nombramiento de síndico y suplente (Art. 20).

Se recuerda los señores accionistas, que para tener derecho á asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea (Art. 24).—El secretario.

19 Abril Nº 987-v-29 abril.

Compañía General de Tabacos

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día once de Mayo de 1911, á las 5 p. m., en el local social, Esmeralda 309, con la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria Balance é informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico de 1910.—Buenos Aires, Abril 22 de 1911.—Rodolfo Posse, vicepresidente.

27 Abril.—Nº 68-v-11 mayo.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca á los señores accionistas, á asamblea general extraordinaria, para el Jueves, 11 de Mayo de 1911, á las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle San Martín 131, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre aumento del capital de la Compañía, á $ 4.500.000 oro.
2º Autorizar al Directorio á emitir nuevas acciones, ordinarias ó preferidas, de acuerdo con el Art. 8º de los Estatutos.
3º Designar dos accionistas, para que en unión con el Presidente del Directorio aprueben y firmen el acta á labrarse de esta asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía con 12 días de anticipación.—Buenos Aires, Abril 25 de 1911.—El Directorio.

27 Abril. Nº 67 v-11 mayo.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, á las 3 p. m., en la sede social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 1er. Ejercicio, terminado en 31 de Diciembre 1910.
2º Elección de seis Directores Titulares y un suplente.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas, que (según Art. 28 de los Estatutos) para

obtener el boleto de entrada á la Asamblea es necesario depositar las acciones hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, en Córdoba, en nuestra Administración, calle Colón 452 y en la Sucursal del Banco Español del Río de la Plata. —Buenos Aires Abril 8 de 1911.—El secretario.

10 Abril Nº 498-v-29 abril

Cereal Deposit Company

Sociedad Anónima

Cangallo 382

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su local Cangallo 382 el día 16 de Mayo próximo á las 3 p. m., para proceder al nombramiento de dos Directores titulares y cuatro Suplentes de conformidad con el Art. 12 de los Estatutos. —Buenos Aires, Abril 27 de 1911.—El Secretario. 28 Abril. Nº 92-v-16 mayo.

Compañía Argentina de Productos Tártricos

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Maxo de 1911, á las 3,30 p. m. en el local de la calle Victoria número 1131, para tratar la siguiente

Orden del día:

Resolver respecto de la situación de la Compañía arbitrando nuevos recursos para su continuación, ó en caso contrario disponer su liquidación.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas que para asistir á la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la secretaría de la Compañía, Victoria 1131, Art. 30 de los Estatutos.—Carlos Méndez, presidente.

28 Abril.—Nº 83-v-15 mayo.

Compañía General de Electricidad de Cordoba

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 29 del mes de Abril a. c., se cita á los señores accionistas por segunda vez, á la Asamblea que tendrá lugar el día 8 de Mayo, á las 3 de la tarde, en la sede social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio, terminado al 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de 6 Directores Titulares y un Suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas que concurran, según artículo 33 de los Estatutos Sociales. —Buenos Aires, Abril 26 de 1911.—El secretario.

28 Abril Nº 88-v-8 mayo.

[illegible]

1º Llámase á propuestas para la provisión de (150) ciento cincuenta monturas recado, compuestas de (1) un juego riendas, cabezada y cabestro de suela: (1) un freno, (1) una matra, (1) una carona de suela, (1) una albarda con grupera, (1) una cincha de piola, (1) una encimera de suela, (2) dos correones de cuero crudo, (1) un par de estribos, (1) un par de estriberas, (1) un cinchón de cuero crudo y (1) un cojinillo de lana, con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales.

2º El número de prendas que se licita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas si fuera necesario ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios deberán establecerse por cada montura, recado completos en pesos moneda nacional ó curso legal.

4º La montura recado será de calidad y confección igual á las muestras existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de las propuestas, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda nacional.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 13 de Mayo, á las 4 p .m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º Las monturas recados serán entregadas dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado después de haberse recibido de conformidad todas las monturas recados.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del Sr. Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del Sr. Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.—Casabal.

v-13 mayo.

Llámase á licitación para la provisión de ciento cincuenta monturas recados con destino á la gendarmería de los Territorios Nacionales, de acuerdo en un todo á la muestra y pliego de condiciones existente en la segunda Sección del Ministerio del Interior.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Mayo, á las 4 de la tarde, en la Subsecretaría del Ministerio.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911.—El Subsecretario.

v-13 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

LICITACIONES

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia, entre la oficina de La Rioja y las Estaciones locales ferroviarias.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de la Rioja.—Buenos Aires, Abril 23 de 1911.—Salvador Carbó.

v-19 mayo.

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia por mensajería entre Estación Médanos y Patagones.

Por el pliego de condiciones y demás datos, recurrir á la Secretaría General ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca. —Buenos Aires, Abril 20 de 1911.—Salvador Carbó. v-22 mayo.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia por Correos á Caballo, entre Tinogasta y Fiambalá.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Catamarca. —Buenos Aires, Abril 11 de 1911. —Salvador Carbó.

v-10 mayo.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia por Correos á Caballo, entre estación Zapata y Tupungato.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Mendoza. —Buenos Aires, Abril 12 de 1911. — Salvador Carbó.

v-11 mayo.

Policía de la Capital

El día 3 de Mayo próximo, á las 3 p. m., tendrá lugar en la Secretaría General, ante el Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de uniformes de verano para Jefes y Oficiales del Cuerpo de Bomberos, telas y demás accesorios para la confección de uniformes de verano para Auxiliares, Oficiales Inspectores y personal subalterno de Policía.

Pliego de condiciones á disposición de los interesados, en la División Administrativa.—Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

v-3 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Inspección General

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Paraguay número 3500, para que dentro del término de cinco días se presente á esta Oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de la Odernanza 9 de Junio de 1894, modificada por la 23 de Mayo de 1905.—Buenos Aires, Abril 26 de 1911.—M. Berro Madero, Inspector General. v-1º mayo.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la Calle Cochabamba entre los Nos. 230 y 234 para que dentro del término de cinco días se presente á esta Oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de la Odernanza 9 de Junio de 1894, modificada por la 23 de Mayo de 1905.—Buenos Aires, Abril 26 de 1911.—M. Berro Madero, Inspector General. v-1º mayo.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Cabezón, entre los números 2245 y 2283, para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones, que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Abril 26 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-1º mayo.

Cítase al propietario del terreno ubicado en las calles de Parissien esquina

Tronador, para que dentro del término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de la misma, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno, le imponen las Ordenanzas en vigencia.—Buenos Aires, Abril 26 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-1º mayo.

Subintendencia de Flores

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Gavilán y Bacacay, frentes Sud y Este, para que dentro del término de cinco días, se presente a esta Oficina, con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno, le imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza de 9 de Junio de 1894, modificada por la de 23 de Mayo de 1906.—Buenos Aires, Abril 26 de 1911.—El Subintendente.

v-1º mayo.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión é instalación del alumbrado eléctrico en el Pabellón de la Dirección del Jardín Botánico. Tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Abril 27 de 1911.

v-6 mayo.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de Bazar y Hojalatería, con destino á los hospitales y casas de socorros municipales, durante el presente año. Tendrá lugar el día 5 de Mayo, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 26 de 1911.

v-5 mayo.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de 193 lámparas de arco en la zona comprendida por las calles Callao, Paseo de Julio, San Martín, Charcas, Paraná y Santa Fe. Tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo, á las 1 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 25 de 1911.

v-4 mayo.

Licitación para transportar los adoquines de granito de la calzada de la calle Blandengues de Avenida Vértiz á Congreso, al Cementerio del Oeste, ó al punto que la Municipalidad indique.—(Superficie aproximada 18.000 metros cuadrados).

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, Abril 22 de 1911.—El secretario.

v-29 abril.

Licitación para la construcción de adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Congreso de Blandengues á Cramer.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 1º de Mayo, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, Abril 22 de 1911.—El secretario.

v-1º mayo.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Gaona de Río Janeiro á Chubut.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de Mayo, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, Abril 22 de 1911.—El secretario.

v-3 mayo.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Chubut de Corrientes á Gaona.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 2 de Mayo, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, Abril 22 de 1911.—El secretario.

v-2 mayo.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de 222 lámparas de arco, en el radio central Norte, comprendido entre las calles Rivadavia, Callao, Santa Fe, Paraná, Charcas y Cerrito.

Tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Abril 23 de 1911.

v-2 mayo.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de máquinas en el Lavadero Municipal Caseros 750. Tendrá lugar el día 1º de Mayo próximo á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abirl 22 de 1911.

v-1º Mayo.

Llámase á licitación para la provisión y colocación del alumbrado eléctrico en el Cementerio del Oeste. Tendrá lugar el día 29 del corriente á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 20 de 1911.

v-29 abril.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de los materiales para la instalación eléctrica en los jardines de la Subintendencia de Boca y Barracas. Tendrá lugar el día 28 del corriente á la 1 p.m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 19 de 1911.

v-28 abril.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la impresión bimensual de los Anales del Departamento Nacional de Higiene, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina de Compras del Departamento, 25 de Mayo 277, donde se abrirán públicamente las propuestas el 17 de Mayo próximo á las 3 p. m.

v-17 mayo.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Rodolfo A. Ruiz

El día 1º de Mayo á 1 p. m., en el local Victoria 240, remataré por orden del Sr. Administrador D. Francisco Cayol, y como perteneciente á comisos las siguientes mercaderías: 2 revólvers, 836 kilos cloruro impuro de magnesio, 32 kilos corchos, 2000 bastones para niño, 7 1/2 kilos tripe cortada, 18 docenas cortaplumas, 130 kilos tejido de algodón con seda, 48 kilos interceptores, 74 kilos fruta en almíbar, 15 kilos medias de algodón, 11 kilos estuches, 100 frascos granulados, 33 kilos postales, 70 kilos cromos, 125 kilos calamares. Planilla de Rezagos 15 de 1909: 1 cajón cigarros de hoja, 4 cajones conserva de carne, 1 cajón té medicinal, 25 cajones vermout, 25 cajones naranquina, 9 bolsas semilla cáñamo, 118 cascos vino, 150 casquitos cogñac, 8 cascos vinagre, 17 cocinas de hierro, 150 cascos anís. Planilla 4 de 1910: 5 cajones píldoras, 1 cajón tubos de vidrio, 2 cajones vino, y otras mercaderías que estarán á la vista. Averías 20 barriles vino, 1 cajón tejidos de algodón, 60 cajones ajo, 29 cajones castañas, 8 fardos empaquetadora de amianto, 1 cajón zapatos, 8 cajones sillas mecánicas, giratorias y de amaca. Seña 20 por ciento.

Nota: Las mercaderías se encuentran á la vista del público para ser examinadas y no se admitirá reclamo por ningún concepto después de vendidas. Por más datos á la Oficina de Remates.—El Jefe.

v-1º mayo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco Cayol, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de encomiendas Internacionales del Correo rezagadas que á continuación se expresan, que deben presentarse dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso á la oficina de Remates, Victoria Nº 240, bajo apercibimiento que pasado de dicho término, se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.— El Jefe.

Nº 74238 Auto Club Argentino; número 73641 Laclaustra y Sáenz, Nº 70293 Sauro 73641 Laclaustra y Sáenz, Nº 70293 Saudmran Cahw, Nº 39664 Sares Arlos, número 61091 Salomón Samopa, Nº 72913 Elina Sabat, Nº 68950 Editor El Campo, número 19398 Melcalfe, Nº 74844 P. de Roude, número 74845 Ayerza Conde, Nº 68955 Saveckone, Nº 39660 Thomas, Nº 56704 A. Mancini, Nº 74815 R. Wiowovd, Nº 77038 F. Deltani, Nº 75376 E. R. Bignone, número 90896 M. Broid, Nº 69158 Jaé England, Nº 75156 K. Wrigh, Nº 88296 A. Lafont, Nº 89385 A. de Laborde Nogués Nº 89384 A. de Laborde Nogués, número 88520 A. de Laborde Nogués, Nº 76733 Gratto Boggis, Nº 77692 J. Paupilioni, número 77693 J. Paupilioni, Nº 69047 A. F. Tulles, Nº 90463 M. Urfieta, Nº 122750 A. Arcadi, Nº 124820 Dans Garzana, Nº 132323 B. Vigvis, Nº 46490 González, Nº 25273 González, Nº 12621 P. M. Chaleba, Nº 140757 Ennasto, Nº 55704 A. Fernández, Nº 59712 G. Alonso, Nº 59713 G. Alonso, Nº 48901 J. R. Latreche, Nº 145965 R. Agustín, número 59507 Garc, Nº 71399 Garc, Nº 133691 C. Cuadro, Nº 12584 Américo Fincati, número 33370 Américo Fincati, Nº 112422 Sanyol, Nº 23454 Salazar, Nº 154667 S. Sotto, Nº 80430 H. Martel, Nº 80482 Beluclio, Nº 83494 Juliana, Nº 86209 C Fea, número 91831 Baner, Nº 89637 R. Cagnoni, número 90471 C. Braga, Nº 83245 González, número 38500 Manlland, Nº 30564 Estrada, Nº 44887 L. Cesier, Nº 49568 J. Rodríguez, Nº 59832 C. Vignoli, Nº 59833 L. C. V., Nº 70527 L. Abeleche, Nº 75212 Falconier, Nº 86825 Guineper, Nº 68336 L. Dione, Nº 77963 Chef de Gaco, Nº 51816 Wood, Nº 57600 Karcf, Nº 89435 Bortes Hnos., Nº 109076 M. Vargas, Nº 154205 J. Capone, Nº 80365 Gilkmas, Nº 108985 Morcua F., Nº 108986 Morcua F., Nº 108702, Raseté Pampis, Nº 107237 G. Leckin, número 28128 L. García, Nº 132818 Binassi, Nº 155574 Coffey, Nº 89436 J. Villaverde, Nº 81301 C. Colombo, Nº 102475 H. Bompá, Nº 107488 R. Zelpi, Nº 122398 P. Coppola, Nº 132116 Doufourd, Nº 155729 Hollurd, Nº 39651 Felspohich, Nº 96202 Cipe, Nº 44721 Elía, Nº 86444 E. Miller, número 12964 Rose, Nº 137041 P. Martini, Nº 95254 R. Flawing, Nº 107303 Walpunis L., Nº 107304 Walpunis L., Nº 129105 Coppé, Nº 143226 Stuard, Nº 103439 Díaz, Nº 103499 Díaz, Nº 103236 Díaz, Nº 36224 Roberts, Nº 125551 Fábrica de papel Zárate, Nº 125552 Fábrica de papel de Zárate, nú-

mero 119691 Couder, Nº 113373 C. Fea, Nº 119811 Kauf, Nº 80658 G. Medina, número 96288 Sigal, Nº 103368 Jack, Nº 104970 Bernardo, Nº 134797 M. Costa, Nº 136629 Tulu, Nº 134797 Rodríguez y Cía., Nº 127094 Decatín, Nº 130671 Urtubey, Nº 143017 Magon, Nº 142753 Walker, Nº 131262 Pendleburg, Nº 4600 Menen, Nº 5418 Ronchetti, número 8917 Crigna M., número 114143 Alejo M., número 120359 Lesinowki, número 113102 Porazzo, número 106347 Levy, 106342 Levy, Nº 114609 A. Dufour, número 116392 M. Pena, Nº 107974 Kenter, número 108066 Perry, Nº 119947 L. Sáenz, número 119949 Llano y Cía., Nº 125393 Robinson, Nº 125481 Sbrabeng, Nº 137522 Sbrabeng, Nº 143090 Cochoan, Nº 125517 Mooss, número 125550 Gazzo, Nº 127396 Murray, número 127397 Murray, Nº 127399 Murray, Nº 127400 Murray, Nº 131282 Guttkex, número 137127 Filipo, Nº 143375 Hall, número 108632 Dgo. Artística, Nº 119502 Wrighluk, Nº 108457 Braner, Nº 125931 F. Hanell, Nº 125661 Richand, Nº 125662 Perry, número 131261 Voss, Nº 142884 J. Laut, número 131263 Slepland, Nº 127546 Verrier, número 113595 Ford, Nº 123348 José Cruciani, Nº 111652 G. Mazerof, Nº 142307 Serafín Mulas, Nº 140062 H. Hole, Nº 93367 C. Ortezza Nº 140657 Alfredo Mayer, Nº 118836 D. Roblins, Nº 118837 D. Roblins, número 118838 D. Roblins, Nº 2766 Jolín Mausson, Nº 30094 Pacci, Nº 81955 Pebty, Nº 43061 Ullman, Nº 142694 Brener, Nº 142850 Jony, Nº 143282 Modson, Nº 143237 Modson, Nº 142900 D. Kelly, Nº 51563 Cormai, número 112316 Fábrica papel de Zárate, número 83990 J. Selvbbien, Nº 141284 J. Doufoure, Nº 110231 Nicanor Lagnas, Nº 143134 Douglas, Nº 137653 H. Hamokins, número 142926 W. G. Ridd, Nº 137140 C. Peny, Nº 142935 Cledel B., Nº 143196 J. Arte, Nº 107474 J. Paurichi, Nº 5116 V. Ramzani, Nº 96383 A. O. Griffini, Nº 104925 Waylor, Nº 103123 Frevor Hnos., Nº 107908 Alton Viborg, Nº 108034 Agustín Letelie, número 118681 Teodoro Buchirig, Nº 122986 Carlos Escaladas, Nº 115409 Pedro Rossi, número 140928 V. Siligaro, Nº 39582 R. Lamas, Nº .... Rafaeli Adamo, Nº 123662 De Permantier, número 123663 De Permentier, número 123664 De Permentier, número 24690 Pérez y Cesicio, Nº 24691 E. Clunini, Nº 24692 D. Fosana, Nº 24693 M. García, Nº 114970 Schohaus C., Nº 2084 Magón, Nº 7400 Isaac, Nº 40336 C. A. Esteves, Nº 16908 G. Zuchini, Nº 16909 G. Zuchini, Nº 142781 A. Slarín, Nº 143201 W. Taylor, Nº 113389 Jones, Nº 89444 W. Wideken, Nº 142616 A. Bading, Nº 12846 Lochas, Nº 12963 Rowston, Nº 107849 John Stamberg, Nº 118833 J. D. Rollins, número 18834 J. D. Rollins, Nº 118835 J. D. Rollins, Nº 145759 Amalia Mártire, Nº 11054 M. D. García, Nº 12492 María Captindera, Nº 145740 Ricardo Boris, Nº 8132 Eleonora Guerrini, Nº 6089 José Fosi, Nº 147015 J. Berptin, Nº 8515 José S. Levi, Nº 149178 Lio vino Cortese, Nº 147156 Cósimo Greceo, Nº 143989 Anelli Batista, Nº 142901 Sheldon, Nº 1421 O. Kurt, Nº 144937 Antonio Pésego, Nº 18841 Zóccola Tersilla, Nº 8821 Rosa Clapano, Nº 145462 Pisani Ambrosio.

v-10 mayo.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de los útiles que á continuación se detallan, destinados á la Sección 7ª de la Dársena Norte:

10 Diez balanzas de brazo de mil kilos cada una, iguales á las que existen en los depósitos fiscales y que servirán de modelo.

50 Cincuenta carretas, iguales á las que se emplean en el servicio de los depósitos.

20 Veinte armazones para componer carretillas, iguales á los que se usan en los depósitos.

2.000 Dos mil metros lineales de tirantillos de pino tea, de 4 por 4.

Las propuestas se abrirán el día diez y siete de Mayo próximo á las cuatro p. m., en el despacho del Sr. Alcaide Principal, al que se puede ocurrir por informes todos los días hábiles de 11 a. m., á 4 p. m.—El Secretario General. v-17 mayo.

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas, que se consideren con derecho á (2) baúles venidos entre el equipaje del vapor «Roma», entrado al puerto el día 7 de Abril corriente, habiendo manifestado el pasajero, que dentro de uno de los baúles venían (8) ocho botellas de vino y al hacerse la revisación, se encontraron ocultos en el fondo del baúl (4 y 1/2) cuatro y medio kilo pelo humano y (5.400) cinco kilos cuatrocientos gramos casimir de lana; para que comparezcan dentro del término de cinco días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, ante la oficina del subscripto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 133, letra R, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Abril 24 de 1911.—A. M. Capurro, secretario.

v-1º mayo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á unos libros impresos, que se secuestraron el día 18 de Abril, á las 8,20 a. m., junto á la verja existente en la calle del puerto, entre la de Corrientes y Lavalle; y que al ser detenido un individuo que en esos momentos recibía por arriba del cerco los mencionados libros que otra persona se los alcanzaba se dió á la fuga, no sin antes esconderlos bajo unas virutas que se hallaban amontonadas en aquel lugar; de la verificación practicada, resultaron los (29) veintinueve libros tener un peso de (14) catorce kilos; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 45, letra O, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, Abril 24 de 1911.—A. M. Capurro.

v-1º mayo.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro Crédito Argentino Interno 1910

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos á oro autorizados por Ley Nº 6300 que el día 5 de Mayo próximo á las 2.30 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Julio, cuyo fondo amortizante es de $ o/s 30.200 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día subsiguiente al del vencimiento.—Buenos Aires, Abril 24 de 1911.—El secretario.

v-5 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Gerónima Sifrediz de Navarro, por sí y en representación de sus hijos menores don Alfredo, doña María Luisa, don Ricardo, Dª Isabel, D. Guillermo, Dª Teresa Gerónima y D. Manuel Navarro, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado D. Manuel Navarro.—Buenos Aires, Abril 21 de 1911.—El Secretario.

v-3 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª Eduvigis Z. de Zunda, en su carácter de madre del ex Oficial Inspector de Policía, D. Valentín D. Zunda.—Buenos Aires, Abril 24 de 1911.—El Secretario.

v-3 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta caja, solicitando pensión, D. Luis M. Gardet, en representación de la menor Dª Petronila Angela Gardet, esta última en su carácter de hija legítima del ex-jubilado D. Emilio Gardet.—Buenos Aires, Abril 20 de 1911.—El secretario.

v-1º mayo.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 20ª de la Capital de la República, don Joaquín J. Viacava, se cita, llama y emplaza á los propietarios ó poseedores del terreno ubicado en la Zona Sud de esta Capital, parroquia de San Juan Evangelista, calle Martín Rodríguez entre las de Tunuyán y Alegría, antes del Nº 478, con frente al Oeste, para que concurran á la Administración General de Contribución Territorial, Sellos y Patentes de la Nación, calle Suipacha Nº 456, á abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el defensor de ausentes de los Tribunales. Esta publicación debe hacerse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 5062, de Febrero 5 de 1907; y lo solicitado en el juicio que ante este Juzgado sigue el Fisco Nacional contra el Banco de Londres sobre cobro ejecutivo de pesos.—Buenos Aires, Abril 24 de 1911.—Joaquín J. Viacava.—Local del Juzgado, Crucero 1088.

Nº. . .v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Aureliano Gigena, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, á D. Luis Secondo, á fin de que dentro de dicho término, comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del que subscribe, por sí ó por medio de apoderado, á tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado doña Angela Passadores, de Seccondo, sobre «Carta de pobreza para litigar», bajo apercibimiento de nombrársele al deefnsor de ausentes, para que lo represente, si no compareciera.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—Fermín H. Alsina, secretario.

Sin cargo. v-29 abril.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Julián V. Pera, se cita y emplaza por medio del presente y por el término de quince días, á don «Ci-

rilo Correa», para que dentro de dicho término, comparezca por intermedio de la Secretaría del autorizante, á tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado su esposa Dª Matilde von Kunowski de Correa, sobre separación de bienes, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se dará intervención al Defensor Oficial de Ausentes.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1911.—Nicanor T. Valenzuela, secretario.

Sin cargo v-29 abril.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á las embarcaciones que, á continuación se expresan, que fueron encontradas en jurisdicción de la Ayudantía del puerto de San Fernando:

Canoa, sin nombre ni número, eslora 8 metros, manga 1 metro 0,70 centímetros, puntal 0,65 centímetros, está pintada totalmente de blanco, casco de madera y en regular estado de conservación.

Canoa, sin nombre ni número, eslora 4 metros, manga 1 metro 0,23 centímetros, puntal 0,36 centímetros, casco de madera y en mal estado.

Canoa, «María Luisa», sin número, eslora 4 metros 0,13 centímetros, manga 1 metro 0,10 centímetros, puntal 0,32 centímetros, casco de madera y en mal estado.

Canoa, sin nombre ni número, eslora 4 metros 0,83 centímetros, manga 1 metro 0,10 centímetros, puntal 0,30 centímetros.

Canoa, sin nombre ni número, eslora 4 metros 0,70 centímetros, manga 1 metro casco de madera y en mal estado.

Se previene que si en dicho término no fueren reclamadas se procederá de acuerdo con los reglamentos. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.—Pedro P. Ungaro, Oficial mayor.

v-5 mayo.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á la canoa «Paz Entre Rianas», de madera, de construcción lisa, en mal estado y cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 4 metros 0,10 centímetros, manga 1 metro 28 centímetros, puntal 0,80 centímetros, la que se encuentra depositada en la Jefatura del puerto de la Capital.

Se previene que si en dicho término no fuese reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.—Pedro J. Ungaro, Oficial mayor.

v-5 mayo.

Llámase á licitación privada, para la construcción del edificio destinado al Destacamento Norte, de la Jefatura del Puerto de la Capital, que será ubicado en el costado Sudeste del Dique 4.

Las obras se efectuarán en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría de la Prefectura General, 25 de Mayo 271 (altos), los días hábiles de 1 á 4 p. m.
tos), los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido antes de las 3 de la tarde del día 20 de Abril de 1911, en cuya fecha y hora tendrá lugar la apertura de los mismos en presencia de los interesados.

Cada licitador, debe antes de verificarse la apertura de los pliegos, haber efectuado el depósito del 2 por ciento en el Banco de la Nación Argentina, cuyo documento de depósito exhibirá en el acto de dicho apertura.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—El Contador.

v-3 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública, para el día 1º de Agosto próximo, para la provisión de dos (2) vapores de carga.

Las bases de licitación y especificaciones pueden obtenerse en la División Máquinas y Materiales, al precio de ($ 20,00) veinte pesos moneda nacional de curso legal el ejemplar ó consultarse gratuitamente por los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 6 p. m.—Buenos Aires, 18 de Abril de 1911.

v-1º agosto.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Mayo próximo, á las 3 p. m., para el servicio de extracción de cenizas provenientes de las embarcaciones del tren de dragado de la Comisión del Plata Superior. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.

v-10 mayo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase á licitación pública para el día cinco de Mayo próximo á las cuatro p. m., para los siguientes servicios, separadamente, durante el año 1911:

1º Provisión de carne y verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

2º Provisión de pan al mismo.

3º Acarreo de equipajes de inmigrantes en la Capital, por medio de carros automóviles.

Las propuestas serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día indicado, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 de la tarde en la Oficina, Dársena Norte.—Buenos Aires, Abril 4 de 1911.—Anselmo E. Córdoba, Oficial Mayor. v-5 mayo.

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 2 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á 6 pasado meridiano.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 31.319

"Cu-tor-fine"

Octubre 31 de 1910.—P. y G. Hughes.—Artículos de las clases 11, 14, 58 y 79 (modificada).

v-3 mayo.

Acta N. 33.008.



Abril 22 de 1911.—Weile y Altgelt.—Artículos de la clase 59.

v-3 mayo.

Acta N. 33.009



Abril 22 de 1911.—Peretta Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-3 mayo.

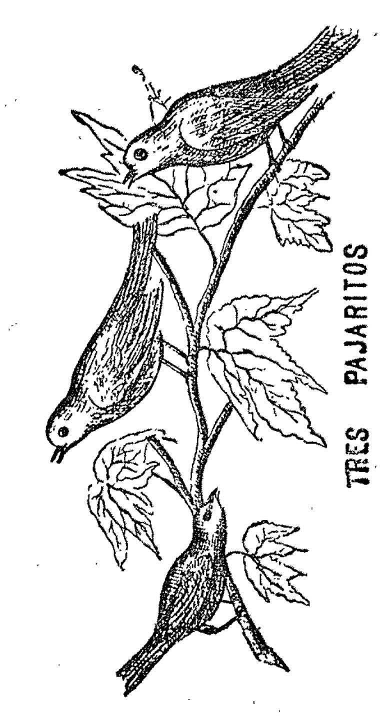
Acta N. 33.010

"San Lorenzo"

Abril 22 de 1911.—A. Poggetti.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-3 mayo.

Acta N. 33.011



Abril 22 de 1911.—Martínez y Santiago.—Artículos de las clases 1, 9, 12, 14 y 61 á 70.

v-3 mayo.

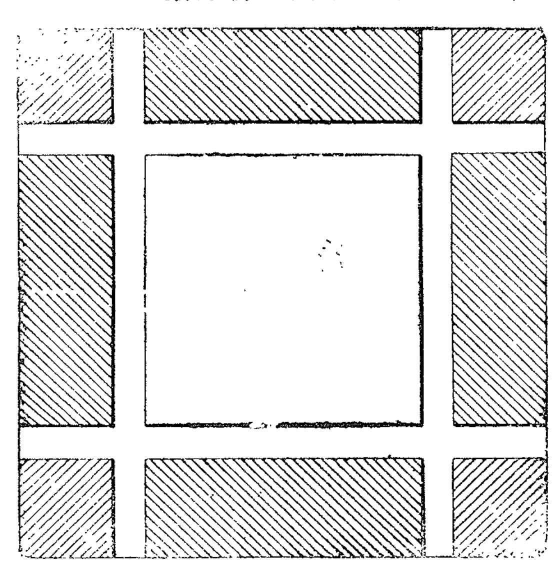
Acta N. 33.015



Abril 24 de 1911.—Ernesto Caspar. — Artículos de la clase 29.

v-3 mayo.

Acta N. 33.033



Abril 24 de 1911. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry.—Artículos de las clases 29 y 41.

v-3 mayo.

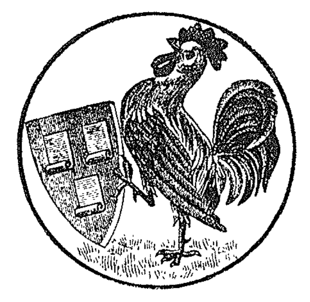
Acta N. 33.025



Abril 24 de 1911.—F. F. Dalley Company. —Artículos de las clases 14, 15, 32, 33 y 43.

v-3 mayo.

Acta N. 33.027



SCHIERQUELLE

Abril 24 de 1911.—Papierfabrik Hahnemühle Gesellschaft mitbschränkter Haftung Artículos de las clases 8, 9, 10, 29, 34, 38, 41, 46, 55 y 72.

v-3 mayo.

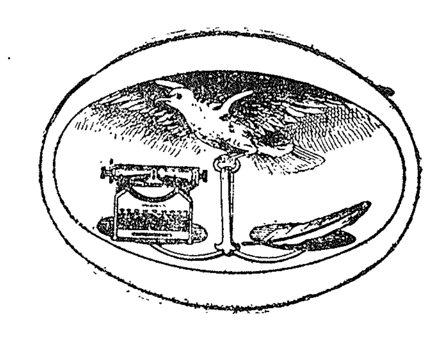
Acta N. 33.026

Dacapo

Abril 24 de 1911.—Christian Sebastián Schmidt.—Artículos de las clases 8, 16 á 20, 24, 25, 27, 31, 32 y 60.

v-3 mayo.

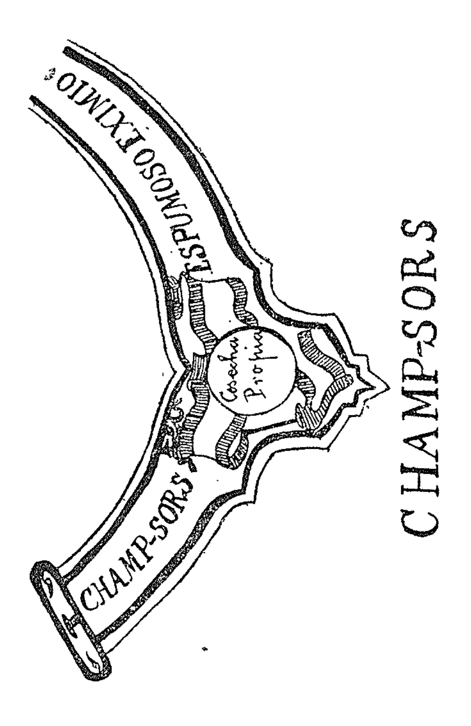
Acta N. 33.028



Abril 24 de 1911.—Standard Typewriter Company.—Artículos de las clases 16, 20, 21 y máquinas de escribir, sus partes y accesorios, clase 22.

v-3 mayo.

Acta N. 33.029



Abril 24 de 1911.—Carlos Maristany Pagés.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-3 mayo.

Acta N. 33.030

"Aviador"

Abril 24 de 1911.—Carlos Izzo.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-3 mayo.

Acta N. 33.031



Abril 24 de 1911.—Charles Alonzo Gaines —Navajas y aparatos de afeitar y prtes de los mismos, clases 22 y 42.

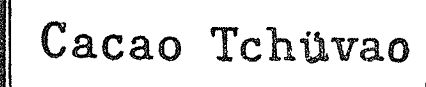
v-3 mayo.

Acta N. 32.950









Abril 18 de 1911. — Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69.
v-28 abril

Acta N. 32.992



Abril 19 de 1911.—Antonio Menéndez Meredia.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-1º mayo.

Acta N. 32.965

Underberg=Boonekamp

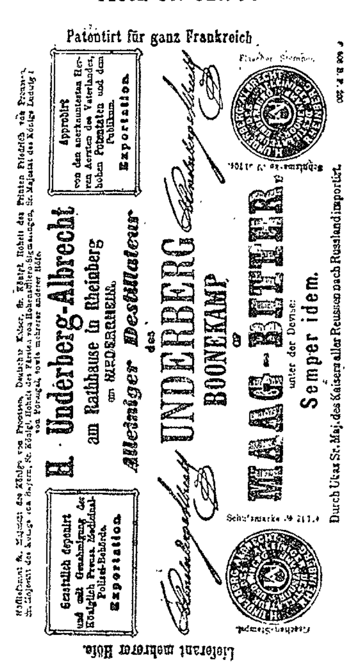
Abril 18 de 1911.—Wilhehn Hubert Underberg.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 abril

Acta N. 32.969



Abril 18 de 1911.—Wilhehn Hubert Underberg.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 abril.

Acta N. 32.970



Abril 18 de 1911.—Wilhehn Hubert Underberg.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 abril

Acta N. 31.846

"Tata"

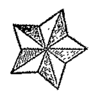
Diciembre 20 de 1910.—Luis Tatasciore.—Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).
v-1º mayo.

Acta N. 31.886

"Reine D'Azur"

Diciembre 24 de 1910.—Colombo, Berra y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71 (substituída).
v-1º mayo.

Acta N. 32.999



Abril 21 de 1911. — Zündhütchen und Patronenfabrik vormals Sellier y Bellot. —Toda clase de fulminantes y cartuchos para caza y guerra, clase 12 y 28.
v-1º mayo.

Acta N. 33.000

"El Tropero"

Abril 21 de 1911.—Echegaray Gutiérrez y Co.—Artículos de las clases 5, 10, 16, 26, 27, 32, 33, 42, 43, 53, 57, 59 y 67.
v-1º mayo.

Acta N. 33.001

"Belkiss"

Abril 21 de 1911.—Alfredo H. Pons.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14, y 61 á 70.
v-1º mayo.

Acta N. 32.989



Abril 19 de 1911.—Frankfurter y Liebermann.—Artículos de las clases 1, 8, 11, 13, 17, 29, 36, 37, 68 y 79.
v-1º mayo.

Acta N. 32.952

TRADE  MARK

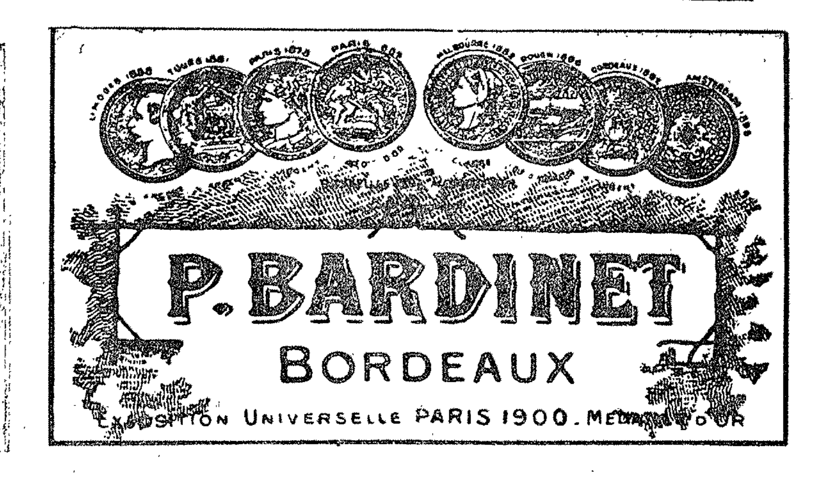
CORDIAL

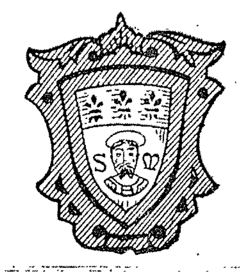
Cherry Brandy

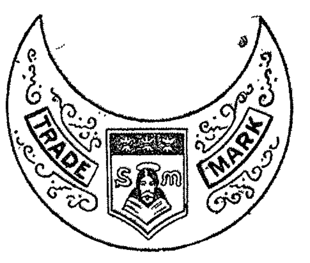
FRANCE P. BARDINET

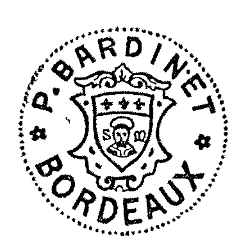
BORDEAUX

PLEASE DESTROY LABEL WHEN BOTTLE IS EMPTY PULL









This unrivalled liqueur made of distilled fresh fruits selected among the best, is highly recommended for its good effects upon the digestive organs.

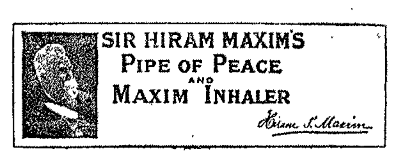
This refreshing and antifebrile beverage should be the " vade mécum " of all persons living in hot climates.

Besides its tonic power this cordial owing to its exquisite flavor could be successfully used for the preparation of ice creams and Puddings.

It should be taken after each meal at the rate of one or two liqueur glasses, or as a long drink with either plain or soda water during warm weather and after siesta.

Abril 18 de 1911. — Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69.
v-28 abril

Acta N. 32.976



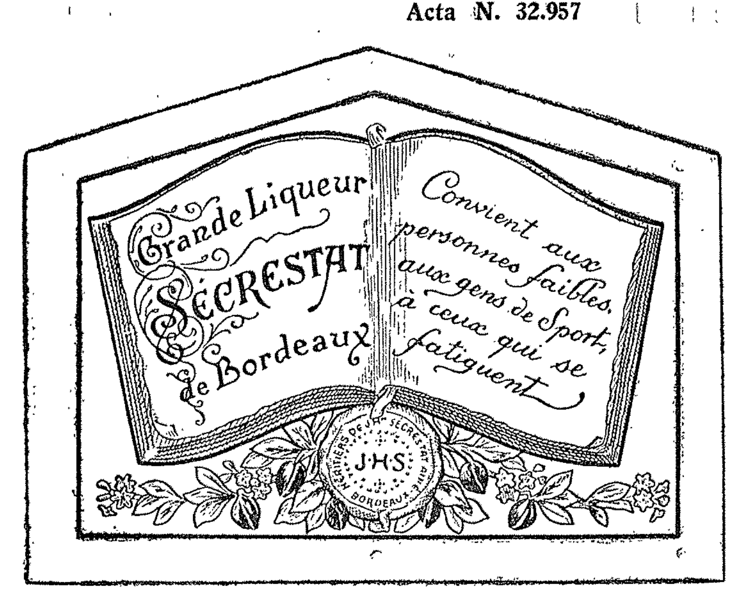
Abril 18 de 1911.—Sir Hiram Stevens Maxim.—Artículos de las clases 78 y 79.
v-28 abril.

Acta N. 32.974

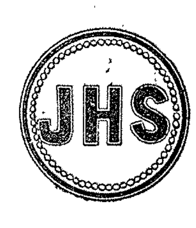


Abril 18 de 1911.—Wijnand Fockink.—Artículos de la clase 68.
v-28 abril.

Acta N. 32.957

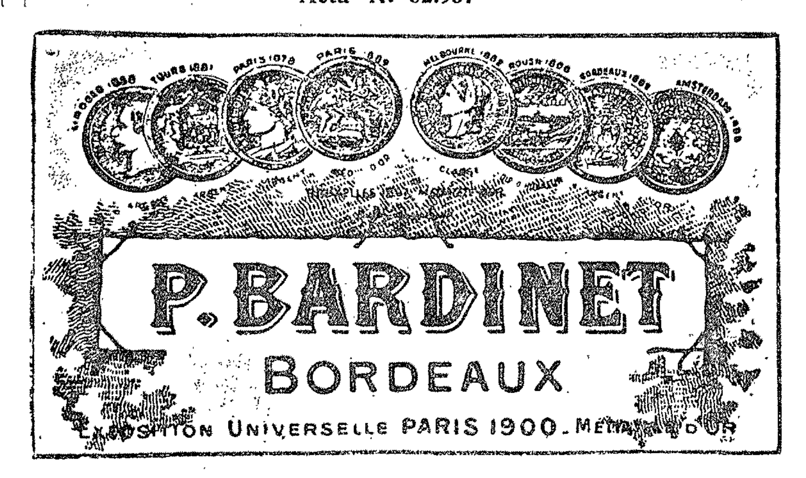






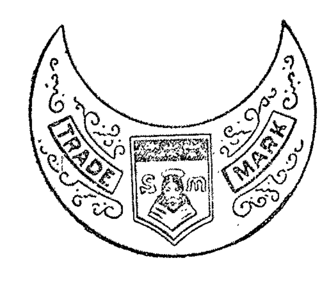
Abril 18 de 1911.—Heritiers de J. Hré Sécrestat Ainé.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69. v-28 abril

Acta N. 32.937



MARASCHINO
EXTRA FIN
P. BARDINET. BORDEAUX

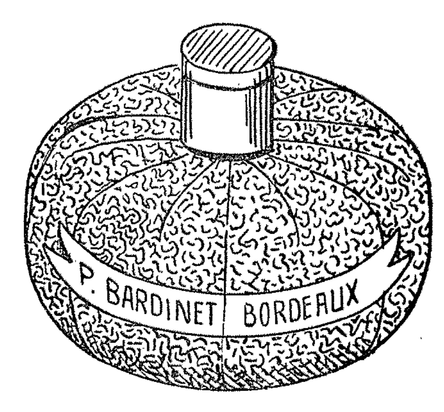


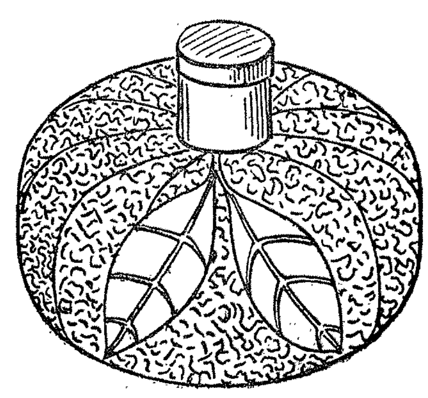




Abril 18 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15 68 y 69. v-28 abril

Acta N. 32.946





Abril 18 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69 (envase). v-28 abril

Acta N. 32.947



Tangerine Orange Cordial
EXTRA DRY
P. BARDINET. BORDEAUX

Abril 18 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69. v-28 abril

Acta N. 32.949

GREEN STAR

PEPPERMINT

Cette liqueur sans rivale est un énergique stimulant de toutes les fonctions vitales

Elle prévient et guérit les maladies de l'estomac, l'insomnie et les migraines

Elle est un puissant préservatif des maladies épidémiques et spécialement du choléra

Prise pure ou étendue d'eau, c'est la meilleure des boissons rafraichissantes

This unrivalled liqueur is an energetic stimulant of all the vital functions; it prevents and cures disorders of the digestive organs sleeplessness and headache, and is a most valuable preventative during epidemics, especially cholera

Taken either pure or with water it is the best of cooling and refreshing beverages.

DÉPOSÉ

GREEN STAR

PEPPERMINT

GREEN STAR

P. BARDINET

BORDEAUX

DÉPOSÉ



CRÊME DE MENTHE



Abril 18 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69.
v-28 abril

Acta N. 32.967

Underberg

Abril 18 de 1911.—Wilhehn Hubert Underberg.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 abril

Acta N. 32.972

SELSON

Abril 18 de 1911.—The Selson Engineering Company, Limited.—Artículos de las clases 1, 2, 7, 8, 16 á 20 y 22 á 27.
v-28 abril.

Acta N. 32.958

«Dictaphone»

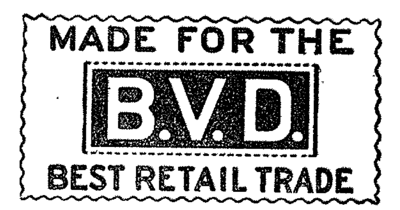
Abril 18 de 1911.—The Columbia Phonograph Co.—Máquinas ó aparatos para recibir, retener y reproducir sonidos, sus accesorios y componentes, discos y cilindros para las mismas, clase 22.
v-28 abril

Acta N. 32.987

"Neurobiogeno"

Abril 19 de 1911. — Liberti Hnos. — Artículos de la clase 79.
v-1o mayo.

Acta N. 32.990



Abril 19 de 1911.—The B. V. D. Company.— Artículos de las clases 44 á 49, 51 y 52.
v-1o mayo.

Acta N. 32.991

"Floral"

Abril 19 de 1911.—López, Goya y Cía. —Artículos de las clases 44 á 47.
v-1o mayo.

Acta N. 32.669

"Phymalose"

Marzo 20 de 1911.—P. Lebault y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-1o mayo.

Acta N. 32.993

"Biogenol"

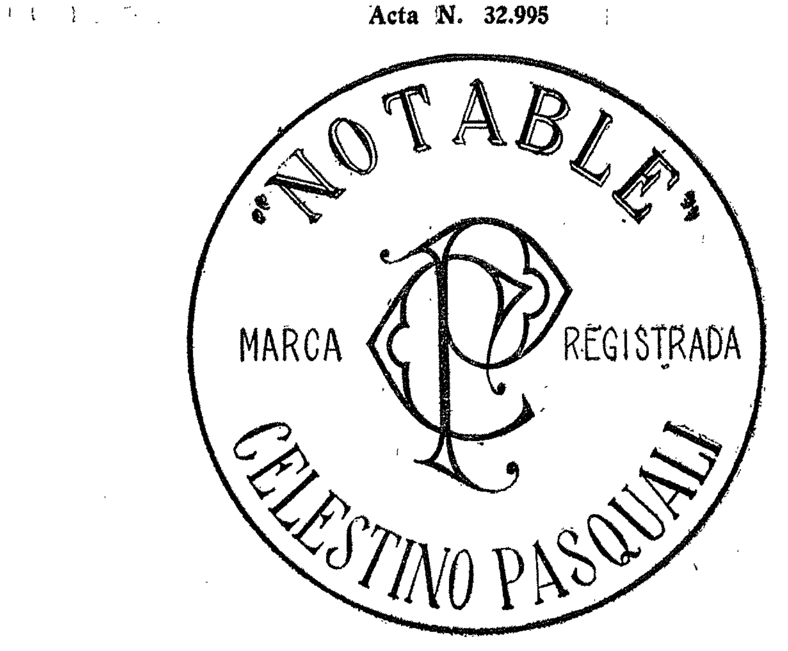
Abril 20 de 1911.—Jacinto T. Raffo y Guillermo F. Schaeper.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-1o mayo.

Acta N. 32.994

"Zimasol"

Abril 20 de 1911.—Jacinto T. Raffo y Guillermo F. Schaeper.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-1o mayo.

Acta N. 32.995



Abril 20 de 1911.—Celestino Pascuali.— Artículos de las clases 61 á 71.
v-1º mayo.

Acta N. 32.996



Abril 20 de 1911.—Juan B. Fuseo. — Artículos del as clases 61 á 70.
v-1º mayo.

Acta N. 32.988



Enrique Franck hijos

Ludwigsburgo (Alemania).

Abril 19 de 1911.—Heinrich Franck Söhne. —Artículos de las clases 67 y 79.
v-1º mayo.

Acta N. 32.997



Abril 20 de 1911.—A. L. Legrand y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-1º mayo.

Acta N. 32.998



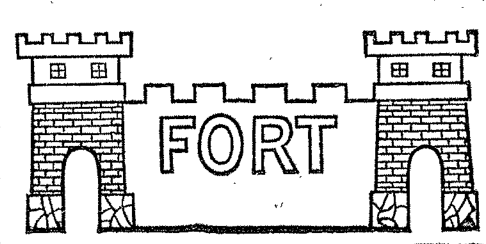
Abril 21 de 1911.—Joseph Bremond.— Un producto farmacéutico medicinal, clase 79.
v-1º mayo.

Acta N. 33.005

"Tibiletti"

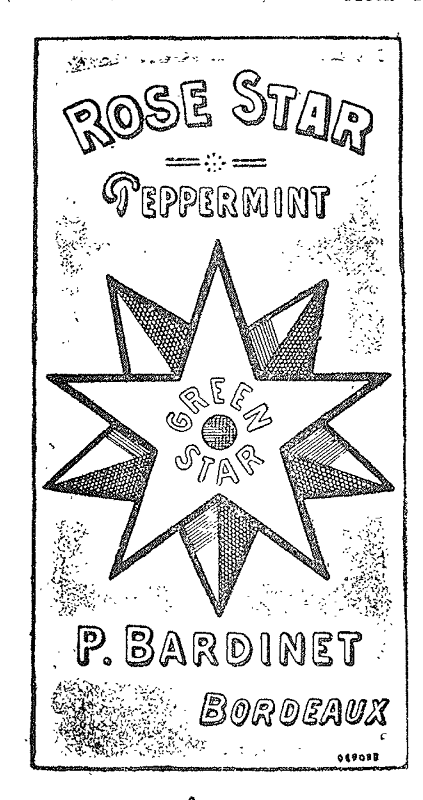
Abril 21 de 1911.—Antonio Butteri.— Hornos en general, clase 39.
v-1º mayo.

Acta N. 33.006



Abril 21 de 1911.—Dettmer Osmers.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-1º mayo.

Acta N. 32.936



ROSE STAR

PEPPERMINT

Cette liqueur sans rivale est un énergique stimulant de toutes les fonctions vitales

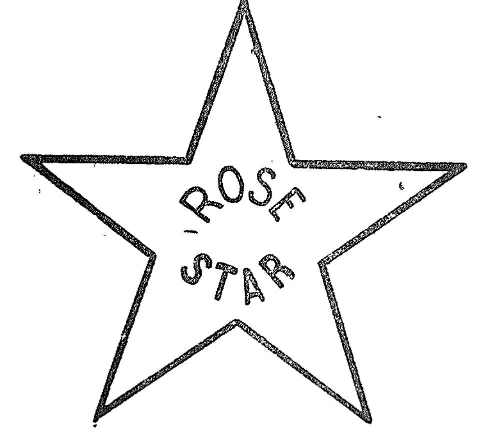
Elle prévient et guérit les maladies de l'estomac, l'insomnie et les migraines

Elle est un puissant préservatif des maladies epidemiques et specialement du cholera

Prise pure ou étendue d'eau, c'est la meilleure des boissons rafraichissantes

This unrivalled liqueur is an energetic stimulant of all the vital functions, it prevents and cures disorders of the digestive organs sleeplessness and headache, and is a most valuable preventative during epidemics, especially cholera

Taken either pure or with water it is the best of cooling and refreshing beverages

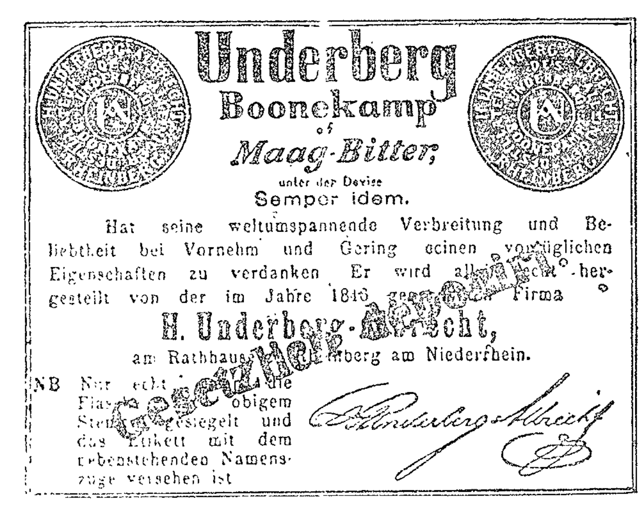




CRÊME DE MENTHE

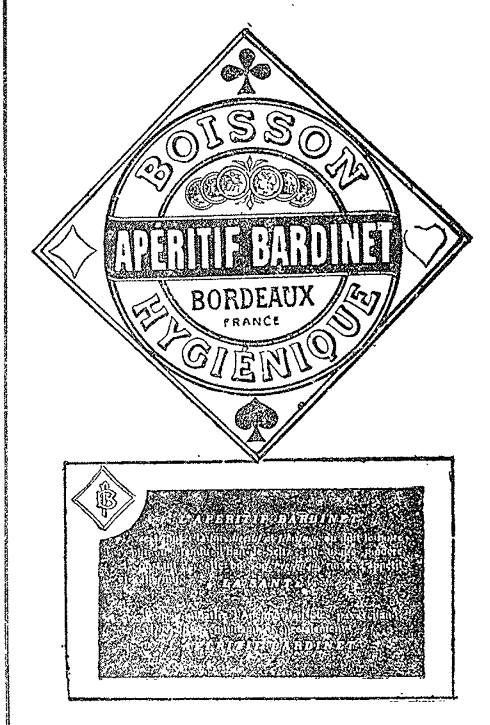
Abril 18 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69.
v-28 abril.

Acta N. 32.963



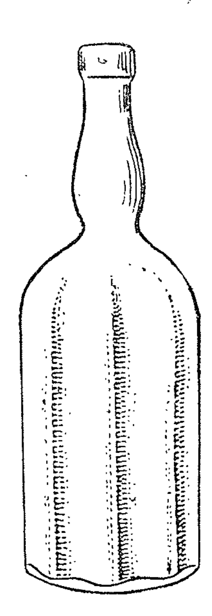
Abril 18 de 1911.—Wilhehn Hubert Un derberg.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 abril

Acta N. 32.948



Abril 18 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69.
v-28 abril

Acta N. 32.955



Abril 18 de 1911.—Heritiers de J. Hré Sécrestat Ainé.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69 (envase).
v-28 abril

Acta N. 32.954



Abril 18 de 1911.—Heritiers de J. Hré Sécrestat Ainé.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 abril

Acta N. 32.953



EXPOSITIONS UNIVELLES DE BORDEAUX 1895 ET PARIS 1900

MEMBRE DU JURY HORS-CONCOURS

AVIS ESSENTIEL

La noix de **KOLA** jouit d'une telle faveur, qu'il suffit de rappeler que ce fruit de l'Afrique équatoriale, classé par toutes les autorités scientifiques au premier rang des toniques, agit aussi sûrement et plus vite que le Quinquina et convient à quiconque veut exécuter trajets ou travaux pénibles et pressants.

Ceux qui ont découvert et étudié la **Kola** estiment que pour en tirer les meilleurs effets, elle doit être employée, comme en Afrique, à **l'état frais**. Si cette condition essentielle est remplie, la **Kola** permet de préparer des boissons des plus bienfaisantes. Elle a aussi la propriété de calmer la soif.

M. GABORIAUD, l'explorateur du **Fouta-Djallon**, qui a résidé à **Conakry**, au pays des **Kolas**, dans la partie qui produit les fruits les plus renommés, après en avoir fait un long usage et apprécié les qualités, a eu l'heureuse pensée d'en signaler les vertus à Mr J.-H. SÉCRESTAT AINÉ qui, afin d'assurer aux consommateurs tous les effets de la **Kola fraiche**, en a fait un tonique auquel il a donné le nom de **Toni-Kola**, et qui contient tous les éléments des fruits de **Kolas** à **l'état frais**. Cette façon de préparer la **Kola** en a fait un délicieux réconfortant et lui assure le premier rang parmi les stimulants les plus justement renommés. Ces mêmes propriétés se retrouvent dans le **Cocktail-Kola Sécrestat**, le plus actif des **toniques**, et la **Grande Liqueur Sécrestat.**

PRODUITS DE KOLAS FRAIS DE CONAKRY (GUINÉE FAISE)

HÉRITIERS DE J.-H. SÉCRESTAT AINÉ,
FABRICANTS
BORDEAUX

Abril 18 de 1911.—Heritiers de J. Hré Sécrestat Ainé.—Artículos de las clases 11, 15, 68, 69 y 79.

v-28 abril

Acta N. 32.964



Abril 18 de 1911.—Wilhelm Hubert Underberg.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-28 abril

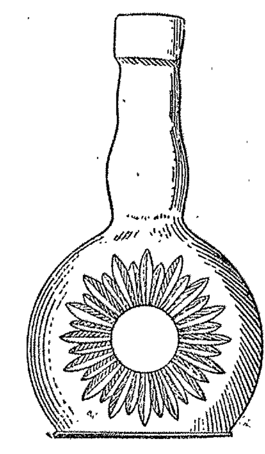
Acta N. 32.971

GEM

Abril 18 de 1911.—The Cushman y Denison Manufacturing Company.—Artículos de la clase 72 y sujetadores de alambre, clase 32.

v-28 abril

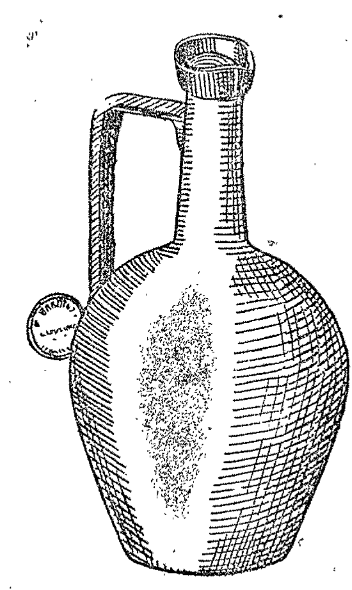
Acta N. 32.942



Abril 18 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69 (envase).

v-28 abril

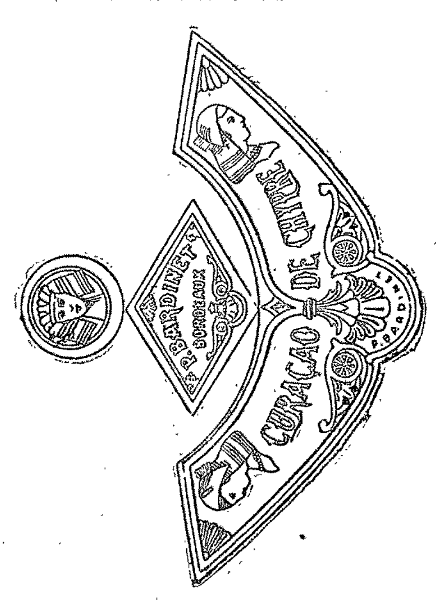
Acta N. 32.943



Abril 18 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69 (envase).

v-28 abril

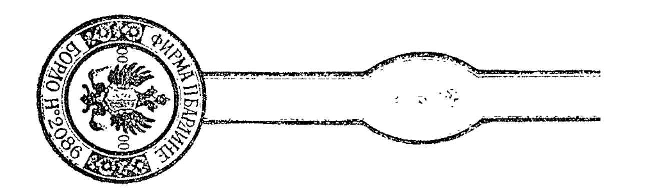
Acta N. 32.945



Abril 18 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69.

v-28 abril

Acta N. 32.940







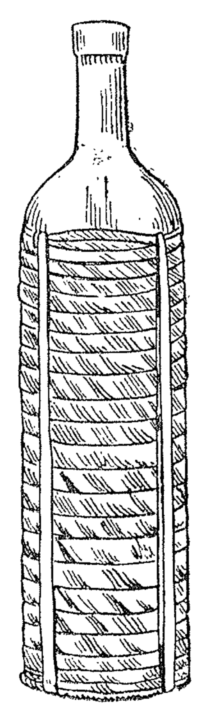
Abril 18 de 1911.— Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69. v-28 abril

Acta N. 32.961



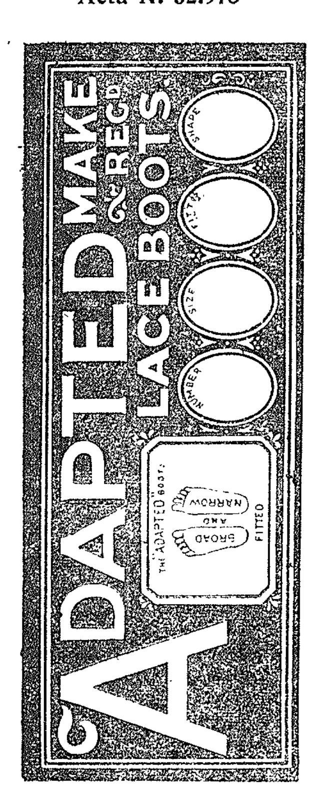
Abril 18 de 1911.—Malaquias Cardozo.—Artículos de la clase 53. v-28 abril

Acta N. 32.938



Abril 18 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69 (envase). v-28 abril

Acta N. 32.978



Abril 18 de 1911.—.—Hirschberg y Cía, Limitada.—Artículos de la clase 53. v-28 abril.

Acta N. 32.968

Abril 18 de 1911.—Wilhehn Hubert Underberg.—Artículos de las clases 68 y 69. v-28 abril

Acta N. 32.956



EXPOSITIONS UNIVELLES DE BORDEAUX 1895 ET PARIS 1900

MEMBRE DU JURY HORS CONCOURS



AVIS ESSENTIEL

La noix de **KOLA** jouit d'une telle faveur, qu'il suffit de rappeler que ce fruit de l'Afrique équatoriale, classé par toutes les autorités scientifiques au premier rang des toniques, agit aussi sûrement et plus vite que le Quinquina et convient a quiconque veut exécuter trajets ou travaux pénibles et pressants.

Ceux qui ont découvert et étudié la **Kola** estiment que pour en tirer les meilleurs effets, elle doit être employee, comme en Afrique à **l'état frais**. Si cette condition essentielle est remplie la **Kola** permet de préparer des boissons des plus bienfaisantes. Elle a aussi la propriété de calmer la soif.

M. GABORIAUD, l'explorateur du **Fouta-Djallon**, qui a résidé à Conakry, au pays des **Kolas**, dans la partie qui produit les fruits les plus renommés, après en avoir fait un long usage et apprécié les qualités, a eu l'heureuse pensee d'en signaler les vertus à Mr J.-H. SÉCRESTAT AINE qui afin d'assurer aux consommateurs tous les effets de la **Kola fraiche**, en a fait un tonique auquel il a donné le nom de **Toni-Kola**, et qui contient tous les éléments des fruits de **Kolas** à **l'état frais**. Cette façon de préparer la **Kola** en a fait un délicieux réconfortant et lui assure le premier rang parmi les stimulants les plus justement renommés. Ces mêmes propriétés se retrouvent dans le **Cocktail-Kola Sécrestat**, le plus actif des **toniques**, et la **Grande Liqueur Sécrestat**.

HÉRITIERS DE J.-H. SÉCRESTAT AINÉ,
FABRICANTS
BORDEAUX

Abril 18 de 1911.—Heritiers de J. Hré. Sécrestat Ainé.—Artcíulos de las clases 11, 15, 68, 69 y 79.

v-28 abril

Acta N. 32.959

DEERE

Abril 18 de 1911.—Deere y Company.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-28 abril

Acta N. 32.962

«Au Ménestrel»

Abril 18 de 1911.—Santiago Weil.—Piezas musicales, clase 72.

v-28 abril.

Acta N. 32.951



Abril 18 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases **11, 15,** 68 y 69 (envase).

v-28 abril

Acta N. 32.960

DEERE & COMPANY

Abril 18 de 1911.—Deere y Company.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-28 abril

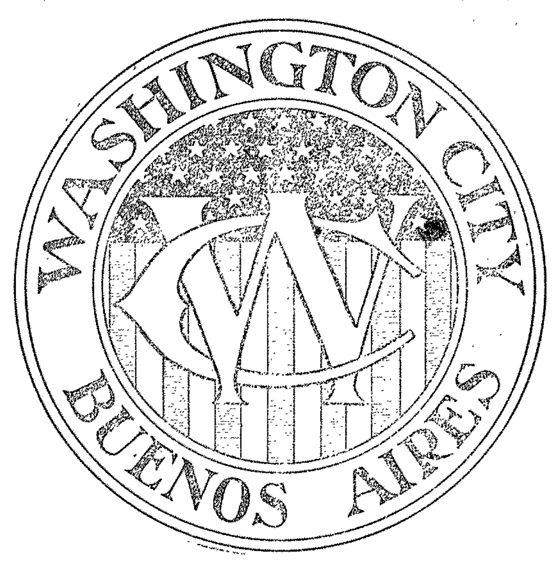
Acta N. 32.966

Semper idem

Abril 18 de 1911.—Wilhehn Hubert Underberg.—Artículos de las clases 68 y 69.

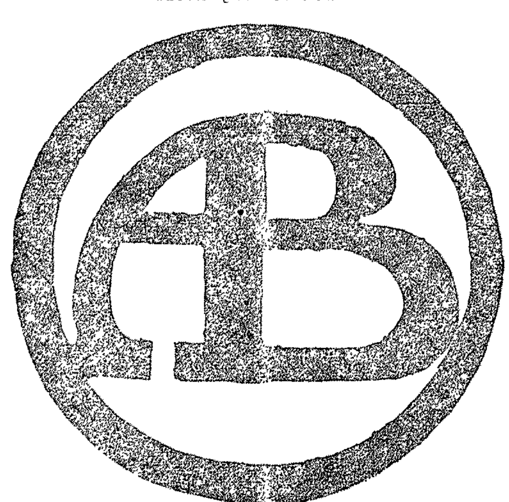
v-28 abril

Acta N. 31.894



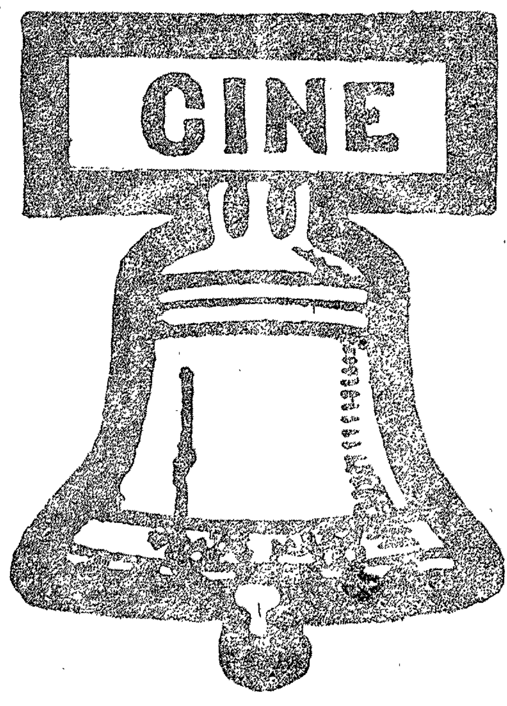
Diciembre 26 de 1910.—Galante y Sosa. —Artículos de las clases 1 á 32, 34 á 38, 44 á 71 y 74 á 78. (modificada). v-1º mayo.

Acta N. 32.981



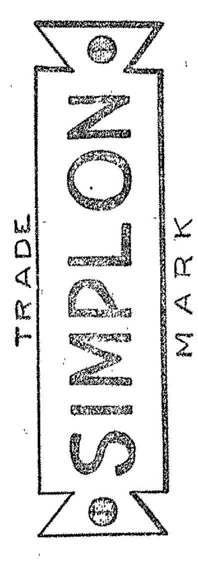
Abril 19 de 1911.—Luis Friedman. — Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80. v-1º mayo.

Acta N. 32.982



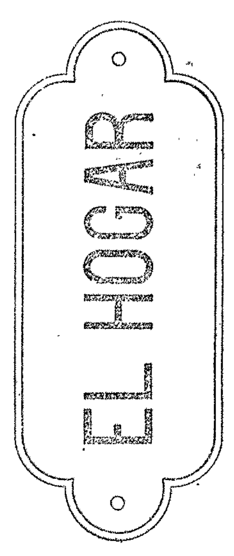
Abril 19 de 1911.—Luis Friedman. — Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80. v-1º mayo.

Acta N. 32.979



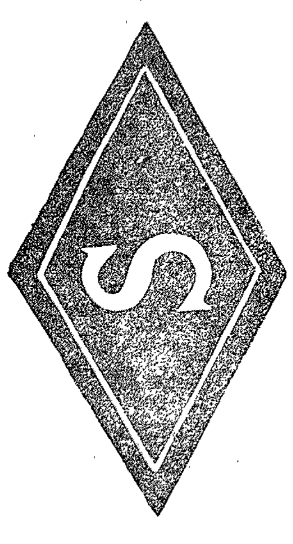
Abril 19 de 1911.—Alfredo A. Bancalari.—Artículos de las clases 16 á 35. v-1º mayo.

Acta N 32.980



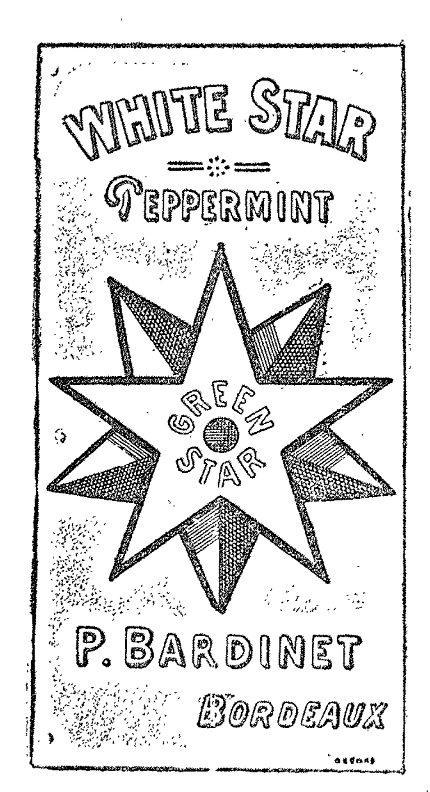
Abril 19 de 1911.—Standard Oil Co.—Artículos de las clases 35 y 39. v-1º mayo.

Acta N. 32.984



Abril 19 de 1911.—Luis Friedman. — Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80. v-1º mayo.

Acta N. 32.935



WHITE STAR

PEPPERMINT

Cette liqueur sans rivale est un énergique stimulant de toutes les fonctions vitales

Elle prévient et guérit les maladies de l'estomac l'insomnie et les migraines

Elle est un puissant préservatif des maladies epidemiques et spécialement du cholera

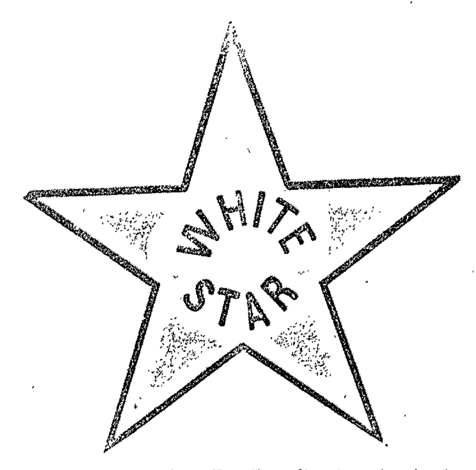
Prise pure ou etendue d'eau, c'est la meilleure des boissons rafraichissantes

This unrivalled liqueur is an energetic stimulant of all the vital functions; it prevents and cures disorders of the digestive organs sleeplessness and headache, and is a most valuable preventative during epidemics, especially cholera

Taken either pure or with water its the best of cooling and refreshing beverages

CREME DE MENTHE





Abril 18 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69.

v-28 abril.

Acta N. 29.233

JOHN DEERE

Marzo 29 de 1910.—Deere y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).

v-28 abril

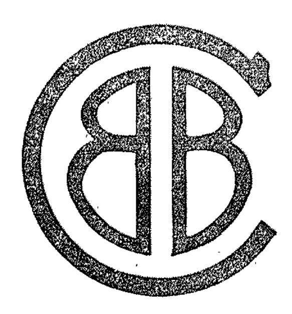
Acta N. 32.670

«Leucolase»

Marzo 20 de 1911.—P. Lebeault y Cie.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).

v-28 abril

Acta N. 32.934

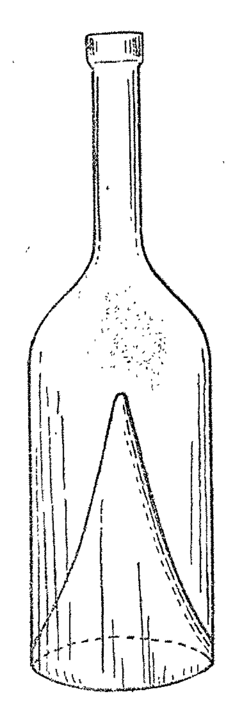


Abril 18 de 1911. —Aktiengesellschaft, Brown, Boveri y Cie.—Artículos de las clases 16 á 25 y 39.

v-28 abril



Acta N. 32.939



Abril 18 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69 (envase).

v-28 abril

Acta N. 32.941



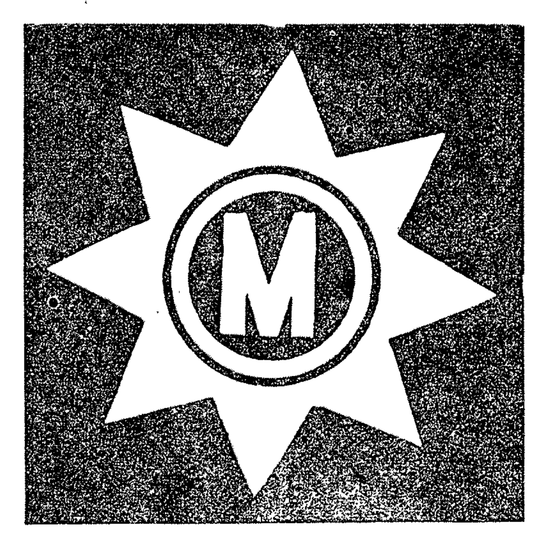




Abril 18 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69.

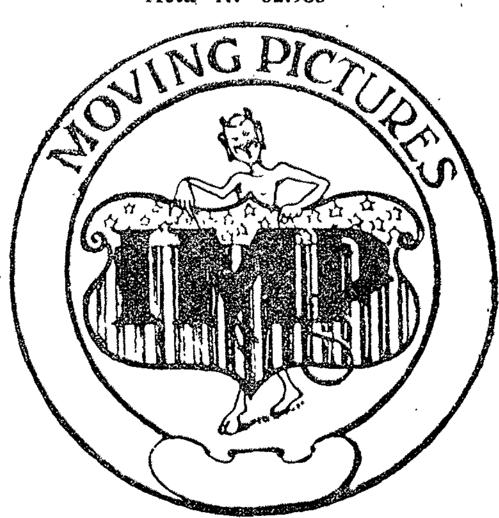
v-28 abril

Acta N. 32.983



Abril 19 de 1911.—Luis Friedman. — Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80. v-1º mayo.

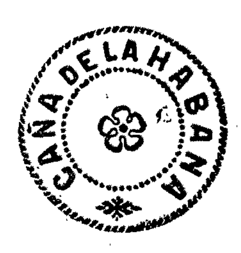
Acta N. 32.985



Abril 19 de 1911.—Luis Friedman. — Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80. v-1º mayo.

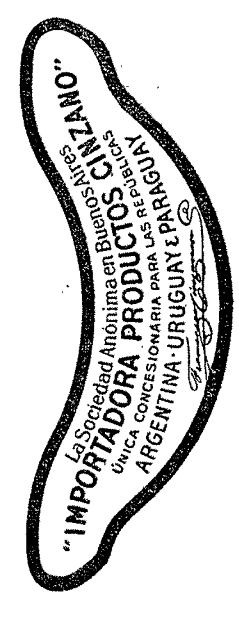
Acta N. 32.986

DEPOSITO GENERAL DE CONSUMOS
SATURNO
AGUARDIENTE
PURA
DESTILACION
DE
CAÑA DE LA HABANA
LICOR
EXQUISITO
UNICO CONCESIONARIO
MANUEL PEREZ



Abril 19 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Aguardiente de caña, clase 68. v-1º mayo.

Acta N. 33.002



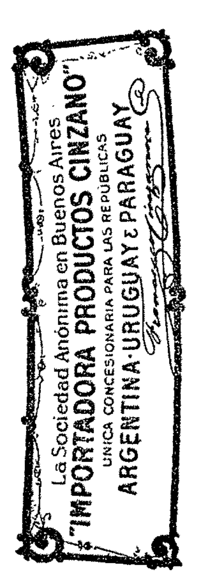
Abril 21 de 1911.—Francisco Cinzano y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v-1º mayo.

Acta N. 33.003



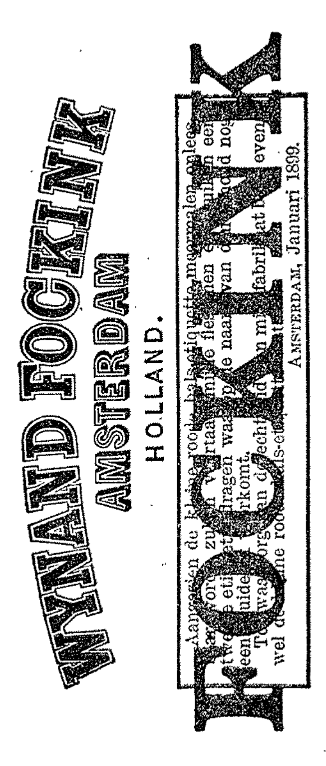
Abril 21 de 1911.—Bromberg y Co. — Artículos de las clases 1 á 58, 60 y 72 á 79. v-1º mayo.

Acta N. 33.004



Abril 21 de 1911.—Francisco Cinzano y Co.—Artículos de las clases 68 y 69. v-1º mayo.

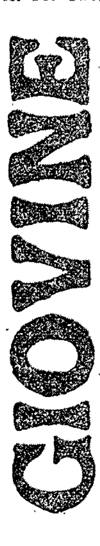
Acta N. 32.975



Abril 18 de 1911.—Wijnand Fockink.—Artículos de la clase 68.

v-28 abril.

Acta N. 32.977



Abril 18 de 1911.—C. Giovine.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.

v-28 abril.

Acta N. 32.973



Abril 18 de 1911.—General Roofing Manufacturing Company.—Artículos de las clases 2, 3, 29, á 34 y 55.

v-28 abril.

Acta N. 33.032

EL CORSARIO

Abril 24 de 1911.—Naanlooze Vennootschap Nederlandscke Gist y Spiritusfabrick, que comercia también como Netherlands Distilleries.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-3 mayo.

Acta N. 33.024

LOS PELLETS DEL DR. MACKENZY CURAN EL PEOR RESFRIADO EN 24 HORAS.

T.B.Q. PELLETS DEL DR. MACKENZY

Curan los resfriados de cabeza, el catarro, la tos, la influenza o la grippe y todas las inflamciones de las mucosas y aparato respiratorio.

Dosis

Resfriados. Al notar los primeros síntomas tómense un Pellet cada hora, hasta seis, y después uno cada cuatro horas.
Como preventivo uno cada cuatro horas.
Deben tragarse pero no chuparse.
No deben administrarse á niños pequeños.

PREPARADO POR THE MACKENZY MEDECINE CO.
1, GOLDEN AVENUE, LONDON, E.C.

Para.— FRANS JANSSENS, Calle Valencia. 275,-BARCELONA.

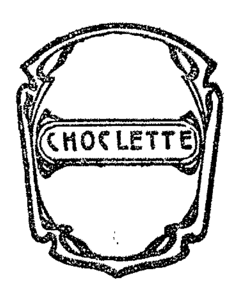
LA MEJOR CURA PARA EL PEOR RESFRIADO

Alcanfor 0,032. Sulf. quin. 0,032. Acetanilide 0,065. Podofilina 0,00162. Aloina 0,00202. Grs.

Abril 24 de 1911.—Frantz Janssens. —Artículos de las clases 11, 58, 78, y 79.

v-3 mayo.

Acta N. 33.012



Abril 22 de 1911.—Brunner y Cafferata.—Artículos de las clases 66, 68 y 69.

v-3 mayo.

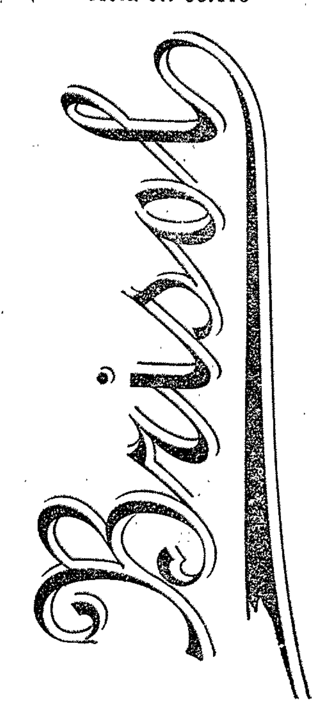
Acta N. 33.014

"King"

Abril 24 de 1911.—Ardath Tobacco Company.—Artículos de la clase 59.

v-3 mayo.

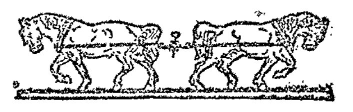
Acta N. 33.013

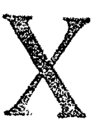


Abril 22 de 1911.—Luis Bonzo y Hnos. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-3 mayo.

Acta N. 33.21

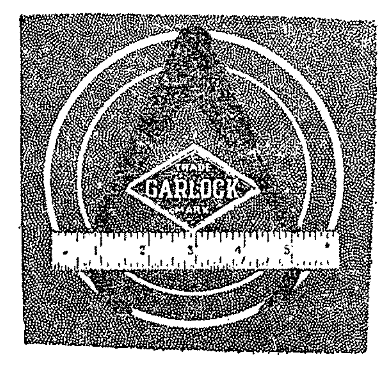




Abril 24 de 1911.—Felipe Rogorini. —Artículos de la clase 32.

v-3 mayo.

Acta N. 33.022



Abril 24 de 1911.—Ricardo Kelly. —Artículos de las clases 18 á 24.

v-3 mayo.

Acta N. 33.019



Abril 24 de 1911.—Adrian y Cía.—Artículos de la clase 79.

v-3 mayo.

Acta N. 33.023

Felis

Abril 24 de 1911.—Cristián Sebastián Schimidt.—Artículos de las clases 8, 16, á 20, 24, 25, 27, 31, 32 y 60.

v-3 mayo.

Acta N. 33.017

"Columbia"

Abril 24 de 1911.—Fernando Attnoux.—Máquinas para colocar y pegar etiquetas en las botellas y envases en general, clase 22.

v-3 mayo.

Acta N. 33.018

"Dan"

Abril 24 de 1911.—Fernando Attenoux. Máquinas para taponar botellas y cápsulas para las mismas, clases 16, 22 y 32.

v-3 mayo.

Acta N. 33.020

"Idora"

Abril 24 de 1911.—Vachon Lachaize y Cía.—Artículos de las clases 11, 15, 58 y 79.

v-3 mayo.

Acta N. 33.016

"Heliol"

Abril 24 de 1911.—Fernando Davril.—Artículos de la clase 58.

v-3 mayo.

Acta N. 33.007

"San Juan"

Abril 22 de 1911.—Ricardo Matía y Cía.—Artículos de la clase 53.

v-3 mayo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional